

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.22.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1932

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 107 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

2250022

1932

LA MINERVA EXTREMEÑA

*Libro de Actas
de Sesiones
del
Ayuntamiento*

IMPRESA - PAPELERÍA

MODELACIONES IMPRESAS

Plaza de la República, 14. - BADAJOZ

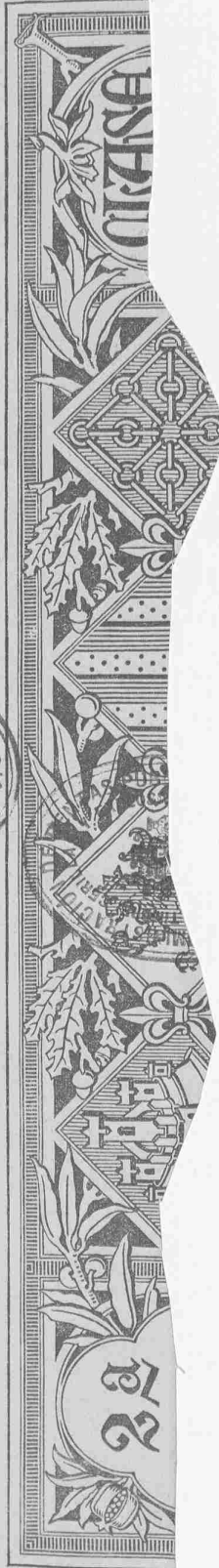
2. CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B. 1.172.484 *

Ante que de libro, compuesto de un folio, clausurado a comparecer las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Arreaga; con otro pequeño que clausura el N.º 1.172.485 y un libro de N.º 3.691.371 - N.º 3.691.372 - N.º 3.691.373 y N.º 3.691.374 sustentando los veinticinco accionistas.

Hecho en el Cabildo de 19 de Mayo de 1912
Abogado de Puerto Rico
J. B. Martines

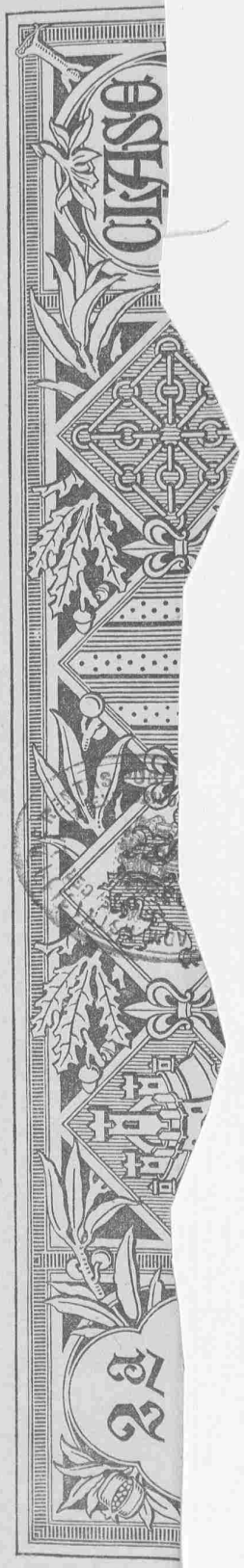




2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

B.1.172.485 *

*Complemento al pliego
de 2.ª clase n.º B.1.172.485 =
Asignar 11.000 pesos de 1912
al señor de Santos Pablos
M. Martínez*



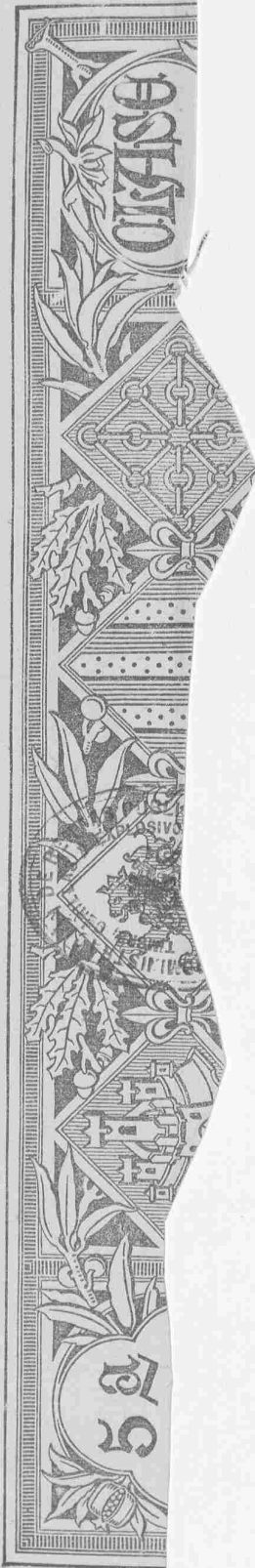


5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.691.371 ★

*Complemento al pliego
de 2.ª clase n.º A. 1.172.484 =
Anexo 11. Marzo de 1932
Administración de Rentas Públicas
M. Martínez*

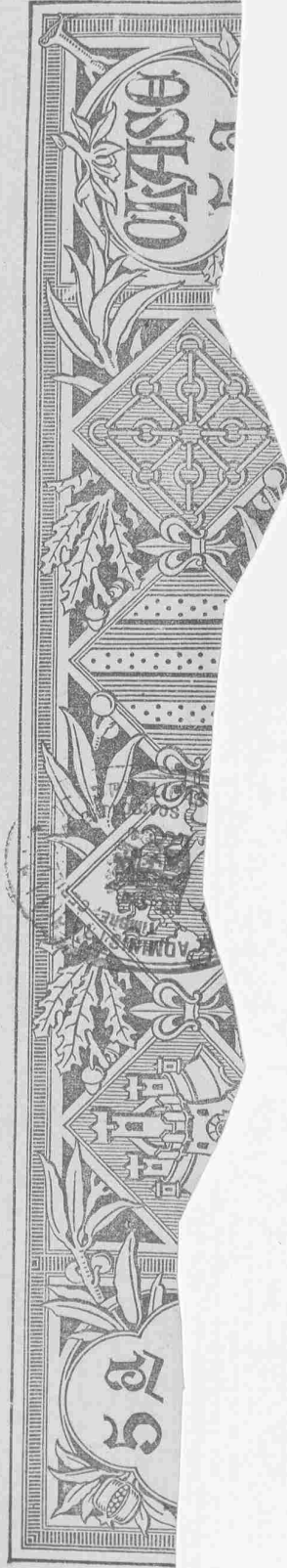


5.º CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.691.372 ★

*Complemento al pleje
de 2.ª clase n.º N.º 1.172.484 =
N.º 1.172.484 de 1932
Administración de Puertos Públicos
M.ª de Hartmann*



5. CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.691,373 ★

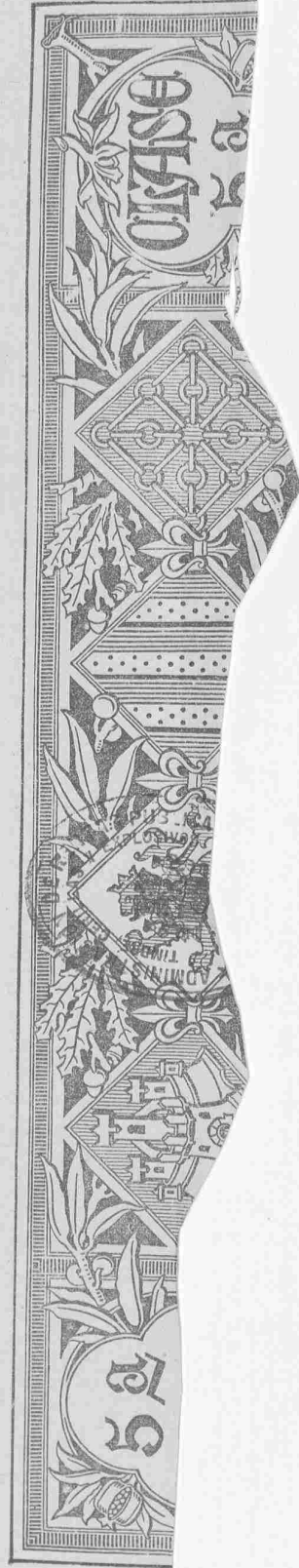
Complemento al pleje

de 2.ª clase n.º D. 1.172.484 =

del pleje de 11 de Marzo de 1912

del Subvenc. de Obras Públicas

D. J. Martínez

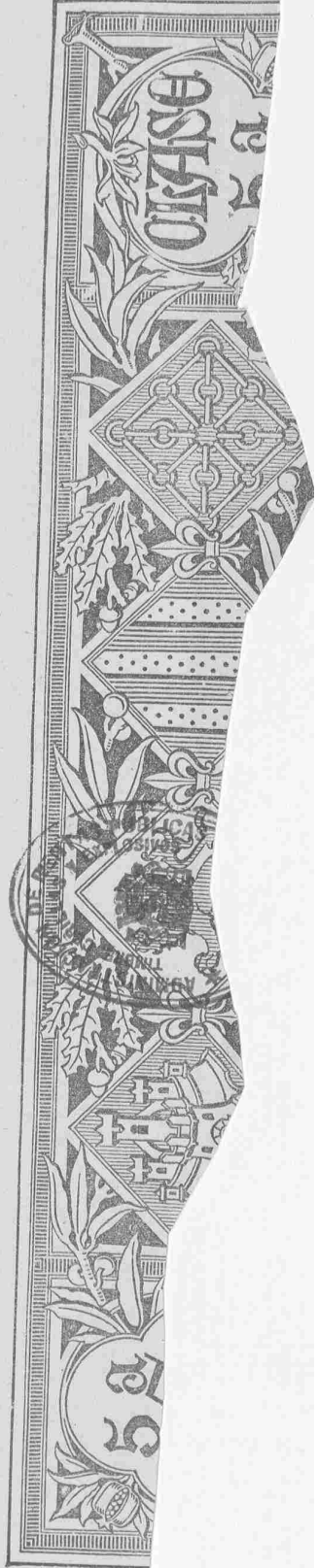


5.º CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.3.691.374 ★

*Comprobante al pago
de Cédula n.º 1.122.484 =
Banco de España de 1932
El Director de Rentas Públicas
D. Martínez de Hoz*



Provincia de Badajoz Partido de Arcaja

Término municipal de Arcaja

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el Ayuntamiento de Arcaja

Este libro comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase D.º u.º B. 1.172.484

7 B. 1.172.485, cuatro de 1.º clase u.º B. 3.691.371, B. 3.691.372 - B. 3.691.373 y B. 3.691.374 impulsando todos ciento veinte pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a once de Mar-
zo de mil novecientos treinta y



Director de Rentas Públicas
H. Martínez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ayuntamiento celebre, concernientes a actas de sus sesiones, comenzado en este día


Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en la Villa de Arcaja a siete de abril de mil novecientos treinta y dos

Manuel de la Cruz

V.º B.º

El Presidente

Grupo I, núm. 6 A

culo 4.º de dicho presupuesto prorrogada la  -
respondiente al trimestre Enero a Marzo inclusive y pa-
ra lo sucesivo desde 1.º de Abril en adelante con cargo a
la consignación que para ello figura en el vigente pre-
supuesto de 1.932. - Lo que tienen el honor de proponer
a esta Corporación a fin de que esta adopte los acuerdos
que estime mas convenientes a los intereses de Municipio. -
Atenaga a dos de Abril de mil novecientos treinta y dos. -
firmado y rubricado. -" y terminada que fue la lectura
de dicho informe los señalados acordaron por unanimidad
de conformidad en un todo con dicho informe y en cuanto al
mismo 2.º del mismo que cada uno de los miembros de esta
Corporación haga el estudio de la cuestión a que dicho
punto se refiere y que claramente lo expongan en la
próxima sesión y en cuanto al tercero fue rechazado el
pago de la factura al que el mismo se refiere.

En continuación fueron leidos los escritos que
dirigen a esta Corporación los vecinos Florencia Narciso Vargas,
Jose Maria Andre, La Torre, Julia Duran Torro, Fernando Nopios
Quintana, Juan M.º Mejias Guerra, Jose Buenos Angel, Antonio
Corrales Dominguez, Juan Amaya Romero, Antonio Godillo San-
chez, Ramon Aguirre Ubeda, Enrique Rio Lujan, Antonio Carrillo
Dominguez, Sal. Irak Navarra, Juan E. Bernabendu Carreras,
Manuel Carreras Calero, Jose Guerso Montemario, Manuel Martonka-
silla, Juan Ramonau Oñate, Rafael Pascual Lujan, Juan de
Alagon Rodriguez, Miquel Ferreras Ferrer, Sofia Rodriguez
Trinidad, Aurelia Ramos Barrero, Antonio Rume. Carrillo, Jose
Romer Martor, Caudido Bautista Becerra, Angela Rodriguez
Guersono, Jose M.º Garcia Gonzalez, Francisco Vazquez Be-
lla, Jose Guersono Gomez, Caudido Carreras Rodriguez, Jose
Rico Guinado, Florencia Irak Navarro, Rafael Duran Pul-
gami, Juan Ant. Gordon Martor y Juan Narciso Gomez,
en suplica de que se le conceda el ingreso en el padron veci-
al censitario y el que tambien formula Eudilio Gomez Gomez
en peticion de un receso en metálico para marchar a Le-
villa e ingresar en el Hospital Provincial y los ruegos
autorados y otros los informes recibidos por la Comision

respectiva y este último con el dco título Sr. D. Juan Ferrnandez,
acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado de esta-
mando los señores que dirigen Juncos Cuadrado alfa-
no, Aguirre Vicente Palma y Manuel Godin Cordero su su-
plica de ingreso en el padron Penfeco-licitario,

A continuacion dióse lectura de escrito que
formula el Concejo y 4.º Ayuntamiento de Odeasa don Julián
Ortiz Giménez y firmada la lectura del mismo y
vistas las razones que expone lo mismo acordaron por
unanimidad aceptar la dimision del cargo de Concejal
que presenta y que se comuniquen al interesado y al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente dióse lectura a los señores
que formula don Fermnando Villa M.º de Espinosa a su vez que
solicita que habiendo trasladado su residencia a Madrid a
la calle de Viriato n.º 18 suplica a la Corporacion Mu-
nicipal le sea concedida la baja como vecino de este mu-
nicipio asi como la de padron de cédulas personales y los
vehiculos matriculados acordaron por unanimidad acceder a
lo solicitado, que se comuniquen asi al interesado y al
Ayuntamiento de Madrid a los efectos procedentes to-
mandose razon en los dependientes municipales de este mu-
nicipio.

A continuacion dióse lectura al punto de 3.º de
Marzo último que dirige a este Ayuntamiento la Comision Oficial
de la Propiedad Urbana de Badajoz en el que solicita
que este Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda para que no se recargue la contri-
bucion en el 2.º y 3.º sobre la cuota para el Tesoro que
antonea el art. 2.º de la Ley de 11 de dicho mes y los
municipios habiendo informado con el informe de la Co-
mision de Hacienda en el particular punto del mismo, acor-
daron por unanimidad acceder a lo solicitado no solo en
cuanto a la contribucion territorial n.º 1 sino tambien
se refiere sino tambien a la territorial n.º 2 como en di-
cho informe se propone facultando al Sr. Presidente

para que en nombre y representación de este Ayuntamiento de Badajoz al dicho Sr. Ministro de Hacienda acordándose la lo preceptado en el artículo adicional de la mencionada ley y notificándole a la respectiva Cámara el acuerdo expedido sobre la solicitud por ella formulada.

Seguidamente dióse lectura el oficio de la Junta de Obras Hidráulicas de la provincia de 28 de Mayo pasado acompañando el plano que contiene las obras hidráulicas de la provincia de Badajoz e invitando a este Ayuntamiento a que a todos los deudas para que solicite del Sr. Presidente de dicha Junta las obras de carácter hidráulico que se estimen de interés provincial y los ruidos entresados y en vista de dicho plano acordam por unanimidad aceptar la imitación de referencias y que para la oportuna oportuna informe la Comisión Municipal de Obras Públicas lo precedente.

Proyecto de las bases para las becas de nueva creación por este Ayuntamiento y que figura en el vigente Presupuesto se expone por la Presidencia la conveniencia de que para a informe de la Comisión de Instrucción Pública y así se acordó por unanimidad.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Marchon se rogó a la Presidencia salga mañana mismo el Sr. Secretario para Badajoz para gestionar los asuntos de este Ayuntamiento pendiente de las opiniones provinciales y enterarse en el Estado designado por esta Corporación en dicha Capital Sr. Badajoz y por Presidencia prometió acceder a dichos ruegos acompañando a dicho Señor el comprobante que designa la misma.

Por el Sr. Jermolov se rogó a la Presidencia se obligue a los dueños de las casas de las calles por donde pasan alcantallas a que hagan las necesarias acometidas, prometiendo así la Presidencia.

Por último por la Presidencia fue ordenada la lectura del escrito que formula

el Centro Municipal de Carnes, Pescas y Saladas son Pa-
facil don Ponce sobre devolucion de arbitrio que le tie-
ne interesada son Modesto Comesa y terminada la lec-
tura de dicho centro se oprecio por la Presidencia que
por el informe de la Comision de Hacienda sera traído
a la sesion poria en mi lugar en el orden de dia
ma sea que sea informado por aprelle.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar y
cuando las veintuna horas treinta minutos de este dia
por el Sr. Presidente se levanto el acto primando con
los señores ausentes y presentes a la lectura de este
acto de que yo el Secretario certifico. =

Comunicado en el 2

Juan del Valle

Juan Carreras Miguel Moreno J. M. Zapata

P. de Llanos Manuel Prieto Diego Ojeda

Enriquez

M. Mando

José Calvo

Juan Manchon

J. Ferrer

Atencio

Y lo que para acreditar por ella que la sesion correspondiente
a este dia y en la que habia de tratarse: 1º: Lectura y aprobacion
en su caso del acta de la sesion anterior. = 2º: Facturas de los ca. = 3º:
Beneficencia. = 4º: Acordar sobre la dimision de Concejal presenta-
da por el Sr. Montano de Jopista y nombramiento en su caso
de Alcalde-Presidente. = 5º: Dimision del Concejal Sr. Calvo. =
6º: Dimision del Concejal Sr. Morano Palparin. = 7º: Nombramiento de 1º, 3º y 4º Benicentes de alcalde y sindico en



su caso. - 8º: Acordar sobre honorarios del Sr. Vargas. 9º: Aprobacion del Reglamento de la Oficina de Poro Dorado y nombramiento del Encargado de la misma. - 10º: Escrito Votos Cerrados acordado por la Comision de Hacienda y asesores lo precedente. 11º: Papeles, preguntas y mociones; no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Ocejales. -

Truaga a 7 de Abril de 1932
 El Alcalde aced. El Secretario

Carrizo Cruz Alm. Mandulante

Otra. - Para haber constar que siendo fiesta nacional el proximo dia octava, se cita a sesion extraordinaria, en el orden de dia expresado en la anterior diligencia, para el dia doce en primera convocatoria y para el quince en segunda.

Truaga once de Abril de 1932
 El Alcalde aced. El Secretario

Carrizo Cruz Alm. Mandulante

Otra. Para acreditar que la sesion extraordinaria citada para hoy en primera convocatoria no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Ocejales.

Truaga 13 de Abril de 1932
 El Alcalde El Secretario

Carrizo Cruz Alm. Mandulante

Sesion extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 15 de Abril de 1932.

Asistentes	En la villa de Truaga a quince de Abril
Presidente	de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Ocejales que al margen se expresan, no habiendo participado en su ausencia los
D. Claudio Ortiz Ocejales	que tambien al margen se determinan para celebrarse
" Juan Ant. Chica	sesion extraordinaria en segunda convocatoria y tratar de
" Sebastian Garcia	los asuntos que tambien al margen se relacionan y siendo
" Juan Mauchon	las veinte horas veinte minutos de este dia por el Sr. Presi-
" Enrique G. Herrera	dente se declara abierto el acto.
" José Carrizosa	Ordenada la lectura del acta de la sesion anterior
" Manuel Mauchon	

2. Manuel Prieto ni lo hace yo el Secretario y firmada que fue la misma
 Diego Hieda la Corporacion acordó por unanimidad por la su aprobación
 " José M^o Zapata a continuación se dio lectura a los factos y por la
 " Manuel M^o Hieda todos por Intervencion e informada favorablemente por la Comisión
 " P. Jarama respectiva, acordándose su aprobación y pago en cargo a los ca-
 pitulos y artículos siguientes:
- 1^o que no han 18^o 1^o: A Juan Gomez-Hobares su factura por medicamentes
 verificada anterior, para la Beneficencia Municipal en los meses de Enero y Febrero
 " José Novillo importante, respectivamente ochenta y cuatro pesetas con
 " Enrique Jarama veinte y tres y trescientas ochenta y una pesetas con quinientos cu-
 " Pedro delgado trinta.
- " Juan Ant^o M^o Espino 2^o 1^o: A José Ant^o Soria por igual concepto en los meses de
 " José Calero Enero y Febrero y Marzo importante, respectivamente ciento ochenta y
 " Juan^o Ramirez la y tres pesetas con veinte y cinco centimos, ciento ochenta y tres pesetas con cu-
 " Ant^o Plegamín treinta y cinco centimos y ciento treinta pesetas con veinte y cinco cen-
 timos.
- Secret. 2^o 1^o: A Manuel Pura por igual concepto durante el mes
 " J. M. Carrero de Marzo mil ochocientos veintinueve pesetas con ochenta cen-
 timos.
- Ocho de día 6^o 1^o: A Pedro Rodriguez por un armario para las oficinas
 1^o de Abastecimiento ochenta y tres pesetas con ochenta centimos.
 anterior 1^o 16^o: A José M^o Moruno por material sermido para el Registro
 2^o facturas diversas civil, cincuenta pesetas.
 3^o: Sr. Beneficencia 18 M^o: - Relacion de formales de la Comision Racional, doce pesetas.
 4^o: Acordos sobre di. treinta pesetas.
- misma Comision por 18 M^o: - Pto de la Comision de Reparto Cobro, ciento sesen-
 tado por Sr. M^o de la pesetas.
 Espiñola. 2^o 2^o: A Don Enrique Vargas, sus gastos de viaje a Badajoz
 5^o: Sr. Calero para asuntos municipales en representación de la Alcaldía, ciento seis
 6^o: Sr. Novillo pesetas con treinta centimos.
 gam 11^o 3^o: A José Ant^o Lopez Soria su relacion de formales
 7^o: Abastecimiento invertidos en pavimentación de la calle Urdan y Garcia Jarama
 1^o 3^o y 11^o: Duplicados en los días 6 al 13 del actual, en el trescientas setenta
 de doce y treinta pesetas.
 8^o: Acordos sobre 19 M^o: A virtud de acuerdo del Ayuntamiento de fecha
 10 de marzo de 1931 de Agosto pasado se dejó pendiente de la consignación que
 gal. habia para festejos en el presupuesto de 1931, pesetas dos mil



9º: *Apertura sept. Opina* ochocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos
P. Obros y mantenimient ra aplicas las a los gastos que pudiera originar en los
incumbido de la misma, no las crisis obreras y habiendo importado el 10º como dato

10º: *Exento Gasto Carner* a los obreros en panes forzoso pesetas 4.870, se pueden
informado Comisim dar de esta cantidad al citado capítulo 19, pesetas 3883,70
cienda y acordar lo y el resto de 1.286,30 al cap: 8º art: 5º del presupuesto
precedente. ingento de gastos.

11º: *Ruegos, preguntas* Dióse cuenta de los recuros importantes, mil doscien-
y mociones. tas cincuenta pesetas pagadas a cuenta del sueldo a don
 Amparo Tanga, acordándose quedarse la mesa para su es-
 tudio y resolución en la próxima sesión.

Seguidamente y por orden de la Presidencia
 dióse lectura a la distribución de fondos del mes de Abril
 actual y la Comisión acordó por unanimidad aprobarla
 su aprobación.

A continuación se dió lectura de balance de
 operaciones de entidad realizada, hasta el día treinta y uno
 de Marzo pasado y que arroja para el presupuesto autorizado
 de ingresos tres millones, doscientas cincuenta y tres mil, quin-
 ientas cuarenta y cinco pesetas con noventa y un cén-
 timos. Operaciones realizadas ochenta y cuatro mil, novecientos vein-
 ta y dos pesetas con veintidos céntimos con una diferencia en me-
 nos de tres millones, ciento sesenta y ocho mil, novecientos, tres pese-
 tas con sesenta y nueve céntimos, y para el presupuesto auto-
 rizado de gastos novecientos ochenta y dos mil, noventa y seis
 pesetas con cuarenta y nueve céntimos. Operaciones reali-
 zadas setenta y cuatro mil, trescientas, veintidos pesetas con
 veintidos céntimos con una diferencia en menos de ochocien-
 tas noventa y siete mil ochocientos cuarenta y una pesetas con
 veintidos céntimos, con una existencia en Caja de diez mil,
 trescientas treinta pesetas con noventa y cinco céntimos, y los re-
 sultos enterados acordaron por unanimidad aprobarlos en apro-
 bación.

Seguidamente y no habiendo podido informarse la
 Comisión Municipal de Beneficencia los recuros presenta-
 dos se acordó por unanimidad quedar pendiente
 de aprobación hasta la próxima sesión.

Dimisión
Alcalde
Sr. Alcalde

A continuación da cuenta de la dimisión que como Alcalde y Concejal tiene presentada don Juan Ant^o M^o de Espinosa y los ruegos enterados acordaron por unanimidad aceptar la dimisión de ambos cargos así como las presentadas por el Concejal Luciano Sr. Calero y por el tercer concejale de Alcalde Don Fr^o Manuel Pulgarín, cuyas dimisiones aceptadas del cargo de Concejal y de los dueños a la misma se comunicará a los interesados y al Sr. Gobernador Civil a los efectos procedentes.

Elección
Alcalde

Sepeidicamente por el Sr. Presidente se puso a votación secreta y por papeleta la elección de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y comunicada aquellas fueron depositándose tales papeletas por todos y cada uno de los señores presentes y por mi mediación en la urna colocada al efecto y ordenado el escrutinio dió el siguiente resultado: Nueve papeletas a favor de don Manuel Mauchon Martín; una a favor de don Caudido Oñin de la Gatta; una ilegible y una en blanco, y en vista de tal resultado por la Presidencia se proclamó por mayoría de votos de los señores asistentes como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento a don Manuel Mauchon Martín, el que estando presente a este acto y previa su conformidad se posesionó del cargo, atendiéndose la Presidencia el segundo concejale de Alcalde y presidiendo el resto de la sesión el nuevo Alcalde electo, que después de prometerse honor, palabra, así como las minorías respectivas de salutación, ordenó la continuación del acto.

A continuación y conforme a lo dispuesto en el art. 56 de la Ley Municipal de 1 de octubre de 1877 se procedió a la elección de los cargos de Teniente de Alcalde vacante, a virtud de las dimisiones presentadas y aceptadas de los que los reúnen desempeñando en la actualidad, realizándose dicha elección por los medios de papeletas y en votación secreta fueron depositándose tales papeletas por todos y cada uno de los señores presentes y por mi mediación en la urna colocada al efecto y ordenado el escrutinio dió

el resultado siguiente: Primer Conceite de Alcalde, Don Manuel
que fluyó Amillo elegido por diez votos y dos papete-
tas en Hauce. Tercer Conceite de Alcalde, Don Diego Heda
Prieto, elegido por unanimidad. Cuarto Conceite de Al-
calde, Don Pedro Fernando Sanchez elegido por unani-
midad y hallándose presente los interesados aceptaron
tal cargo que prometieron cumplir bien y fielmente
por lo mandose seguidamente de los mismos.

Seguidamente fue elegido como procura-
dor-sindico el Concejal Don Manuel Prieto que fue
proclamado por siete votos y una papete en Hauce;
como suplente de Sindico, Don He. Morano Zapata y
como Concejal delegado de Abastos Don Antonio Pulgarin
Verauz.

A continuacion por la Presidencia se propuso
que no habiendo sido estudiado a fondo el informe
de la Comision de Hacienda en lo referente a los
honorarios del Sr. Targaj quede ese particular sobre la
mesa para estudio de los señores Concejales de objeto
de resolver tal asunto en la proxima sesion y asi
fue acordado por unanimidad, manifestandose por el
Sr. Ortiz que el pago de los honorarios de dicho señor
en lo sucesivo y hasta (el fin) del presente mes,
de julio que puede durar los trabajos de inspeccion
que le estan encomendados sean abonados con cargo al
capitulo correspondiente a credito reconocido, ententan-
dose por la Presidencia que con cargo de articulo co-
rrespondiente de credito reconocido no pueden ser abo-
nadas tal cantidad por haberse tenido en cuenta en la
formacion de presupuesto los diversos creditos que con
cargo a dichos articulos tienen que ser abonados.

Seguidamente fue ordenada la lectura
de Replanteo por el que se ha de reparar la Oficina
municipal de colocacion y lucha contra el paro
foroso formado por heretismo con el voto fueso
de los señores que integran la Comision de Regimen
Interior del Ayunt. y a la que fuere confiada

el mismo conforme al acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día treinta y uno de Mayo pasado y lo reunido acordaron por unanimidad ponerle su aprobación, que se inscribe íntegro en el libro de actas, a continuación de este acuerdo y que una copia literalmente de este Reglamento se remita al Jefe de la Oficina Civil de la Promoción a los efectos oportunos. Dicho Reglamento copiado literalmente dice así: "Reglamento por el que se ha de regir la Oficina Municipal de Colocación y lucha contra el paro forzoso. - Art.º 1.º = La Oficina Municipal de colocación y lucha contra el paro forzoso creada por este Ayuntamiento en la sesión que celebrara el día once de Diciembre de 1931, estará integrada por un Jefe competente que estará al frente de dicha oficina con responsabilidad por su actuación ante las Comisiones Inspeccionales y en definitiva ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, previo informe de la Subcomisión correspondiente del Consejo de Trabajo. = Dicho Jefe actuará con la mayor objetividad dentro de sus funciones, registrando con absoluta veracidad las situaciones en que entienda y procurando con máxima diligencia la adecuada colocación para los obreros en trabajo. = Además, dicha oficina tendrá el temporero o los temporeros que se precisen conforme a las necesidades que el trabajo de dicha oficina exija. = El sueldo del mencionado Jefe será el de tres mil pesetas anuales pagaderas por doceava partes mediante la inclusión en la nómina del personal de este Ayuntamiento, registrándose su nombramiento por esta Corporación Municipal y el de el temporero o temporeros que se precisen por el Alcalde el que en el oficio de nombramiento fijará el tiempo por el que haya de ser nombrado y los haberes que haya de devengar, que en ningún caso podrán exceder de cinco pesetas diarias que serán abonadas por depositaria los sábados de cada semana aun cuando los días que hayan desempeñado en mismo mes alcancen a la semana completa. = Art.º 2.º = La organización de la colocación obrera que tendrá el carácter de nacional, pública y gratuita tendrá por objeto: = a). - Registrar exacta y periódicamente los puestos en demanda de trabajo y los obreros en oferta del mismo. = b). - Dar a

unos y a otros la publicidad debida inmediata y oportuna.
c). - Tener en relación a los obreros estantes o parados en los
patronos o empresas que necesiten trabajadores. = d). - Intender,
con el mismo objeto, en las cuestiones del aprendizaje y de la
selección y orientación profesional, a fin de utilizar positivamente y
racionalmente hasta las fuerzas de trabajo más débiles, defec-
tuosas o readaptadas en los oficios adecuados. e). - Inspeccionar
las Agencias de colocación privada, en vista de la suposición de la
económica, o de pagos, a fin de que reúnan las condiciones
de moralidad e higiene, entre en el sistema de la Ley de
27 de Noviembre de 1931 y sean siempre gratuitas para los
trabajadores. = f). - Estudiar los movimientos migratorios así
nacionales como extranjeros, lo mismo que cualquier otro
movimiento demográfico que pueda alterar el equilibrio
entre la oferta y la demanda de trabajo. = g). - Promover,
hasta donde sea posible, servicios de asistencia, estancias de
ocio, talleres, enseñanzas prácticas, cursos u otras para ope-
rarlos sin trabajo. = h). - Tener al día las estadísticas de las
ofertas y de las demandas de ocupación, de las colocaciones, y
de las fluctuaciones del paro. = i). - Cualquiera otra función o ser-
vicio concerniente a la colocación, en interés de una economía
nacional sana y racionalizada. = Art. 3.º: Será deber muy es-
pecial del jefe de dicha oficina llevar un registro con las inscrip-
ciones diarias, así de las ofertas y de las demandas de trabajo, co-
mo de las colocaciones, clasificando, dividiéndolo en las necesarias
secciones para los diversos ramos de la agricultura, de la industria
y del comercio o de las profesiones domésticas. = Dentro de la
misma se especializarán las inscripciones, por categorías de obre-
ros y por grupos de sexo y edad, y según sean obreros defec-
tuos y readaptados, etc. = Art. 4.º: La referida oficina coor-
dinará sus servicios y el movimiento interlocal del trabajo
con las oficinas de colocación que las Diputaciones Provinciales,
y en su caso las Regiones y las Comarcas, organizan en
sus respectivas demarcaciones. = Art. 5.º: La oficina Muni-
cipal contra el paro forzoso de esta villa a que se refiere el
presente Reglamento estará informada por el camino de
todas las de la Nación por una Oficina Central de colocación



y de lucha contra el paro siguiendo las orientaciones e instrucciones que la misma decide para guardar la cohesión y armonizar sus varias actividades, teniendo las necesarias relaciones en la centralización de la estadística, con el informe sobre los remedios contra el paro promoviendo su realización y su actuación como Cámara de compensación en los desplazamientos y distribución del trabajo. = Art.º 6.º: La administración de la Oficina municipal estará sometida a la inspección inmediata de una Comisión formada en representación patronal y obrera y con una representación de personalidad competente, perteneciente o no a la Administración pública nombrado a propuesta de esta Corporación por el Ministerio de Trabajo y Previsión. El Presidente de dicha Comisión Inspectora será obrero y si no se llegara a un acuerdo sobre la designación lo nombrará el Ministerio de Trabajo y Previsión, previa la presentación de temas por cada una de aquellas representaciones profesionales y por el Delegado de Trabajo Provincial. = Art.º 7.º: En las elecciones de personal para el Servicio de esta Oficina se considerará como mérito, en igualdad de condiciones, el conocimiento de la técnica de los oficios y la práctica portada en cuestiones sociales. = Art.º 8.º: Los medios empleados por la Oficina de colocación serán cuantos le acomode su cometido una vez aprobados por la Comisión Inspectora. Podrán visitar patronos, acudir a la inteligencia con las empresas agrícolas, industriales y mercantiles, con las Cámaras agrícolas, de industria, de propietarios, con Asociaciones profesionales, patronales y obreras y cualquier otra entidad semejante, para promover empleos y contratos de trabajo. Apelarán a la propaganda y hasta el reclamo. Utilizarán en franquicia el correo, el telegrama y teléfono. Estarán autorizadas para gestionar de las Compañías de Ferrocarriles y de las Empresas de transportes pases gratuitos o a tarifa reducida para los obreros que hayan de trasladarse desde el sitio en que radican al puesto preciso en que se les haya colocado. Podrán, en ocasiones, concederles el oportuno subsidio de viaje. = Art.º 9.º: La gratuidad de la Oficina, así para los obreros como para

na los patronos, se entenderá en cuanto a los gastos de ma-
teriales y a la colocación en su caso. - Los gastos de viajes
patronos o de obreros patronos ser cargados a cuenta de sus
patronos, o de cualquiera, por disposición del Ministro de Trabajo y
Previsión o de la Subcomisión correspondiente del Consejo de
Trabajo. - Art. 10: La oficina a la oficina de colocación de
las plazas vacantes, o de la falta de ocupación, será obliga-
toria para el elemento patronal y para el obrero al
solo efecto de las estadísticas de colocación y paro y a la
de demanda de la respectiva oficina. - No obstante se
teudrá en cuenta que por Decreto del Ministro de Trabajo
se podrá obligar a empresarios y a obreros a acudir a
las oficinas de colocación con sus datos de puestos vacantes,
o de falta de trabajo; a que acepten los primeros a los
obrero de la correspondiente categoría y a que acepten los
obrero los cupos que les designe la oficina. No lo pri-
mario se les admitirá la ocupación cuando esté fundada
en falta probada de competencia o de probidad de los obreros,
y a esto la que funden en la inadecuación notoria del
cupos propuestos. - En todo caso se exceptuarán de estas
medidas a los empresarios que no ocupen más de cinco
obrero o empleados y a los profesionales domésticos. - Art.
11: La oficina de colocación no podrá influir, en virtud de in-
tereses patronales, obreros, políticos, corporativos, etc., en cualquier
personal alguna que afecte al contrato de trabajo. No podrá infor-
mar acerca de situaciones de demanda, o de ofertas que estén en
contradicción con las leyes sociales, los acuerdos de los organismos
paritarios o las normas corporativas del trabajo. - En los casos
de huelgas o de paro patronal, la oficina se limitará a anun-
ciarlo públicamente en su local para que puedan proceder
con entera libertad los obreros. - Art. 12: - Serán sus-
tendidos a expensas, que podrá promover la Comisión In-
spectora, el funcionario de la oficina y el temporero o los
temporeros de la misma que faltan a la objetividad y
a las diligencias debidas en el ejercicio de sus cargos. - Las
comisiones gremiales solo podrán ser impuestas por el Ministro
de Trabajo y Previsión, a propuesta de la Alcaldía como Ley

del mismo correspondiente y de la Subcomisión especial del Consejo del Trabajo. - La falta de renuncia en los datos suministrados por los patronos o por las Asociaciones Obreras será castigada con multa de cincuenta pesetas en destino a los fines de la Oficina de colocación radicada en la localidad, pudiendo, lo que se crea perjudicado por su imposición, acudir en demanda al Ministerio de Trabajo y Previsión. En el caso de que el Ministro de Trabajo y Previsión dispusiera la obligatoriedad de la información o del contrato, según el caso previsto en el artº 10 en su párrafo 2º se tendrán en cuenta las condiciones que por él se establezcan y a que deban someterse los trabajadores. - Artº 13: Los gastos de material de dicha Oficina serán consignados en los presupuestos municipales y hecha su distribución por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiéndole al Sr. Secretario la inspección del Servicio como Jefe de los servicios administrativos municipales de este Ayuntamiento."

A continuación dióse lectura a las diversas solicitudes presentadas para optar a la plaza de Jefe de la Oficina Municipal a que se refiere el Reglamento que antecede y formuladas por don Esteban Gutiérrez Garrido, don Gumersindo Martín Jiqueroa, don Julián Muñoz Molina, don Francisco Manuel Cortello y don Salustiano Muñoz Mauchón y lo reunido y en votación nominal acordaron por mayoría de votos al concursante don Esteban Gutiérrez Garrido para el desempeño de la mencionada plaza, notándose en el concurso anunciado por medio de edicto y bando oportunos lo que será notificado a los interesados concediéndosele al designado un plazo de treinta días hábiles para tomar posesión de su cargo.

Seguidamente dióse lectura al escrito que formula el Centro de Carnes, de que se dió conocimiento a esta Corporación en la última sesión celebrada manifestándole por los señores que integran la Comisión de Hacienda que formularon su informe notándose lo que en el mismo se interesa han pronto como venga aprobada la Ordenanza de referencia.

Abierto el curso de mejoras y preparata-
ridad fue ordenada la lectura de la carta que el
Secretario particular del Sr. Director General de Cam-
inos dirije al Sr. Don José Salmeron en motivo de la
transformacion de caminos realial de Campillo de Llerena, a
Osuna, en cametera, y de la construccion del de Zalamea
de la Serena a Osuna que por unanimidad
de los reunidos que por el Sr. Alcalde se dirija antes al
Sr. Sr. Ministro de Obras Publicas haciendole aquella pe-
ticion dada la necesidad que ella habia de reportar a los
terrenos comprendidos por la misma y porque contribuiria
a aliviar la apudisima crisis obrera de este pueblo.

Por el Sr. Muñoz se rogó a la Presidencia que
mandara misms se conferencie con la Jefatura de Obras
Publicas al objeto de que comiencen suspendida los des-
ta-jo de acopio de pichas comprendidas a la Casa del Pue-
blo, prometiendole asi la Presidencia.

Por el Sr. Fernandez se rogó a la Presidencia adop-
te cuantas medidas estime conveniente a fin de evitar
la derolucion de los obreros por los patronos y tener en
cuenta a los que asi obran a fin de denunciarlos
a la Comision correspondiente, manifestandose por el Sr.
Fdez que durante su actuacion ha hecho todo lo posible
para evitar las deroluciones de obreros que por los patro-
nos se verificaba, manifestandose por la Presidencia que
atenderá aquel negocio, asi como procurará que los Trabu-
tes que prestan que ha de concederse a los pequeños
propietarios sean lo mas favore posible, pues ello ha
de contribuir a facilitar el trabajo a la crisis economica
y de trabajo que se padece.

Por último por el Sr. Muñoz se rogó a la Presidencia
que se informe acerca de si la mina Califormia está ca-
ducada al objeto de proceder a cubrir un pozo que está peli-
groamente al descubierto para que por quien proceda se ha-
ga desaparecer aquel.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y sien-
do las veintitena hora veintitres minutos de este día



por el Sr. Presidente se levanta la sesión firmando con
los señores asistentes y presentes a la lectura de este acta
de que yo el Secretario, certifico. -

M. Mandujano

Carminio del valle

Miguel Alatorre Diego Ajuda Pedro Pizarro

Juan Pacheco L. Varung Manuel Portillo

Enrique Form Juan Mandujano J. Moreno

Juan Carrasco Franco Ponce

Antonio Pulgarin

Atencio Encinas

Diligencia. - Para acreditar por ella que la sesión correspondien-
te a este día y en la que habían de tratarse los siguientes
asuntos: 1º: Facturas diversas. - 2º: Solicitud de licencia.
3º: Nombres de los reales natos para el repartimiento de 1932.
4º: Comar de la sesión de dicha real cédula mediante sen-
tura por Antonio Campes a don Intapio Vallego. - 5º: Exento
de R. Benítez ante solicitud licencia por enfermo. - 6º: De-
claración de profeso. - 7º: Oficio de delegación de Hacienda auto-
nómica preceptada rectificada 1932. - 8º: Acordar sobre
la comisión Sr. Vargas. - 9º: Ruego, preguntas y mociones us-
ua por falta celebrarse por falta de número de seño-
res Emojale.

Huapala 16 Abril de 1932

El Alcalde

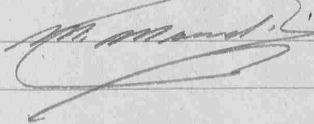
El Secretario

M. Mandujano

Atencio Encinas

tra. - Para acreditar por ella que la sesion que se ha
celebrase en 2º convocatoria en el dia de ayer se ha
celebrase por estar reunidos propietarios y obreros del Estado
de Leones, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro de
Hernandez Lina de la provincia para discutir y adoptar
las bases de trabajo que han de regir en este termino
municipal para las faenas de liquidacion y recobro
de la actual cosecha habiendose estado en primera convoca-
toria para solicitar un préstamo de la Caja Provincial de
Pension Social en distintos a los pequeños propietarios, a las
siete horas de la tarde del dia de mañana y otra
extraordinaria tambien para mañana a las ocho
horas al objeto de tratar de los asuntos correspondientes
a la ordinaria ultima y a la ordinaria del dia de maña-
na figurando entre estos ultimos los siguientes: 1º Reso-
lucion concurso para vacante medico titular, 2º Exento de
M. Gonzalez y rano mas sobre finca communal de la Sierra,
3º Id. de Luis Morillo Muecas en substitucion suya, 4º Id.
de Don M. Carreras Penuigosa en id. id., 5º Id. de Martin
Blasquez sobre pago de la cantidad de ramos, 6º Ruegos,
preguntas y mociones.

Huelva 22 de Octubre de 1932



Administración

Acta de la sesion extraordinaria convocada al objeto de tratar de
la peticion de un préstamo al Instituto Nacional de Pension y
a su Caja Gestadora de Caesera, con arreglo al decreto de 30
de Octubre 1931, para allegar fondos para anticipo reintegra-
tes a propietarios y obreros vecinos de este termino municipal

En la Casa Comunal, la reunion de Huelva de
este momento treinta y dos, a las diez y nueve horas
cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Manuel Machón Martín, reunidos en Huelva
termino en Pleno, con asistencia de los Concejales, don
Miguel María Morillo, don Diego Heda Prieto, don Pedro Fer-
nandez Sanchez, don Francisco Ramiro Alcalde, don An-

don Luis Pulgarin Naraujo, don Juli Noruño Lapata, don Manuel Prieto alcalde, don Sebastian Gonzalez Echebe, don Juan Machon Hollaro, don Enrique Gomez Abraner y don Jose Camarista Pulgarin, que componen las cuatro excelentes partes del numero de concejales, que estan en posesion de sus cargos, el señor alcalde declara abierta la sesion, convocada con caracter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la peticion de un préstamo en Instituto Nacional de Promocion y a su Caja colaboradora de Caceres, con el destino de facilitar anticipos para la cosecha de este año conforme al decreto de 30 de octubre de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31, y de conformidad con las normas del mismo en relacion con el Decreto de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias.

Manifiesta el señor Alcalde-Presidente que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de riego propietario y otros, vecinos de este Ayuntamiento para poder atender a los jornales que requiere la recoleccion de la actual cosecha, segun expresa la siguiente relacion:

don Fernando Haldana Guerra	perlas	3.110'00
don Miguel Haldana Prieto	"	2.110'00
don Esteban Haldana Haldano	"	3.110'00
don Manuel Haldana Haldano	"	3.000'00
don Placido Alejandro Noruño	"	15.000'00
don Manuel Haldana Haldano	"	1.500'00
don Francisco Placido Haldano	"	2.000'00
don Juan Calle Martinez	"	6.000'00
don Modesto Camarista Haldano	"	10.000'00
don Manuel Camarista Haldano	"	2.000'00
don Candido Camarista Pulgarin	"	1.800'00
don Juli Camarista Pulgarin	"	2.000'00
don Manuel Carrillo de Echallo	"	2.000'00
don Antonio Antonio Noruño	"	1.800'00
don Fernando Simon Noruño	"	4.000'00
don Rafael Fernando Sanchez	"	500'00
don Juli Mesa Gata Noruño	"	300'00
Suma y sigue		59.300'00

Suma anterior



Don Juli	Blas Ruiz	procto	59.300'00
Don Antonio	Garcia Bleda	"	500'00
Don Fausto	Garcia Bleda	"	2.000'00
Doña Carmen	Simenes Gomez	"	500'00
Don Juli	Simenes Gomez	"	10.100'00
Doña Maria	Gomez Blauco	"	4.000'00
Don Miguel	Gomez Moruo	"	500'00
Don Juli	Gomez Ruiz	"	2.000'00
Don Manuel	Gomez Carrillo	"	300'00
Don Juan Juli	Gomez Carrillo	"	2.100'00
Don Antonio	Leon Ortiz	"	1.100'00
Don Manuel	Leon del Rio	"	4.100'00
Doña Aurora	Kauehn Carrillo	"	1.800'00
Don Rafael	Marques Gomez	"	1.750'00
Don Manuel	Mitanda Angel	"	1.900'00
Don Rafael	Molina Labrador	"	390'00
Doña Teresa	Morales Kauehn	"	2.300'00
Don Benjamin	Moruo Sanchez	"	1.700'00
Don Juli	Moruo Sanchez	"	2.000'00
Don Luis	Morillo Simenes	"	1.900'00
Don Juli	Ant-Morillo Simenes	"	2.000'00
Don Manuel	Morillo Simenes	"	10.000'00
Don Manuel	Morillo Simenes	"	8.800'00
Don Francisco	Morillo Monterulio	"	2.000'00
Don Emilio	Moruo Juson	"	750'00
Don Sebastian	Moruo Queros	"	3.000'00
Don Manuel	Moruo Gomez	"	5.000'00
Don Eduard	Moruo Lopez	"	2.000'00
Don Narciso	Moruo Palcam	"	390'00
Doña Fernanda	Moruo Sanchez	"	2.000'00
Don Pedro	Moruo Torcu	"	790'00
Don Juli	Palcam Labrador	"	3.000'00
Doña Consolacion	Pinto Blauco	"	10.000'00
Don Antonio	Palcam Hidalgo	"	1.900'00
Don Sebastian	Palcam Kauehn	"	1.900'00
Don Manuel	Palcam Moruo	"	10.000'00
	Suma y sigue		9.000'00
			162.850'00

Suma anterior	162,850'00
Don Fernando Pichardo Alfaro, pesetas	1.000'00
Don Rafael Rodríguez Pita,	" 1.000'00
Don Julián Romero Duran,	" 3.000'00
Don Rafael Romero Naraujo,	" 500'00
Don Julián Saiz Mauchon,	" 1.000'00
Don Manuel Sánchez Jarama,	" 500'00
Don Juan M ^{te} Sánchez Pulgarín	" 1.500'00
Don Francisco Nuete Díaz	" 2.000'00
Don Rafael Nuete Prieto	" 300'00
Don Juan M ^{te} Nuete Pulgarín	" 2.000'00
Don Manuel Nuete Pulgarín	" 2.500'00
Total.- Pesetas	<u>178,150'00</u>

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus inscripciones pagar contribuciones territoriales, cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 pesetas al año, habiéndose comprometido a devolver en treinta de Septiembre próximos los anticipos que sea oportunamente reciban, más el interés que se fije, a aceptar el contrato de trabajo en los obreros y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan.

El Señor Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos, por falta de consignación en el presupuesto vigente, para hacer esos anticipos, por lo que propone al Pleno contraer un préstamo en dación a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 30 de Octubre de 1931 para efectuar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, en sujeción estricta a las normas del Decreto citado en relación con el de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias, de que da lectura para conocimiento de los señores Concejales, asistentes, a lo que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria de fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud de préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de Cáceres, añadiendo que, por

urgencia del decreto mencionado, el acuerdo que adopte requiere la unanimidad de los señores Concejales presentes para ser eficaz.



Los señores Concejales deliberan sobre dicho acuerdo, manifestándose conformes con la cifra (global) total a que ascenderían los anticipos otorgados por la recién referida orden anterior, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición de préstamos por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, en tanto de este modo el pago de obreros, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El señor Presidente, considerando suficientemente debatidos una y otra propuestas, propone la siguiente resolución:

Primero.- Tomar la cantidad necesaria para atender los anticipos mensuales otorgados al Ayuntamiento de Madrid, en la cantidad de ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas.

Los señores Concejales presentes, por unanimidad, se manifiestan conformes.

Segundo.- Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja colaboradora de Cédulas un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligando al Ayuntamiento a devolver el capital a dichos organismos antes del día treinta y uno de Diciembre próximo, con más el interés correspondiente a razón del 8% anual, a operar en garantía de su pago, su calidad de prenda siete títulos de la deuda perpetua al 4% enteros con cupón a 1º de Abril de 1908, con las siguientes características: tres títulos de la serie K, n.º 197788-684508-4309 por mil quinientas pesetas nominales; un título de la serie D, n.º 74687 por 12500 pesetas nominales y tres títulos de la serie F, n.º 37410-39413-414 por ciento cincuenta mil pesetas también nominales; los cuales obran depositados en el Banco de España según resguardo n.º 627137 de 13 de Diciembre de 1907.- Las mencionadas número 1420 de 80% de Propios, de 92.154'49 ptas de Capital y con una renta trimestral de 921'14 pesetas expedida en 1º de Mayo de 1911;

La número 1890 de particulares y colectividad, de 98400 pesetas de capital y 984 ptas. de renta trimestral expedida en 24 de Mayo de 1911 y la número 4.001 de particulares y colectividad, de 32.700 pesetas de Capital y 327 de renta trimestral expedida en 14 de Agosto de 1920 que otorgan un poder del Boque de este Ayuntamiento en Badajoz con Julpuercio Cruzillo, Caucho 14, por último quiérelas una obligación de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Laraca y a Alicante con las siguientes características: una obligación, número 1250630 a 1250640; ciento cuarenta obligaciones, número 1250689 a 1250792; ciento veintinueve obligaciones, número 1250843 a 1250963; ciento cinco obligaciones, números 1251159 a 1251243 y por último ciento sesenta obligaciones, número 1251294 a 1251453, todas las cuales se hallan depositadas en la Caja de la mencionada Compañía según el certificado nominativo de depósito núm. 244 de fecha de Mayo último, por consecuencia al Ayuntamiento, libre de responsabilidad, entregando a unalpeina de dichas entidades el inguando de depósito de las láminas en la Sucursal del Banco de España a disposición de aquellas, en el acto de recibir el capital de préstamo, a los efectos que expresa el art. 1º del decreto de 28 de Mayo; a otorgar el o'el por escrito de un parte del préstamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo; a consignar en el próximo presupuesto de gastos la cantidad necesaria al pago de (la cantidad p) capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esa obligación ocasiona a las entidades acreedoras, facultando al señor Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule las obligaciones de prestación, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean consecuencia de ellas y perciba el número de prestaciones.

Puesta a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad para que se acuerde firme.

El señor Alcalde-Presidente como competente del primer acuerdo adoptado, indica lo



comunicacion de mostrar una Comision Especial
 que empuje con los recibos que han solicitado de dicho
 ayuntamiento las garantias en el M. para
 preparar sus respectivos compromisos, con el Ayuntamiento
 que formalice y autorice los contratos, que entre
 que los anticipos, que haga efectiva, las garantias, y
 que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido
 en dichos recibos; cuyo sueldo ha de ser ventoso
 al vencimiento del presente cobro de por el Ayun-
 tamiento; proponiendo para constituir a la Comision
 a los señores Concejales don Miguel Muiña, don Enrique Bo-
 ver-Tobara y don Jose Camina, bajo la presidencia
 de mismo señor Alcalde. Con el voto de todos los pre-
 sentes, asi se acordó.

Y no habiend mas asuntos de que tratar, se
 levantó la sesion a las veinte horas quince mi-
 nutos de este dia. - Entre presenten global - la canti-
 dad p/ no valer.

M. Mandi

Miguel Muiña

Diego Ofida *Pedro Torrens* *Juan Viver*

Antonio Pulgarin *Lou Moreno* *Mauri Puig*

R. Garcia *Juan Manchon* *Luis Puig*

José Llacuna

Adrián de la Cruz

Sesion extraordinaria celebrada en 1^{ca} convocatoria el dia
 23 de Abril de 1933.

En la villa de Toruella a veintitres de Abril de

mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los Señores Concejales, que al margen se expresan, no habiendo justificado su ausencia los que también al margen se determinan, por una celebración extraordinaria en primera convocatoria y trámites de los asuntos que también al margen se relacionan y estando las veinte horas veinte minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Ordinada la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 del actual, así lo hizo yo el Secretario y firmada que fue la misma la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se dio lectura a las facturas presentadas por la Oficina de Intervención e informada por la Comisión de Hacienda acordando la aprobación y pago de las mismas con cargo a los capitulos y artículos siguientes:

- 1° 10°: Al Encargado del Registro Civil su factura por material para el mismo, catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos.
- 6° 1°: A hijo de General Gomez, su factura por efectos para el matrimonio, una peseta con ochenta y cinco céntimos.
- 11° 1°: A Carmelo Ruedilla su factura por reparacion y efectos de perrenia para Adornacion y Matados, diez y siete pesetas.
- 1° 11°: Al mismo reparacion de la talla para marques de quintos, diez pesetas.
- 11° 1°: al mismo, por id. en las escuelas publicas, diez pesetas.
- 11° 6°: al mismo, por reparacion de hemeroclinetas para el Parque, una peseta con veinticinco céntimos.
- 6° 1°: al mismo por reparacion y efectos para el matrimonio, treinta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.
- 6° 1°: A hijo de General Gomez, por material para Secretaria, dos pesetas con setenta y cinco céntimos.
- 11° 1°: a Antonio Gonzalez por bombillas electricas para el cuartel de la Guardia Civil, setenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos.
- 11° 1°: al mismo por caudado para la casa de calle Retamalip, siete pesetas.
- 4° 1°: al mismo por lamparas electricas para la Casa de Socorro, una peseta con cincuenta céntimos.

4º 1º: Al mismo por id. para el Lugar de Mérida, cinco pesetas con setenta centimos.

11º 1º: Al mismo por id. y efectos para la Carcel pública veinte pesetas.

11º 1º: Al mismo por id. para las escuelas, diez pesetas con cincuenta centimos.

11º 1º: Al mismo, por id. para la carniceria, cinco pesetas con cincuenta centimos.

11º 6º: Al mismo, por id. para el Parque, nueve pesetas con treinta y cinco centimos.

6º 2º: Al mismo por talupana, para la Academia de Música, cinco pesetas.

6º 3º: Al mismo por efectos para el militar, veinte y seis pesetas.

11º 1º: Al mismo por talupana, electricas para la casa telegrafica, diez pesetas con veinte centimos.

11º 3º: Al mismo por efectos para obra de pavimentacion diez pesetas.

6º 1º: A Antonio Carrera por material para heretania, diez y siete pesetas con diez centimos.

17º 3º: Al ferrocarril, por los portos de una piedra de marmol para Cementerio, una peseta con cuarenta y cinco centimos.

4º 4º: A Manuel Hurtado por efectos impresos para el Matadero, siete pesetas con cincuenta centimos.

2º 1º: A don Manuel Marquez por gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos del Curso electoral, doscientos cincuenta pesetas.

6º 1º: Al Precudador su cuenta detallada de gastos causados por arcos de oficina, calefaccion y mensa en el mes de Marzo, doscientos cuarenta pesetas con cincuenta y cinco centimos.

6º 1º: Al mismo su id. por material para secretaria, ciento treinta y ocho pesetas con veinte centimos.

1º 10: Al mismo su id. por viaje de detenedor, veinte pesetas.

8º 4º: Al mismo su id. por obra a proba transcurrida, cuatro pesetas con cincuenta centimos.

1º 10: Por telefonema, expedido durante el mes de Marzo.



raile y mere puestas en cinco centimos.

6° 11°: Al mismo por efectos para la casa, pondencia y ma-
terial para Secretaria, veintinueve pesetas con ochenta cen-
timos.

5° 7°: Al mismo lo satisfecho por muerte de animal, da-
ñinos quince pesetas con cincuenta centimos.

1° 11°: Al mismo lo satisfecho por suministro a solda-
dos con licencia por enfermos, diez pesetas con cincuenta y
ocho centimos.

18° 11°: A la Comision de Policia Rural por jornales
en inspeccion de labores forzoso, treinta y ocho pesetas.

11° 3°: A José Ant. Lopez Torcuato, por materiales de
construccion para pavimentos de calles, treinta y no-
venta pesetas en diez centimos.

1° 10°: Cuenta detallada de los telefonos expedidos du-
rante el mes de Marzo, noventa y siete y ocho pesetas,
en cincuenta centimos.

2° 1°: Por gastos de viajes y estancias en Badajoz de
S. Secretaria y Comisionado de la Alcaldia, segun acuerdo
adoptado en la sesion celebrada en segunda convocatoria
el dia siete del actual, ochenta y una pesetas en ochenta
y cinco centimos.

1° 10°: A la Compania Telefonica Nacional de España, en
pago por instalacion de aparatos telefonicos, veintidos pesetas.

18° 11°: Al Jefe del Gobierno por dicta y gastos de viaje
para aprobar bases trabajos, ciento treinta pesetas, en se-
venta centimos.

En cuanto a los jornales deengados por Manuel
Zambrao, Casanto Palma y José Muñoz en el Censo
electoral se acordó por unanimidad que se abonen a
razon de seis pesetas diarias y la referente a Gumex-
pindo Martin Figueras y José M. Morillo y los relativos
a los aforados de otros acordam los recibidos se pa-
guen como lo hayan sido anteriormente.

Seguidamente dióse lectura a los exenta for-
mulados por los señores Encarnacion Inguel Merino, Seba-
stian Marquez Rodriguez, José Vera Pineda, Julian Blasco

Godon, Francisco Gordillo Sanchez, Lemis Montenegro, Lu-
della, Maria Angel Lopez, Jose Ramon Cortes, Jose La-
lucia Barragan, Juan Guerra Haldana, Maria Jose y Maria,
Placida Rueda Blanco, Gracia Vasquez Barragan, Rafael
Nauete Castillo, Ignacio Sanchez Barragan, Ramon Rubio Vi-
sual y Francisco Gomez Alfaro en suplica de que se le
inscriban en el Padron de la Beneficencia Municipal y los
que dirigen Jose Ant. Bala Gomez, Enrique Morales Mo-
rillo y Luis Query Tisler, en petroni el primero de la terna
anterior para su terno tipo; el segundo en solicitud de un so-
como en metalles para marchar al Hospital de Seneca y
el tercero en petroni de un preso para trasladarse a
Chupima y los recauda entrados y visto los informes emi-
tidos por la Comision respectiva e informes facultativos
acordaron por unanimidad acceder a las peticiones, a
referencia de un modo la formulada por el Sr. Query
por carecer de amarguacion para tal efecto en el
vigente presupuesto.

Liquidamiento y el objeto de proceder a
la designacion de los Vocales de las Comisi-
nes de Evaluacion, tanto real y personal para la
efecto de la continuation del Repartimiento del pre-
sente año de mil novecientos treinta y dos. Fue la
da integralmente la seccion 13^a capo V titulo IV li-
bro II del Estatuto Municipal de 2 de Mayo de 1924 y
ley 1^a de enero ultimo (Decreto del dia 24) por el in-
scripcion Secretario fueron presentadas de manifiesto a
la Corporacion los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Justicia por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados en el termino
por parroquia:

B) Lista de contribuyentes por realcama por
orden de mayor a menor cuota, domiciliados
en este termino por parroquia:

C) Lista de contribuyentes por realcama por
orden de mayor a menor cuota, domiciliados fue-
ra del termino.

D) Lista de contribuyentes por industrial y comercial por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

E) Lista de contribuyentes por industrial y comercial por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquia.

F) Copia del padrón municipal de habitantes con referencia a la única parroquia de que consta este término.

Examinadas y cotizadas todas las precedentes documentos con los originales de que proceden que son los repartos de contribución territorial y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes fueron aprobadas procediéndose inmediatamente a la designación de vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente: Vocales Votos de la Comisión de evaluación de la parte real real del Repartimiento de Antonio Cortés de la Calle, mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término; Sr. Andrés Pantoja Riera, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera de este término; Sr. Plácido Juan Alejandro, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término y Sr. Enrique Hernandez Montes, mayor contribuyente por industrial y comercio, acordándose respecto al representante de las empresas mineras sujetas a sujeción municipal que se urden los oportunos oficios para que las mismas designen un representante conforme a lo ordenado en la letra c) del art. 483.

Vocales votos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento, pasaseguir única: Sr. Francisco Piñera de la Cruz, contribuyente por rústica residente y domiciliado; Sr. Hilario Molina Ponce, contribuyente por urbana, residente y domiciliado; Sr. Manuel Porra Calero, contribuyente por industrial, residente y domiciliado: estos tres últimos que siguen en importancia de cuotas.

a los designados para formar parte de la comisión de evaluación de la parte legal, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 189 de aquel cuerpo legal. Fichas las anteriores designaciones acordadas que se hagan públicas las mismas conforme prescriba el último párrafo del art. 189 del Estatuto, modificado por la citada ley. Que mismo se acordó por unanimidad que caso de que a los citados o quienes corresponden esta designación sino comparecieran a tomar posesión de sus cargos en el plazo que se les concede o renunciará al mismo si cosa ha oculto automáticamente hasta llegar a formar las indicadas comisiones, lo cual se hará constar en la presente en que se le notifique su nombramiento.

Continuación de lectura a la escritura de cesión de créditos otorgada por Sr. Antonio Campos Corraldo a favor de Sr. Agustín Vallejo Durán con fecha 21 de Enero último autorizada por el notario Sr. Fulgencio Echandi Aquino a al número 101 de su protocolo general correspondiente en los que aquel Sr. tiene contra este Ayuntamiento por crédito diez mil pesetas que figuran consignadas en el vigente presupuesto de como dimanante de la sentencia dictada por la sala tercera del Tribunal Supremo en fecha 13 de Octubre del pasado año y sus remidos firmada que fue la misma, acordaron por unanimidad rebasar la copia de referencia no autorizando esta Corporación la que reconoce como único autor de la misma, al que figura en el vigente presupuesto Sr. Antonio Campos Corraldo.

Se sigue leyendo de la escritura al escrito que formula el Oficial primero

de Scottana & Roberto Buitanante, celebrando un mes de licencia por su servicio, y visto el informe favorable del Sr. Secretario y por sus las manifestaciones de la provisión de que había concedido licencia por causa de enfermedad impresa al Sr. de negociado al Quinto Fernando Foch Jefe del sumidero, acordaron por unanimidad, acceder a lo solicitado y que tan pronto como terminare su licencia provisional concedida por el Sr. Alcaide de este ultimo emplazado fuese impuesto a hacer uso el sobrestante de la que se le concede en este acto.

Se dio cuenta por integra lectura de los expedientes de prófugos instruidos a los mozos, Vicente Carrizo Depoite hijo de Juan y Elena, Antonio Medina Quijano de Miguel y Joaquina, Joaquín Merino Pantoja de Joaquín y Ana, Juan Montano Vega, de Manuel y Juana, y Antonio Narayón Ramo de Antonio y Condado números 23, 26, 28, 29, y 30, respectivamente del alistamiento para el reclutamiento del presente año que citados por edictos, no comparecieron personalmente ni por medio de representantes al acta de clasificación y declaración de soldado, ni tampoco alegaron causas justas que se lo impidiera, visto sus resultados y diligencias, visto lo respectivo por parte del vecino designado como defensor, por la de los padres de los mozos que tienen los nos requiridos del alistamiento y el dictamen del Registrador Sindico, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declarar prófugos para todos los efectos legales, a los mencionados mozos, Vicente Carrizo Depoite, Antonio Medina Quijano, Joaquín Merino Pantoja, Juan Montano Vega y Antonio Narayón Ramo, condenandoles al pago de los gastos que ocasionen la captura y conducción de los mismos.

Seguidamente fue leído el oficio número

Oficio del H. del corriente de la sección
de la Administración local en la delegación de Hacienda por el que comunican queda subsanado el presupuesto para el corriente ejercicio y se ha ratificado por esta Corporación y los reunidos interales acordaron por unanimidad que dicho Oficio se una como cabeza del presupuesto original que obra en esta oficina.

La continuación se dio a la expresión del informe suscitado por la Comisión Municipal de Hacienda, relativo al abono de los haberes devengados por el Sr. Vargas acordándose por mayoría con el voto en contra de los Srs. González, Mauchón, Alfaro, García Colado y Carreras Pulgarín que tales haberes hasta el 31 de Marzo último inclusive sean abonados con cargo al capítulo 18 unido de presupuesto del presente presupuesto prorrogado del 1934, aclarando en voto los Srs. antes mencionados en el sentido de que tales haberes no deben ser pagados por esta Corporación ya que ellos no han verificado ni asegurado haber alguno a dicho Sr. y máxime cuando no existe consignación en proceso para su pago en el referido presupuesto ni en el vigente, y acordándose por unanimidad que el referido Sr. Varga este en la misma que se le fuera conferida por el Alcalde anterior en que se le reconocen haberes alguno desde posesión de su Oficio corriente con cargo a ningún capítulo con cargo del presupuesto corriente sin perjuicio de recurrir a dicho Sr. para que se exenta de los trabajos y funciones señalados durante su estancia en este Ayuntamiento, rindiendo los cuantos en que haya intervenido en la gestión anteriormente citada.

Seguidamente dióse cuenta de las diversas solicitudes recibidas concerniendo a la plaza vacante de medico titular y inspecto municipal de sanidad de nueva creacion y los reunidos acordaron por unanimidad que guato este asunto sobre la mesa para su estudio y suscriba lo procedente.

A continuacion fue leído el escrito que formula M. Gonzalez y varios firmantes en el cual se pide el deslinde de la finca comunal "La Sierra" y se solicita nada que fue aquella se acordó por unanimidad tener un encontre dicho petitorio precedido con los representantes si lo hubiera en la forma que establece la ley de reforma agraria que va a ser discutida en las actuales Cortes.

Seguidamente dióse lectura a los escritos formulados por Luis Morillo Moncayo, José Masde Carrasco Zambrana y José Morillo Morales, en los que solicitan un empleo por etc. y los reunidos acordaron por unanimidad que se hagan en cuenta dichas peticiones, para cuando a presante oregion factible para atenderlas.

A continuacion fue leído el escrito que formula Martin Blasquez Garcia, pidiendo se sea abonado el impuesto de la boca que le fue concedida por este Ayuntamiento y los reunidos ynterados acordaron por unanimidad que tan pronto como las disponibilidades de la caja lo consienta, atendiendo a la oportunidad de pago oportuna se sea abonado aquella.

abierto el turno de rucos y presentas por el Sr. Presidente dióse cuenta a los reunidos de las diversas gestiones suscitadas en las oficinas provinciales, Gobierno Civil, Subdacion de Hacienda, Diputacion Provincial, Direccion Agronomica y Direccion de

Estadística con el Sr. Secretario
Corporación y de la presentación del que habla
como Alcalde quedando enterado los miembros de
tales manifestaciones presentando su aprobación
a las comisiones señaladas.



Partido
Sr. Baselino

Por el mismo Sr. Presidente dice
muenta a los acuerdos del Oficio n.º 353 de 13
de los corrientes del negociado primero por el
que el Sr. Comandante Civil solicita la
autorización de los servicios profesionales del
Secretario de este Ayuntamiento Sr. Antonio
Arnuando Carrillo para realizar la inspección
administrativa del Ayuntamiento de Alameda
de la Victoria para la cual ha sido designado, habien-
dole concedido la autorización necesaria para
que se avante por el tiempo que dure dicha
inspección manifestando los acuerdos quedar
enterado y aprobando la autorización de re-
ferencia.

Por el Sr. Com. Alvaros, se pidió la pa-
labra para referir a la Presidencia su informe
sobre el estado del trabajo en construcción del
camino venial de esta villa a Valdecañas
que entiendo el que habla que están paraliza-
do; que por los inspectores Veterinarios se re-
fiere la pureza y calidad de la leche destina-
da a la venta pública y por último que
se gestione la venta del jamón de la carne
pedregosa la data que se estiman pertinentes
a los pueblos circunvecinos a este Ayuntamiento
por la Presidencia atender tales ruegos.

Por el Sr. Gameros se refirió a la
presidencia se tomaron los datos necesarios
para fijar la situación económica de este
Ayuntamiento al posesionarse la minoría
socialista de la administración del mis-
mo, haciéndose pública dicha situación.

para cumplimiento de este vicario; que como por el Sr. Vaca fueron cobradas ochocientos pesos por el importe de la décima contributiva por dicha cantidad íntegra a la Comisión Especial Gestora promotoras por la posesión de los terrenos tales como el formulado por el mismo Sr. Concejal de que se rinda cuenta de la inversión dada y por que concepto de la referida cantidad.

Por el Sr. Gulgarrin se rogó a la presidencia que la comisión de Instrucción Pública revise lo referente a las horas de apertura y cierre de las Escuelas Nacionales, así como se proceda inmediatamente a resolver lo procedente sobre las obras declaradas ruinosas, promoviéndose por la presidencia trasladar el primer ruego formulado al Sr. Inspector de Fomento Guatemala cuando se presente en esta y respecto del segundo ruego que parecerá atendiendo con la mayor urgencia.

Por el Sr. Mutin se pidió a la presidencia se de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 4º de la ley de secularización de cementerios exigiendo la previa declaración a que dicho artículo se refiere, antes de vender la autorización oportuna al negociado correspondiente para verificar el cumplimiento de que se trate su caso contrario y si no estuviera firmada aquella por el interesado o por dos testigos autorizados por lo civil, acordándose por el Sr. Fiscal que se cumpla lo que haya establecido en la manifestación pública del culto católico en los cementerios manifestados por la presidencia que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia se cursó telegrama a esta Alcaldía dando las instrucciones pertinentes que fueron trasladadas al Sr. Cura parroco y que



afundere los rucos antes aprobados.
 no habiendo mas asuntos de que tratar se
 do las veintina para veintaincuenta de este
 día por el Sr. Presidente se levanto la sesión
 firmando los parientes y los asistentes a la le-
 gura de este acta de quexo secretari certificado
 entre parientes con cargo no vale = certificar = sobre
 respecto = a aquel cuerpo = vale = certificar

<i>M. Mando</i>	<i>Miguel Muñoz</i>
<i>Diego Ofidas</i>	<i>Pedro Fernandez</i>
<i>Juan de Navarros</i>	<i>Manuel Prieto</i>
<i>José Moreno</i>	<i>Juan Manchón</i>
<i>Antonio Pulgarin</i>	<i>Vincente Gomez</i>
<i>P. Garcia</i>	<i>José Carreras</i>
	<i>Atmáncula</i>

Sesión extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día
 30 de abril de 1932.

Presidente	En la Villa de Amaga a treinta de abril de
D. Manuel Manchón	mil novecientos treinta y dos reunidos en el
Concejales	Salón de sesiones previa convocatoria oportu-
D. Miguel Muñoz	namente hecha al efecto los Señores conceja-
Pedro Fernandez	les que al margen se expresan para tratar de
Diego Ofidas	la modificación del primer inciso del re-
Manuel Prieto	quinto acuerdo adoptado en la sesión extror-
José Moreno Zapata	dinaria celebrada el día veintitris de los co-
Juan Manchón	rrientes en el sentido de que la devolución
Antonio Pulgarin	del capital del préstamo solicitado del Insti-
Sebastián Ferris	tuto Nacional de Previsión y de su Caja Cala-
José Carreras	boradora de Cáceres se verifique el treinta y
	uno del mes de enero del proximo año de

mil novecientos treinta y tres así como suprimir el setenta y cinco centesimal de interés que por el concepto de gastos y quebrantos figura en el modelo del contrato unido al expediente exigíendoles a los prestatarios tan solo el cinco enteros veinticinco centesimal por ciento del capital prestado, y siendo las veinte horas treinta minutos de este día por el señor Presidente se declaró abierta la sesión. -

Expuesto por la Presidencia el motivo de esta sesión extraordinaria en el sentido que expone la convocatoria por haberlo así interesado el Instituto Nacional de Previsión los remidos, después de amplia deliberación acordaron por unanimidad.

Primero. - Modificar la fecha del vencimiento del préstamo solicitado fijándola en treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres en lugar de la de treinta y uno de diciembre del presente año que figura en el primer inciso del segundo acuerdo de la sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de los corrientes. -

Segundo. - Modificar la cláusula sexta del modelo de contrato que han de suscribir los prestatarios en el sentido de comprometerse estos a devolver la cantidad expresada en la cláusula sexta más el cinco enteros veinticinco centesimal por ciento de interés sin exigirles nada en concepto de gastos y quebrantos, suprimiéndose así el setenta y cinco centesimal por ciento que en aquélla se hacía figurar por estos conceptos. -

Tercera. - Que una certificación de estos acuerdos se remita al Instituto Nacional de Previsión con la máxima urgencia a fin de obtener la más rápida concesión de lo que se interesa.

Y no teniendo otro objeto este acto se dio por terminado el mismo levantando la sesión el señor Presidente a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de este día de que yo el se-

certanos certificados

M. Manchón

Pedro Ferrnandes

Manuel Prieto

Juan Manchón

J. Carrisa

Juan del Valle

Trigueros

Diego Ojeda

Fern. Meseros

Antonio Pulgarin

José Carrisa

José Carrisa

Adolfo Carrisa



Señor - Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de Abril de 1932.

Presidente Don Manuel Manchón

Concejales D. Miguel Muñoz, Pedro Ferrnandes, Diego Ojeda, Manuel Prieto, José Manuel Zapata, Juan Manchón, Antonio Pulgarin, Sebastián García, José Carrisa.

En la Villa de Alcañal a treinta de Abril de mil novecientos treinta y dos reunidos en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Manchón Martín, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este día para tratar de los asuntos que también al margen se relacionan, y siendo las veinte horas concuerda a las veintidós minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Ordenada la lectura de las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias del día veintidós de los corrientes en la que se el Secretario y terminada que fué en aquellos, los reunidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Orden del día

1.º Lectura y aprobación en su curso del acta de la sesión anterior

2.º Facturas diversas por la aprobación y pago de las mismas, con arreglo a los Capítulos y Artículos siguientes:

3.º Beneficencia

4.º Facultad al Sr. Alcalde para que por el Ayuntamiento se reconozca el crédito que fuere reconocido de Francisco Carrascal aprobado en sesión de 4 de Octubre y 15 de Noviembre de mil novecientos treinta, de las

bitado. de satisfacer por haberse agotado la consignación correspondiente.
 5.º Declaración de muerte, importantes personas 206.
 Derecho de patronato 11.º 1.º A Antonio Ramiro, su factura por materiales de la primera clase de construcción para obras de reparación de la casa del Inco José Gallardo cuartel 37-24 ptas.
 Comisaría. 6.º 1.º Al Fermín de Campistred, su factura por reparación del mobiliario del Salón de sesiones y oficinas municipales 9/37/75 ponedas.
 6.º Nombramiento de comisionado para juicio revisión ante 1.º 11.º A Ignacio Arce, su relación de jornales invertidos en obras de reparación de la casa de calle Petate. Clasificación de Vi. leti, número 17, ptas 16400.
 7.º Aprobación del 6.º 1.º A Ana Embra, su factura por material y efectos para el "Múltipista" Triunfo 8700 ptas. pliego de condiciones 6.º 1.º A Manuel Camino, su factura por material para la recaudación de arbitrios, ptas 1570 subasta de Peas y 6.º 1.º A Marcial Jara, su factura por unas tenas medicas. 8.º Bases de concurso para la provisión de propiedad de la plaza vacante de Cuartel de Secretaría. 9.º 1.º A Luciano Gilbert su factura por efectos para las oficinas de Secretaría 5.60 ptas. 2.º 1.º Gastos causados por el Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento durante su estancia en Madrid, a virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil. 4900 ptas.
 10.º 1.º Rechazarse la factura de Francisco Jara, por transporte de muebles del Sargento de la Guardia Civil, Don Segurillo Blanco, con motivo de su traslado.
 de Comisiones Municipales. Obsequiamente dar lectura a los escritos formulados por los vecinos, Juan Sanchez Rodriguez, Jefe de 11.º Carta Ayuntamiento de Parbat. Julio Jala, Juan Correa Margueta, Manuel Merino, Merino, Francisco Vaquero Perera, Juan Vaquero Merino, Juan Guerrero Merino, Julio Castillo Merino, José Manuel Manabán, Caballo Francisco Jala Priet, Francisco Romero Rodríguez, María de los Angeles Alfaro 12.º Donar sentencia en reclamación de cantidad por Don Equiel, Diego Carrion Melina, Juan Chaparro Belmes, Maximiliano Caballo Jala.

Benito J. del Valle.
13.º Ruego, precupntal y
recursos.

Micaela María Miranda, Eloy Vazquez
Pascira, Narciso Bustamante Corchido,
Custodia Laran Espiziti, Narciso Juncos
Prieto, Rafael Encinosa Merino, Cristobal
Dominguez Blasquez, Juan Baragan Olaverri
solicitando ser incluidos en el Patronio Beneficio
Sanitario; las que formulan Juan Romero San-
dico, Jefe Marques Castillo, Rafael Jarama Vi-
sualde, Enrique Vicente Merino, Manuel Prieto
Merino, y Manuel Martin Puebla su solicitud
de que se les conceda la estancia a sus menores hijos
por insuficiencia lactea de la madre como lo prescribe
el Doctor Sanchez Moya; y la de Antonio
Castillo Zambrano, en replica de un recurso
para ir a parar a un Hospital de Sevilla
como an lo certifica el Doctor Garcia Fernan-
des, y oido el informe favorable de la Comision
del Beneficio, los recursos acordaron por una
minoridad acceder a lo solicitado, desistiendo tam-
bien por unanimidad la de Francisco Diaz Mo-
rera, Jefe Romero Gallaga, Antonio Paniagua
Mallada, Antonio Paniagua Jala, y Jacinto
Morillo Martin. A continuacion hizo lectura
a la carta que el Alcalde del Ayuntamiento de
Borriana Levia dirige a esta Alcaldia
recomendando que por este Ayuntamiento se pida
punto a las Cortes Constituyentes pidiendoles
que prohiban absoluta y terminantemente
a todo aquel que por jubilacion, o otro modo
se similar posea un trabajo su propio a
docenas de trabajadores para manuales, peones
y otros otros cargos oficiales o particulares que
dependan de ella, con menoscabo de otros que
dependan de ella, y los recursos enterados declara-
ron por unanimidad que por el Sr. Alcalde
se pida punto conforme se interesa.
Dada cuenta del expediente de promesa de incorporacion



a filat que solicita el marqués Gallardo Carrizosa
n.º 67, el abilitamiento del recuadro del emblema
actual, acordó declarar a dicho marqués con derecho
a obtener privilegio de primera clase como comprador
en el caso previsto en el artículo 23 del vigente
Reglamento, por haber justificado la cualidad de hijo
único de seragencia por a quien manifieste.

Consecuentemente fue acordado por unanimidad, como
resultado de este Ayuntamiento, para que asista
a los juicios de revisión, ante la Junta de Revisión
y Clasificación de Villanueva de la Serena
al Oficial mayor encargado del Negociado de
Quintas, Don Antonio Alejandro Carrizosa, a
quien se le otorgará la oportuna cédula.

Continuación de la lectura del dictamen y pliegos
de condiciones formulados por la Comisión municipal
del Ayuntamiento, para sacar a pública subasta
por término de dos años, el arbitrio de pesos
y medidas, acordándose que en cumplimiento
de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento
para la contratación de obras y servicios municipa-
les, se anuncie por medio de edictos, en
el Boletín Oficial de la provincia y en los
sitios de costumbres en la localidad, la ex-
posición al público del pliego de condiciones
por término de cinco días naturales, a fin
de que puedan formularse dentro de dicho pla-
zo las reclamaciones que se estimen oportunas,
adviéndose que transcurrido que sean diez ha-
berse presentado ninguna se considerará definitiva.

Consecuentemente de la lectura al escrito
siguiente: Lo que suscriben componentes de la Comisión
Municipal del Ayuntamiento, desarrollando el
acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, haciendo
figura en el siguiente Presupuesto una plaza
de Auxiliar de Secretaría vacante, tiene el ho-
nor de proponer para su provisión en propiedad

Las siguientes normas:

Primera.- Dicha vacante se anunciará su provincia su provincial en el B.O. de la provincia por término de un mes contada desde la fecha a fecha de la publicación de la vacante en dicho periódico oficial.

Segunda.- Los que practiquen dicha vacante, cualquiera que sea su sexo deberán de solicitarlo en el mencionado plazo por medio de instancia en papel de 1'20 ptas. dirigida al Sr. Alcalde Presidente.

Tercera.- Será requisito indispensable acreditar con la certificación oportuna ser mayor de diez y ocho años y menor de treinta, no haber sufrido defecto físico que impida el ejercicio de la profesión especialmente en cuanto a la integridad de sus miembros superiores y de la vista, tener buena conducta y carecer de antecedentes penales, advirtiéndose que la falta de cualquiera de esos documentos, anulará la instancia y no será admitida.

También podrán acompañar los documentos acreditativos de méritos especiales, considerándose como tales los títulos académicos, válidamente expedidos.

Cuarta.- Para ser designado para la vacante de referencia se verificará un examen ante un Tribunal compuesto por el Alcalde como Presidente; por un Maestro Nacional de primera enseñanza; el Jefe del Ayuntamiento en representación de éste y el Secretario de la Corporación como Secretario del Tribunal. Dicho examen consistirá de los ejercicios, tanto teóricos como prácticos al programa mínimo de 21 de Enero-1926, y de practicar con vista de escrito especialmente a cualquiera el desarrollo de un expediente que oportunamente



señalará el Tribunal. El primer ejercicio consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora una o cinco temas sacados a la suerte entre los cincuenta que constituyen el programa mínimo antes citados en la proporción siguiente: Un tema de entre los veinteprimeros, tres de los comprendidos entre el 9º al 38º inclusive y uno del 39 al 50, también inclusive del referido programa. El ejercicio práctico consistirá en escritura al dictado de textos Españoles y comunicaciones oficiales a elección del Tribunal, según incite preferente la escritura a máquina, o bien tramitar una expediente sobre la presentación de la solicitud hasta la resolución que requiera o tramitar alguno de los encomendados a los Ayuntamientos sobre servicios del Estado, tales como quintas matricula industrial, patente Nacional de Automóviles, Contribución Rústica, Urbana ect. Este último ejercicio consistirá en por una breve idea de las diligencias que deben de practicarse en el expediente designado sin dar a las mismas una redacción completa, la cual se considerará innecesaria pues solo se trata de revelar reconocimientos generados en la tramitación de aquellas. La mínima puntuación para aprobar tales ejercicios será la de veintiseis puntos, cuya forma de distribución lo acordará el Tribunal.

Quinta. Dicha concurso-oposición tendrá lugar el día y hora que señale el Tribunal y que se dará a conocer en el anuncio de la convocatoria pudiendo cumplirse aquel programa mínimo si así lo estimare oportuno, lo que también se hará saber en el anuncio de referencia. Dicha Oposición que sea dicha oposición el Tribunal deberá la oportuna propuesta al Ayuntamiento y la Corporación

en sesión ordinaria procederá a designar libremente
a quien estime pertinente de los concurrentes para que
la indicada propuesta, hiciere la notificación a
los interesados. La Corporación se abstiene de acordar
lo que estime oportuno en beneficio de los intereses
administrativos de este Ayuntamiento. — Casas Cons-
titucionales restringidas de Obid en mil novecientos treinta
y tres. — La Comisión del régimen interior. — A. Man-
diar. — J. M. Zapata. — Pedro Toranzo. — Diego
Cifra, Rubricados. Y la reunión terminada la lec-
tura de dicha sesión acordaron por unanimidad por-
tante su aprobación a todo y cada ^{# de los extremos} una que la misma
compeñide.

A continuación dióse lectura al escrito
siguiente: " Propuesta que los que residen en com-
ponentes de la Comisión Municipal de Instrucción Pública
se funden como bases para desarrollar las obras
municipales que ha creado este Ayuntamiento en el
siguiente presupuesto de gastos. — La provincial se
limita que persiguen las obras municipales y
con ello creemos interpretar el espíritu de esta Cor-
poración, al acordar en el siguiente presupuesto es
el de dar educación y cultura, toda lo mas am-
plia que sea posible a la hijos de familias me-
nesteras que por sus escasos medios se fortuna
no pueden conseguir otra educación y enseñanza
que la general y simplísima que reciben en
las escuelas Nacionales de Instrucción prime-
ria, y hay que tener a la vista aspiración
de que los muchachos o muchachas, consiguen,
mediante la ayuda de la municipal, una una
provincial y después la del Estado, que se
hagan personas útiles o de provecho para la
utilidad y prosperidad de la inteligencia que tengan
a las distintas funciones que la vida social haya
de exigir de ellos, aportando la reparación eterna
de la cultura de aquellos que por ser favorecidos

por la fortuna pueden alcanzar un alto punto
intelectual en la sociedad de aquellos otros que
por carecer hasta de lo mas precioso y neces-
ario para ^{su} subsistencia tienen que conformarse
con la cultura general de la Escuela Nacional.

A evitar estas anomalías y procurar corregir-
las en lo sucesivo, merece la creación de las
beccas municipales para niños y niñas rea-
lizadas por este Ayuntamiento con miras ^a em-
plearlas en lo porvenir, para que el mayor
numero de muchachos puedan cultivar la en-
señanza de las Letras, de las Ciencias, de
las artes, o de las profesiones de todo genero
para las que tengan especial vocación. Ba-
sados en esas consideraciones estamos los que
suscribimos que no procede nombrar profesores
que se encarguen de enseñar a los becarios
de este Ayuntamiento, por que si bien han
de recibir enseñanza diez, quince, veinte o
mas años esta enseñanza no puede tener
otro alcance que la general y amplia que
pueden dar uno o dos profesores, no la
especial y concreta que requiere la ense-
ñanza Universitaria y especial. Por ello, los
que suscribimos proponen la aprobación de las
siguientes bases: Primera. Por la Alcal-
día se dará el oportuno curso haciéndose saber
a los cabales de familia que quieran acceder
a los beneficios de la beca municipal y que
no procedan de ninguna clase, o que
los que posean solo la contribución que
poseen inferior a 50 ptas anuales, que en
el termino de diez dias naturales pueden re-
sultar de la Alcabala un papel de 11 centimos
el que se les conceda en beneficio a sus hi-
jos varones o hembras, mayores de once años
y menores de veinte, acreditando que no posean

buenos ninguno o que los que tienen no existan
contradictoriamente actual que satisfaga, de a
cantidad. - Segunda. - Examinados que sea un
cierto plazo, se relacionaran las solicitudes
recibidas, reuniéndose en seguida sin necesidad de
convocatoria la Comisión Municipal de Instrucción
Pública la que desechará las peticiones de los que
no reúnan las condiciones antes expresadas. - Tercera.
Una vez cumplida por la Comisión con lo establecido
en la base anterior se procederá a relacionar de
nuevo los nombres y apellidos y fecha de nacimiento
de los que hayan sido admitidos, previniéndose re-
quisitamente por el Sr. Alcalde a designar un
Tribunal que estará integrado por un Maestro y una
maestra Nacionales y el Jefe de este Ayuntamiento,
siendo presidente el Alcalde y Secretario de dicho
Tribunal el de esta Corporación. - Una vez cons-
tituido el Tribunal a que se refiere el párrafo
anterior redactará el oportuno programa que
habrá de versar sobre conocimientos de cultura ge-
neral y constará de los ejercicios, uno oral y otro
escrito, determinándose las materias y duración de
uno y otro ejercicio, por el mencionado Tribunal,
sin que en ningún caso pueda exceder cada ejer-
cicio de quince minutos, quedando facultado el Ve-
calde del Tribunal a formular a los examinados las
preguntas que estuviere pertinentes. - El día que haya
de celebrarse el examen común por los solicitantes
será señalada previamente por el Tribunal y
hecho público por medio del correspondiente aviso
público en la tablilla de avisos de este Ayunta-
miento, con quince días naturales por lo menos
de anticipación así como las materias que hayan
de integrarlo dicho examen. - Cuarta. - Verificada el
examen a que se refiere la base anterior, el Tri-
bunal calificará al examinado por medio de
puntos y formulará la propuesta de beca



que elevará a la Corporación por orden de me-
ritos de los exámenes y si surgieren discrepan-
cias en este particular serán resueltas por
mayoría decidiendo el voto del Presidente. - Quinta.
- Elevará que sea por el Tribunal la pro-
puesta de los aprobados, la Corporación en sesión
ordinaria adjudicará las becas, teniendo en cuen-
ta los méritos y conocimientos demostrados en el
examen así como la situación económica de los
interesados, con respecto de la beca en igualdad
de méritos, al más necesitado. - Sexta. - El be-
cario que sea designado por el Ayuntamiento
perderá la facultad de seleccionar cincuenta
perlas que le serán entregadas parcialmente
conforme las vaya precisando para la adqui-
sición de libros, pago de matrículas, traslado en
prolaciones donde existan Instituto, Escuelas espe-
ciales o Universidades, según la disciplina a que
vayan a dedicar sus actividades, debiendo jus-
tificar los padres la inversión de las cantida-
des que para tales efectos les sean entregadas.
Septima. - Perderán el derecho a la beca con-
cedida los becarios que sean desaprobados por
los recae consecutiva durante el time escolar estan-
do obligado los padres a dar mensualmente la
calificación que en la conducta y aplicación
vayan observando cuyos datos se conservarán
en el expediente individual de cada interesado.
Octava. - Dichas becas únicamente podrán
ser concedidas a los que sus padres sean vecinos
de este pueblo o lleven más de dos años de re-
sidencia efectiva en el mismo, debidamente compro-
bada. - La que tiene el honor de someter a esta
Corporación Municipal para que acuerde lo
que estime más conveniente y oportuno al bien
general de la enseñanza y cultura de los niños
de hoy, futuros hombres del mañana. - Cona

Acuntamiento a veintiocho de Abril de
noventa y tres. - La Comisión
de Instrucción Pública. - M. Mandini. -
Ordo. Fran^{co} Ramires. - Rubricados.



Y los reunidos terminada que fue la lectura de dicha
propuesta acordaron por unanimidad aprobar la misma
en toda su integridad.

Por la presidencia se puso de manifiesto
que en virtud de las dimisiones presentadas por Don José
Celso Vera, por Don José Antonio Morillo Jimenez
y por Don José Merino Pulgarin, de sus cargos
de Concejales, habian quedado vacantes los de vocal
de la Comisión Municipal de Hacienda y de preside-
niente y vocal respectivamente de la Comisión de
Obras Públicas y Policía Urbana y Rural, y pro-
poniendo para ocupar tales vacantes a los Señores
Don Manuel Prieto Alcalá, Don José Carreras
Pulgarin, y Don Juan Mandini Alfaro, respec-
tivamente, y los reunidos enterado acordaron por
unanimidad de conformidad con lo propuesto por
el Sr. Presidente.

Leida carta del Ayuntamiento de Bar-
basto intercomisid se adhiera este Ayuntamiento
a la petición formulada por aquella Co-
proución Municipal sobre su posesión de las
deputaciones provinciales, ya que la prác-
tica ha demostrado lo innecesario de las mismas,
acordaron los reunidos adhírse a la petición
de aquel Ayuntamiento en todas sus partes.

Seguientemente diere lectura a la sen-
tencia dictada por el juzgado de primera ins-
tancia del distrito del Congreso de Madrid por
la que se falla la reclamación formulada por
Don Benito Gonzalez del Cille, en el sentido
de que se le otorgue la cantidad de ocho mil pesetas
y los intereses legales al 5% desde la interposición
de la demanda y los reunidos acordaron por una

unidad que son enteros y que se depuren las responsabilidades de los que contrataran los servicios de dicho Centro en nombre de este Ayuntamiento sin autorización del mismo, exigiéndoles si procediere el reintegro a esta Corporación de la cantidad de referencia, así como que se entreguen por o a aquel Sr. los trabajos que haya efectuado.

Abrió el turno de ruegos y preguntas, fué leída la palabra por el Sr. Ambrós, para hacer algunas observaciones sobre la conducta del Sr. Regañados Municipal en un asunto relacionado con un título de propiedad de un campo, pidiendo la palabra en este momento por el Sr. Prieto el que manifestó que no teniendo la Corporación datos concretos procedería a abrir el oportuno expediente para aclarar lo que haya sobre tales hechos, accediendo a ello por la presidencia, siendo designado como juez instructor de tal expediente el Sr. Ambrós de este Ayuntamiento.

Por la presidencia se dió cuenta de que algunos patronos se habían negado al pago de los labores que les fueran distribuidos para la realización de las faenas agrícolas conforme a lo legislado sobre labores forzoso y de diversos recursos interpuestos por aquellos contra mentado labores, y la Corporación enterarse de tales manifestaciones (acordó) de restar tales recursos por improcedentes.

Y no teniendo más asuntos que tratar y siendo las veintuna horas cincuenta minutos de este día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión firmando los presentes y los asistentes a la lectura de esta acta de que yo Secretario certifico. Entre parentesis = Acordó = novate

M. Mando

Miguel

Pedro Ferreras

Diego Gilda

Manuel Poreto

Los mismos

Juan Manchón Antonio Pulgarín
 J. García Julián de la Cruz
 Juan del Valle Enriquez
 Amán de la Cruz



Diligencia.— Para acreditar por ella que la sesión ordinaria convocada para el día 7 de Mayo de 1932 no ha podido celebrarse por falta de número suficiente para verificarla en primera convocatoria y en la que habiam de ser tratados los asuntos siguientes: 1.ª Lectura y aprobación en su curso de las actas de las sesiones extraordinaria y ordinaria últimas.— 2.ª Factores diversos.— 3.ª Beneficencia.— 4.ª Resolución del concurso de la plaza vacante de Médico Titular.— 5.ª Resolución del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia sobre Ordenanzas Alcoboles y acordar lo procedente.— 6.ª Escrito de Juan Prieto Alcalde en solicitud de empleo.— 7.ª Preguntas, preguntas y respuestas.

Osuna a siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos.
 M. Manchón
 Amán de la Cruz

Sesión ordinaria correspondiente al día 7 de Mayo de 1932, celebrada en segunda convocatoria el día 12.

En la Villa de Osuna a doce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Manchón Martín, los Señores Concejales que al margen se expresan para tratar de los asuntos también al margen relacionados y siendo los veinte horas, veinte minutos de este día, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Ordénase la lectura del acta de la sesión anterior, así lo hizo ya el Secretario y terminada

Asistentes	
Presidente	
D. M. Manchón	
" M. Muñoz	
" D. Ojeda	
" P. Fernández	
" M. Prieto	
" J. A. Chica	
" A. Pulgarín	
" G. García	

1.ª Sancción que fué la misma, los reunidos acordaron por una
 2.ª D. P. Alvarez ^{unanimidad} prestalle su aprobación.
 3.ª M. Laporta A continuación se dio lectura a las facturas pre-
 4.ª Secretarios sentadas por la Oficina de Intervención e Informa-
 5.ª D. Leonilda Conilla das por la Comisión de Hacienda acordantese por una
 6.ª Asuntos a tratar ^{de las mismas con cargo} ^{unanimidad} la aprobación y pago a los Capítulos y
 7.ª Lectura y apro. Artículos siguientes:
 8.ª Sancción el caso 11.º 3.º A Angel Romero, su factura por acarreos de
 9.ª Beneficencia de los cueros de las tres vergones de cemento, para las obras de pavimentación
 10.ª Reducción del de ellos, sesenta ptas.- 9.º 1.º A Carmelo Piedrillo,
 11.ª Reducción del por una pieza de escritorio para las Oficinas del
 12.ª Beneficencia para persona, sesenta ptas.- 3.º 1.º A Antonio San-
 13.ª Reducción del chos, estancias de la camineta de riego en el mes
 14.ª Beneficencia de Abril, treinta pesetas.- 6.º 1.º A Casa Estiré,
 15.ª Reducción del por material para Secretaría ochenta y siete ptas,
 16.ª Beneficencia de la plaza 18.º A Justino Fontanes, el importe de su rela-
 17.ª Reducción del ción de jornales invertidos en la investigación de los
 18.ª Beneficencia de la de terrenos que necesitan labranza, en los días veintidos de Abril
 19.ª Reducción del al censo de Mayo actual, doscientas setenta y tres ptas,
 20.ª Beneficencia de la 11.º 1.º A Ignacio Arancio, su relación de jornales
 21.ª Reducción del invertidos en obras de reparación de la casa cuartel de
 22.ª Beneficencia de la la Guardia Civil, en los días veinticinco al treinta de Abril
 23.ª Reducción del ciento cincuenta pesetas.- 8.º 1.º A José Sánchez e
 24.ª Beneficencia de la y acordar la obra Sevillano, su factura por efectos suministrados para
 25.ª Reducción del la Beneficencia municipal, doscientas ochenta y dos
 26.ª Beneficencia de la ptas.- 18.º 1.º A Matilde García, su factura por me-
 27.ª Reducción del dicamentos, para la Beneficencia en el mes de Abril
 28.ª Beneficencia de la cuatrocientas setenta y nueve ptas, con sesenta centimos.
 29.ª Reducción del 11.º 1.º A Carmelo Piedrillo, su factura por reparaciones
 30.ª Beneficencia de la en la casa de la calle de Petenalejo nº 17, cuarenta y
 31.ª Reducción del ocho ptas, con veinticinco centimos.- 6.º 1.º Al mismo su
 32.ª Beneficencia de la factura de reparaciones en el mobiliario de Oficinas
 33.ª Reducción del dieciocho ptas, con cincuenta centimos.

Después a las facturas presentadas por Juan
 Pablo Jara, por el importe de cuarenta jornales,
 devengados en la confección del Censo Electoral, se ac-
 cordó por unanimidad, abarcarlo el importe por

el que le han sido aportado a los demás,
a la vez de sus pechos, y sin honras extraordinarias,
sea por la cantidad de doscientas cuarenta y tres cu-
pés de los trecientos cincuenta y tres con un centavo
centimo, que solicita.



Seguidamente diere lectura a los escritos formu-
lados por los vecinos. Manuel Ramos Ordoro, José
Antonio Aldama Prieto, Eulogio Prieto, Valdego,
José Sarriguera Quintana, José Girado Carriera,
Emilio Naranjo Larrosa, Francisco Naranjo
Cervera, Antonio Durán Durán, Diego José
Mojillo, Marcial Manchón Romero, José Naranjo
Lujan, Antonio Silva Silva, José Vasquez
Cabrera, Rafael Sánchez Corredo, Sebastián San-
cho Ramírez, Francisco Guerra Alguacil,
Eusebio Ortiz Castilla, Severino Jiménez Prieto,
Antonio Moreno Prieto, Antonio Sánchez Vique,
Manuel López Gallardo, Severino Prieto Gallo,
Juan Montarrubio Esquivel, José González Moreno,
Pedro Moreno Sánchez, Manuel Puñilla Castilla,
Francisco González Moreno, Pedro García Sar-
cia, José Romero Molina, José Durán Val-
dego, Juan Vila Quintana, Celedonio Sevilla
Durán, Clemente Cabezas Morim, Pedro Ruiz
Redondo, María Jesús Benito de Oro, Emiliano
Lena Sevilla, Carlos Guillén Espósito, José
Yiménez Montarrubio, Natividad Sevillano
Moreno, Amador Romero Palma, Francisco
Naranjo y Naranjo, Dolores Pérez Sarriguera,
Leobaldo Delgado Prieto, Casimiro Quintana
Sarriguera, Antón Cervera Sánchez, Andrés Macías
Moreno, Rosario Martínez Chavero, Severino Cas-
tello Moreno, Francisco García Gallo, Lorenzo
Romero Mellado, solicitudes comprendidas en el Pa-
dron Benéfico Sanitario: las que formularon Agustín
González Castilla, Agustín Alfaro, Antonio
Silva Silva, en solicitud de que le sea concedida

lactancia a sus menores hijos, por insuficiencia lactea de la madre como lo acredita el Doctor Gaudencio Moya y la de Francisco Albarran Esquivel, Fidelia Norono Calvo, Rafael Vizuetz Borillo, en duplica de sorro para ir a operarse al primer a Hospital de Sevilla, segun certifica el medico Don Luis Montalvo, el segundo para trasladarse a un Hospital Provincial, segun certifica el medico Don Luis Diaz, el tercero para ir a operarse al Hospital de Badajoz, y oido el informe favorable de la Comision de Beneficencia, los reunidos acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado; asi mismo ^{de la Comision} dióse lectura ~~de~~ formulada por Anselmo Amore Blasquez, solicitando habitar la casa propia don de este Ayuntamiento, sita en calle Retamarillo numero 17 y los reunidos enterados acordaron por unanimidad que quedara sobre la mesa para su estudio.

Al entrar en el cuarto punto del orden del dia relativo a la resolusion del concurso para la promocion en propiedad de la plaza de medico Titular vacante se acordó por unanimidad, a virtud de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente de que no habian podido ser estudiadas todas las solicitudes presentadas, dado que la semana ha estado dedicada a la gestion y consecucion de los préstamos de la Caja Colaboradora de Provision Social de Cáceres, que la resolusion de dicho concurso quede sobre la mesa de nuevo para estudio.

Seguidamente, dióse lectura al oficio numero 384 de la Delegacion de Hacienda, en su sesion provincial de la Administracion Local y el futuro a la ordenanza sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, por el que dicha decision informa al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda resuelve lo siguiente: "La Seccion estima que todas las cuestiones planteadas por el

recurso del Sr. Risell, y las que uacen del
de la Ordenanza volida por el Ayuntamiento,
han sido originadas por que una y otra parte, en su
conveniencia o beneficio respectivo, han retrocedido
alargado los preceptos del Estatuto, interpretando cada
cual en el sentido mas acomodado a su posicion los de
rechos y las obligaciones establecidos de manera precisa
en las disposiciones estatutarias que regulan la materia.
No ofrece duda la facultad que el Ayuntamiento (que
el Ayuntamiento) se atribuye de dividir o no el termino
de Oruaga en zonas fiscalizadas y zona libre, pero
siendo distintos los preceptos de aplicacion en uno y otro
caso, es evidente que de no hacerse tal division, debe de
modo expreso declararse a los efectos del arbitrio la clasi-
ficacion unica que aplique al termino para evitar al
contribuyente el perjuicio que pudiera irrogarsele con
el desconocimiento obligado de los preceptos Negatos a que
deba sujetarse en relacion con el tributo. Lo contra-
rio equivaldria a dejar en manos del Ayuntamiento
una facultad de arbitria aplicacion de preceptos,
incompatible a todas luces con la obligacion que tiene
de establecer principios de claridad, equidad y fijezca
en sus motivos tributarios. - Delovado por defectivamente
en el informe el punto segundo de la reclamacion,
y apareciendo de dicho informe que al liquidar
los depositos han de ser eliminadas de la tributacion
o pago a aquellas fortunas que se justifique no
haberse consumido dentro del termino, no existe mo-
tivo legal que impida alterar la Ordenanza en
ese sentido. - Respecto a la impugnacion del mi-
nor tocano del Suplico del recurso, no es perti-
nente la modalidad que el Ayuntamiento establece
de pagar en los establecimientos que no tengan depo-
sito, la simple tenencia de la especie. Desde luego,
en este establecimiento, sujeto a la tributacion
industrial, debe pagarse al introducir los generos,
sin perjuicio de que la administracion en uso



de las legítimas facultades que le correspondan para ejercer vigilancia para evitar introducciones fraudulentas que en todo caso serian penales reglamentariamente. No tiene fundamento legal, a juicio de la Sección, la ejecución que solicita el recurrente por las ventas que realicen los fabricantes a industriales establecidos en el término municipal cuando estos tengan constituido depósito. Tampoco debe ser estimada la reclamación en los extremos señalados en los números 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, y 10.º porque las condiciones que se establecen en la Ordenanza se fundamentan, unas en las disposiciones del Estatuto, y otras, en la facultad discrecional que al Ayuntamiento existe para adoptar medidas que generacion la ejecución de sus arbitrios estando perjudicada a la Hacienda Municipal; y en cuanto al número 11 debe proceder a la facultad de establecer conciertos, la División del término en zona fiscalizada y libre, para que dichos conciertos tengan el carácter de voluntarios o el de obligatorios conforme a las prevenciones del artículo 451 y concordantes del Estatuto. En resumen la Sección entiende, y propone a V.ª las siguientes resoluciones: 1.º que se estime la reclamación de don Juan Pisell en cuanto se refiere a los números 1.º, 3.º, y 11.º del Suplico y que sea desestimada en los restantes, todo ello por los fundamentos que antes se hace constar, y 2.º que la Ordenanza sea devuelta al Ayuntamiento para que la modifique conforme a las prevenciones de este informe. "V.ª no obstante acordará según estime más acertado." y habiéndome conformado con el parecer dictamen, he acordado resolver como en el mismo se propone. Lo comunico a V.ª para su conocimiento, el de la Corporación y el del reclamante, a quien lo notificará en la forma legal, advirtiéndole que contra la presente resolución cabe el recurso contencioso que autoriza el

artículo 325 del Estatuto municipal. Bando 20 Abril
de mil novecientos treinta y dos; y los acuerdos
de vir de informe que expuso en este acta la Comisión
de hacienda, acordando por unanimidad modificar la Or-
denanza de referencia en el sentido de declarar fisca-
lizada todo el término municipal, haciendo en las citadas
Ordenanzas las alteraciones congruentes con tal de-
claración, sin perjuicio de la facultad que confiere al
Ayuntamiento, el último inciso del primer párrafo
del artículo 436 vigente del Estatuto municipal y que
una vez (que) rectificada que sea la Ordenanza, en
concordancia con las bases generales acordadas, se elere al
Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provin-
cia, a los efectos procedentes.

Seguidamente dió lectura al escrito
que presenta Juan Prieto Alcalá, en solicitud
de ^{empléos de} guarda de Citanos o cosas análogas, y los acuerdos
interados acordaron por unanimidad, que se tenga
en cuenta ^{en} la primera ocasión que se presente y
sea factible.

Al entrar en el turno de ruegos y pregun-
tas por el Sr. Presidente se dió cuenta a los acuer-
dos de que en unión del Sr. Secretario, se había
persuadido en Cáceres en la Casa Extremeña
de Previsión Social, a fin de terminar el
comercio de la operación llevada a cabo por
este Ayuntamiento, con el Instituto Nacional
de Previsión y Casa colaboradora de Cáceres, y
firmando el acta que se lee en este momento
y que copiada literalmente dice así: "En Cáceres
la once de Mayo de mil novecientos treinta y dos
reunidos de una parte, Don Leon Leon Ramos,
en representación como Consejero Delegado, de
la Casa Extremeña de Previsión Social, y
de otra Don Manuel Nacion Martín, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de Oruaga, en
representación del mismo, ante mí Don Antonio

Miguel Saca, como Vicesecretario de la Administración de la Administración de la citada Caja, expone: Que con arreglo al decreto de treinta de octubre de mil novecientos treinta y uno y de conformidad con las normas del mismo, en relación con el decreto de veintiocho de Mayo anterior y disposiciones complementarias, el Ayuntamiento de Ocuaya ha solicitado de la Caja Central de Previsión Social un préstamo de ciento setenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas para invertirlo en anticipos que el Municipio efectuara por cuenta del mismo a labradores y colonos modestos para evitar el paro en la recolección de cereales, habiendo adoptado a tal efecto, el oportuno acuerdo en sesión celebrada el veintiocho de Abril del año corriente con todos los requisitos que establece el mencionado decreto, según consta de certificación literal unida al expediente a que se contrae la presente acta. - Que para garantía especial del préstamo el Ayuntamiento ha ofrecido en calidad de prenda tres inscripciones nominativas de la Deuda Perpetua Exterior cuatro por ciento, número mil ochocientos noventa, cuatro mil uno y cinco mil cuatrocientos veinte, por un valor nominal en junto de doscientos veintiocho mil trescientos cincuenta y cuatro ptas con cuarenta y nueve centavos, tres títulos de la Deuda Perpetua Exterior cuatro por ciento de la Serie O. número noventa y ocho mil ciento dos mil cuatro; un título de la misma Deuda, Serie D. número ocho mil seiscientos sesenta y siete; tres títulos de la misma Deuda, Serie E. números siete mil ochenta y uno al ochenta y tres, de un capital nominal en junto de veinte y tres mil cuatrocientos y cuatro mil pesetas, portándose al Ayuntamiento, conforme acredita cor.

liberada en veintinueve de Abril
que es también antecedente de este contrato.
Quié examinar la petición por la Comisión
especial designada al efecto para resolver acerca
de esta clase de operaciones, la Comisión ha acordado
conceder con arreglo a los efectos de lo decretado
que regulan el préstamo solicitado. En consecuencia
quedan pactos establecidos las siguientes estipulaciones.
Primera.- La Caja Económica de Previsión Social entrega en este pacto al Ayuntamiento
de Orizaba la cantidad de ciento setenta y ocho
mil ciento cincuenta pesetas a calidad de préstamo
para invertirlo en los fines que determina el
decreto de treinta de octubre de mil novecientos treinta
y uno en relación con el veintiocho de mayo an-
terior; cantidad que se hace cargo don Manuel
Mauclon Melán en concepto de Alcalde. Presi-
dente del Municipio, especialmente autorizado para
recibir el capital del préstamo y autorizar
la presente acta. Segunda.- El capital del pre-
stamo devengará intereses del cinco por ciento anual.
Tercera.- El Ayuntamiento se obliga a devolver
a la Caja, en el domicilio de esta el capital del
préstamo más los intereses correspondientes antes de
treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y
tres, fecha de la máxima duración del contrato. A
partir de ese día, el retraso en el pago implicará
morosidad en el cumplimiento de la obligación y en
tal concepto el Ayuntamiento abonará a la Caja
el interés legal sobre los intereses pactados que
arriba. Cuarta.- En garantía del cumplimiento
de sus obligaciones el Ayuntamiento de Orizaba
pone a guisa de hipotecas nominativas de la Deuda
Perpetua futura ya reconocidas y los siete títulos
de la Deuda Perpetua futura, también reconocidos
de un capital nominal en junto de doscientos vein-
titres mil doscientos cincuenta y cuatro pesetas



con cuarenta y nueve centimos y ciento veinte y cuatro mil céntimos, respectivamente, y con ese objeto y a todo los efectos que se deriven consecuencia de la signoración entregada a Don León Leal, en la representación que ostenta, los resguardos de depósito de referidos valores en la Sucursal del Banco de España en Barajas y en el Banco de España en Madrid, números trececientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y seis, depósitos necesarios de fechas veintiocho de abril y cuatro de mayo últimos, respectivamente. - Quinta.

El Ayuntamiento se obliga al pago de todos los pagos a que por su incumplimiento diera lugar el préstamo. - Sexta. Si llegada la fecha del vencimiento del préstamo no lo hubiera reintegrado el Ayuntamiento a la Caja Extremeña de Previsión Local con el interés correspondiente, se procederá a practicar la liquidación del préstamo y a utilizar bien el procedimiento administrativo que marca la norma sexta del artículo primero del decreto de veintiocho de mayo o bien promoverá la venta que establece la norma octava del artículo primero, previa la conversión de los valores que sirven de garantía.

Septima. Don León Leal Ramos, declara que en esta operación participa el Instituto Nacional de Previsión en un setenta y cinco por ciento siendo solidario, no obstante, el ejercicio de las acciones contra el deudor común para exigir el cumplimiento de sus obligaciones y la efectividad de las garantías.


Octava. El Sr. Alcalde de Arzobispo hace entrega en este acto a la Caja de la Contaduría de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos al que asciende el cero veintidós por ciento del préstamo que recibe, para su ingreso en el fondo compensador de gastos extraordinarios, de conformidad con el artículo segundo del decreto de treinta de octubre de mil novecientos treinta y uno.

Se da la presente acta, en tal parte ^{de} ^{la} ^{misma} ^{acta} ^{que} ^{se} ^{hizo} ^{en} ^{su} ^{contenido} ^y ^{otorgan} ^{su} ^{conformidad} ^{contractual}, ^{de} ^{parte} ^{de} ^{el} ^{Vicesecretario} ^{que} ^{es} ^{la} ^{que} ^{trata} ^{que} ^{Don} ^{Manuel} ^{Mandicho} ^{Marín} ^{ha} ^{recibido} ^{la} ^{cantidad} ^{del} ^{préstamo} ^y ^{ha} ^{entregado} ^a ^{Don} ^{León} ^{Leal} ^{Ramón} ^{los} ^{requisitos} ^{de} ^{los} ^{valores} ^{de} ^{referencia}. De todo lo cual se extiende este acta por su duplicado a los efectos de lo mencionado decretos.- El Concejero Delegado.- El Alcalde.- El Vicesecretario de la Caja.- Examinada la lectura del acta que antecede por el Sr. Alcalde, se siguió manifestando a los reunidos que el importe de dicho préstamo había sido ingresado en la Sucursal del Banco Hispano-Americano, en gran parte en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta, en la Sucursal de dicha entidad bancaria de esta Villa.- Que terminada las operaciones mencionadas, salieron para Madrid, donde se gestaron varios asuntos de este Ayuntamiento en la Jefatura de Obras Públicas, Diputación Provincial, Gobierno Civil y especialmente en la Delegación de Hacienda, donde se hicieron recoger los libros de estimación de Utilidades del Reparto General de ellas correspondiente al año 1929 que ha sido anulada por el Tribunal Económico provincial, al objeto de proceder a la confección de los documentos ordenada por el Tribunal, habiendo regresado esta misma tarde al que halla después de haber practicado las gestiones de que se da cuenta a los reunidos.- Y estos, enterados, aprobaron las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde y Secretario en la misión que les fuera conferida. (A continuación fue leído el fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial).

A continuación fue leído el fallo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 29 Abril

del 1932, por el que se anula el Repartimiento General de Utilidades de 1929, disponiendo que para darle validez se confeccionen los documentos A, B, y C, que según el artículo 509 del Estatuto municipal constituyen dicho repartimiento, y se exhiban al público para reclamaciones, en la forma y por el plazo determinado en el artículo 510, quedando enterados lo recurrentes y que se cumpla.
Preguntas por el Sr. Gómez Obregón se piden al público los nombres de los que sean morosos por el tercero y cuarto trimestres del Repartimiento anulado.

Se dio lectura al oficio n° 497 de 11 de los comités del Consejo Provincial de primera Enseñanza de Badajoz, que copiado literalmente dice así: Determinan las instrucciones técnico-higiénicas dictadas para las construcciones escolares que el solar está integrado por dos sumandos: la superficie necesaria para campo escolar y la edificable para escuela agregándose en ella que "el campo escolar debe destinarse para la enseñanza tan necesario como la sala de la clase". Para campo escolar deben destinarse de 5 a 8 metros cuadrados por alumnos. Para la parte edificable unos 4'50 por alumno. Solicitada por ese Ayuntamiento la construcción de un grupo escolar con diez Secciones, y supuesta una capacidad de cincuenta escolares por Sección, resultaría una asistencia de quinientos alumnos y sería necesaria una extensión regular de 4,750 metros cuadrados. En el plano que se acompaña a la petición no está marcada y cercada concretamente la superficie, propiedad del Ayuntamiento, que se destina a la construcción, pero lo que parece señalarse, alcanza sólo 530'96 metros cuadrados, es decir a todas luces insuficiente al fin que se

destina. Dado que esta deficiencia de 
no permite el curso del cabaliente producido por
este Ayuntamiento, el Consejo provincial
primera Encuesta, en sesión de seis del Coñien-
to sin entrar en el asunto de exención o disminución
de aportaciones que se solicita, acuerda devolverlo a V.
para que se subsane la falta marcada, dando tiempo
suficiente de estudiar la otra cuestión. Datos 11 de mayo
de 1932. - El Presidente. - El Secretario. - firmado y publicado;
y terminada la lectura del mismo lo resultó que el
interior se reproduce por la decisión que dicho con-
ta pasará a estudio y resolución de la Comisión mu-
nicipal de instrucción pública, previo el informe del
Sr. Aparcero, manifestándose por el Sr. Prieto
que se reduca el número de sillas de sillas que
por hasta conseguir hacer factible la realización
de los mismos conforme las bases dadas por la
Junta ^{de cu. d. oficio} provincial anteriormente leída.

Por el Sr. Pulgarín se pidió a la pre-
sidencia que consta en el acto el testimonio de la
Corporación por el fallecimiento del que fuere
Dicho Titular e inspector municipal de Sanidad
Don Luis Díaz Arcañales, accediendo a ello
el Sr. Presidente.

Por el mismo Sr. Pulgarín se pidió a la
presidencia que lo acordado no saquen sus gana-
dos, para esquivarlos fuera de este término y que
se les oficie a aquellos en este sentido; que por
la Alcaidía se formule una queja al Alcal-
de de Berlanga protestando contra el atropel-
lo de que fueron víctimas varios muchachos
de esta que estuvieron en dicho pueblo; que
se pida permiso a la Alcaidía, cuando hayan
de salir los Hacendados del culto católico con sus
investiduras a la calle en los interiores que tengan
ese carácter, accediendo por el Sr. Arcañales
que se cumpla el decreto sobre enterramientos

prometiéndole por el Sr Alcalde atender tales
suecos.

Por el mismo Sr Pulgarin se rogo a la pre-
sidencia telegráfico al Ministro de la Goberna-
cion, protestando de la actuacion del Cabildo de
la Guardia Civil de Sabalou; pidiéndose
por el Sr Narvaes que la primera au-
toridad del pueblo sea el Alcalde, sin que
pueda la Guardia Civil actuar mientras
no le sea ordenado por dicha autoridad; ma-
nifestándose por la Presidencia que asi es
y asi debe de ser, y que por lo que a este
pueblo se refiere la Guardia Civil de este
pueblo no ha cometido ninguna transgresion
a las ordenes que le han sido dadas.

Por el Sr Tomas Alvarez se rogo a la pre-
sidencia que solicite del Gobierno sea considera-
da toda la provincia de Badajoz como un solo
termino municipal, a los efectos de dar ocupa-
cion a los obreros vecinos y forasteros, al igual
que se ha hecho en las provincias de Se-
villa y Cordoba, manifestándose por la presi-
dencia que no puede accederse a dicho suogo, por-
que los decretos dictados sobre tal particular dan
normas sobre tales extremos, disponiendo el em-
pleo de obreros forasteros en los casos y en las
circunstancias que dichas disposiciones legales
determinan; debiéndose absten(er) en cuen-
ta las bases de trabajo aprobadas en este Ayun-
tamiento.

Por el Sr Munoz se rogo a la Presidencia
se retire el expediente relativo a la subasta
de los quintos de la Sierra; rogándose por el
Sr Pulgarin, que en el punto que se ve
puedan acudir los forasteros a dicha subasta,
prometiéndole por la Presidencia atender a dichos
suecos.



Por el Sr. Ferrnández se rogó a la presidencia se gestionen las actas de las contribuciones de las fincas sitas en el llamado Cerro de ~~...~~ manifestándose por la presidencia las diversas gestiones que tiene hechas sobre tal particular.

Por el Sr. Presidente se expuso a los reunidos que si se estimaban convenientes se cursarían telegramas al Presidente de la Corte, al del Gobierno, y a los Diputados por esta provincia pidiendo que en la discusión del Estatuto Catalán, se tenga en cuenta la integridad de la soberanía nacional, concediéndole tan sólo una amplia autonomía que sea compatible con aquella, insistiendo conforme tipo los reunidos con tales manifestaciones.

Por el Sr. Chaca, se pidió a la Presidencia que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del insigne sociólogo, Director de la oficina internacional de Ginebra, Mr. Albert Thomas, rogándose por el Sr. Prieto que conste también en acta, el sentimiento de esta Corporación por el alboroto criminoso cometido contra el Presidente de la República Francesa Monsieur Doumergue, accediéndose a tales ruegos por la presidencia.

Y habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente y siendo las veintuna horas cuarenta minutos de este día se levantó la sesión, firmando los señores asistentes y los presentes en la lectura de este acta de que yo el Secretario certifico.
 = Entre parentesis = A continuación fue leído el fallo del Tribunal Económico-Administrativo provincial.
 = Que el Ayuntamiento = que = no vale = Entre líneas = de las mismas con cargo = a la instancia = amplexo de = en = en el oficio = Emendado = Francisco Aldana Esquivel = a = en = l = da = el = que = p = s = hoc = ce = c = fin = e =. Cuchair y otros = de =. Todos valen = Certifico =

[Signature]
 Diego Gilda

[Signature]
 Pío Poma

Manuel Prieto

Juan del Valle

Antonio Pulgarin

J. Ganga

Juan Marchon

Enrique Gomez

Juan M. Muniz

Jose Moreno

Armando Linares

Diligencia: Para acreditar por ella que en la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente para verificarla en primera convocatoria, y en la que han sido de tratarse los asuntos siguientes: 1º Lectura y aprobacion del acta anterior.- 2º Facturas de casas.- 3º Beneficencia.- 4º Escrito de Jefe Leon sobre pesos y medidas.- 5º Escrito de Jefe Navarro sobre Cigarrachas.- 6º Adherirse al quinto Congreso Internacional de Ciudades y Poderes locales.- 7º Resolucion concurso de metricos tubular pendiente.- 8º Dar cuenta de la vacante producida por fallecimiento del titular Sr Diaz y acordar lo precedente.- 9º Aprobacion pliego condiciones subasta Sierra derechos y tasas subastables.- 10º Pregos, preguntas y mociones.

Asuaga catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos

Manuel Prieto

Armando Linares

Sesion Ordinaria correspondiente al dia 14 de Mayo de 1932, celebrada en segunda convocatoria el dia 19.

En la Villa de Osuaga a diecinueve Asistentes de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos en Presidente el Salon de Conium, bajo la presidencia del Sr.

D. M. Sanchez Alcalde, Don Manuel Sanchez Alcalde
 " M. Linares Concejal que al margen se expresan, para tratar de
 " P. Fernandez los asuntos tambien al margen se detallados y cuando
 " D. Ojeda las veinte horas, veinte minutos de este día por el
 " A. Garcia Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.
 " J. Marchon Por el mismo Sr. Presidente, se manifestó que
 " J. Carreras dada el cúmulo de trabajo que pesa sobre la oficina de
 " N. Prieto Secretaria, no habia podido terminarse el acta de la
 " A. Pulgarin sesión anterior dada la extensión de la misma, por lo
 " J. Moreno que se leía juntamente con la de esta sesión en
 " F. Ramirez la próxima, y así se acordó por unanimidad.



A continuación se dió lectura a las facturas por
 " Secretarios rentadas por la Oficina de Intervención e informes
 " Hernandez Carrillo por la Comisión de Hacienda, acordándose por unanimi-
 dad la aprobación y pago de las mismas con cargo a los

- Orden del día capitales y artículos siguientes.
- 1º Lectura y aprda 11º 6º A. Ricardo Mº de Espinosa, su factura por
cin el acta anterior efectos para el motor del Parque, treinta y cuatro, con
 - 2º Factural diversas cinco pesetas.-
 - 3º Beneficencia 18º 4º M. Fresno de Carpintero, cuarenta y ocho ta-
 - 4º Escudo de Poderes 6º 6º A. la Electro Arzobispal para card, veintuna ptas, sesenta centms.-
sobre pial y molinos
 - 5º Escudo de Pº 11º 6º A la Electro Arzobispal, por fluido para el
motor en Marzo, diez y seis ptas, sesenta y cinco cen-
tesimos sobre timos.-
 - 6º Adquisición 6º 1º A Fernando Navarro, efectos para máqui-
nas sumatra Dalton, veintre ptas.-
 - 7º Congreso 11º 1º A Antonio Ramirez, material de construc-
ción para Cardenerosa, quince ptas, quince cen-
tesimos y Pº 4º 4º A la Electro Arzobispal, fluido alumbrado
público Abril, mil seiscientos sesenta y cuatro
ptas, cincuenta centms.-
 - 8º Resolución con 7º 7º A la misma, 10% sobre fluido alumbrado pú-
blico Abril, veinte sesenta y seis ptas, cuarenta y cinco
centms.-
 - 9º Par cuenta de la 8º 1º A Manuel Riera, medicamentos para la
titular Sr. Diaz Beneficencia en Abril, mil, novecientos veosen
y orden lo precedente.

9º Operación 1ª y 2ª ptas, noventa centimos.-
 pliego confesión 8º 1º A Romualdo Páez, por veinte horas de lecher
 en Santa Sierra contraria, treinta y cinco ptas.-
 derecho y mano en 6º 2º A Francisco Barragán, y otros dos, sus jorna
 costables: les en confección en el Censo de Segadores, cua
 10º Recop, presun renta y dos ptas.-
 tas y mociónes 4º 1º A Manuel Carrino, su factura por impreso
 para el Notario, ocho ptas.-
 6º 1º Al mismo Manuel Carrino, para Secretaría, diez
 y seis ptas.-
 1º 1º A Eusebio Durán, un servicio automovil
 para el Juegador, ocho ptas.-
 2º 1º Al mismo, un servicio auto a Cáceres y
 Badajoz, trescientos noventa ptas, sesenta y cinco cen
 timos.-
 2º 1º Al mismo, un servicio auto a Juardebaca
 unal y Llerena, sesenta y noventa ptas, treinta cen
 timos.-
 2º 3º Al mismo, un servicio auto, con Concejos
 a capitan Gobernador, quince ptas.-
 2º 1º Al mismo un servicio auto a Badajoz con el
 el Secretario, ciento diez ptas.-
 1º 10º Al mismo por un servicio de auto a Badajoz
 con el Juez, ciento diez ptas.-
 2º 2º Al mismo por un servicio de auto a Badajoz,
 doscientos ocho, cuarenta y cinco ptas,
 11º 1º A Manuel Moreno, por transporte de
 materiales para Cardenalosa, sesenta ptas.-
 Respecto de la factura presentada por D. J. M.
 nos por trabajos devengados en la confección del
 Censo Electoral, se la aprobó tan sólo por la com
 tidad de sesenta ptas, que son las que les co
 rresponden por sus trabajos durante diez días, a
 razón de seis ptas diarios, y no por setenta y
 dos ptas, a que asistió el recibo presentado,
 y dentro de veinte abonos aquellas, con con
 yo al capítulo primero, artículo diez.

La factura presentada por Guiliamo Durán
relativa a las camas suministradas a los Hospitales
Civiles, concentradas durante el mes de Abril y fa-
cilitadas por Guiliamo Durán, se aprueba por
unanimidad que el importe de las mismas que
ascienden a 48/ ptas, no sean abonadas por este
Ayuntamiento, teniendo en cuenta el acuerdo que
tiene adoptado esta Corporación sobre tal par-
ticular.

Seguitamente dióse lectura a los escritos formulados
por los vecinos, Juan Yunque Mendosa, Francisco
Larra, Galdosa, Mercedes Carrizosa Ortiz, José
Carrizosa Domínguez, Antonio Vicente Barragán,
José Manuel Morillo Sánchez, Ezequiel Carrizo-
sa Márquez, José Dusan Hornos, An-
tonio Merino Crocco, Emilio Alfaro Molina,
José Lujan Carrizosa, Diego Naraujo Carrizosa,
Juan Morillo Quintana, Ernesto Carrizosa de
Villano, Quintín Crocco Ortiz, Rafael Alguacil
Morillo, María Hornos de Delgado, Francisco
Hornos, Moruna, Manuel Perdon Vicente,
Julian Macabe Jorralde, solicitando ser incluidos
en el Padrón Benefico Sanitario; las que formulan,
Luis Romero Alguacil, Juan Amada Romero,
José Burgos Pita, en solicitud de que le sea con-
cedida la lactancia a sus menores hijos, por insufi-
cencia lactea de la madre como lo acredita el
Doctor Sanchez Maya, y la de Casimira La-
lida Marchán, Lorenzo Romero Mayado, en
solicitud de recurso para ir a operarse a un
Hospital, según certifica el médico Don Man-
ueliano Jorcia, el primero, y Don Julio Egui-
vel del segundo; Respecto de las solicitudes
formuladas por Circunacion Hornos Jorria,
Antonio Casado Romero, Andrés Chida Morano
por las que solicitan un recurso en metahico
para ir al Hospital de Sevilla, el primero

y ser incluido en el Patron Beneficio Sanitario
los restantes. Se acordó por unanimidad desesti-
mar las dos primeras peticiones y dejar pendiente
de estudio la última, hasta ver si tienen o no
derecho la Guardia Civil, a asistencia Bene-
fica Farmacéutica gratuita, pues caso afir-
matorio y cuando el peticionario ultimamente
citado guarda municipal de este Ayuntamiento,
se les concederán tales derechos.

A continuación fue leído el escri-
to que formula Don José Levri Romero,
en el que solicita que caso que no pueda
adjudicarse la subasta, para la reconstrucción
del arbitrio de Pesas y Molinos, se tenga en
cuenta al peticionario, que podría garanti-
zarle al Ayuntamiento un tanto alzado por
el referido arbitrio, y los remiidos enterados acor-
daron por unanimidad, desestimar dicho escrito
por improcedente.

Seguidamente fue leído el escrito
de José Narciso Romero, en el que solici-
ta le sean colocados, cuatro metros cuadrados
frente a la entrada principal de la Estación
del ferrocarril, para instalar un Aguiadicho,
y los remiidos enterados acordaron por unanimi-
dad, que debe a estudio de la Comisión de
Obras Públicas.

Por mi el Secretario, doy cuenta de que
el próximo día 23 de los corrientes, tendrá lu-
gar en Londres, la celebración del quinto Con-
greso Internacional, de Ciudades y Poderes lo-
cales, y ante la imposibilidad de nombrar una
representación que concorra a él, había la
Corporación si lo estura conveniente abe-
rirse a dicho Congreso, y los remiidos enterados
de tales manifestaciones, acordaron por unani-
midad, adherirse a dicho Congreso Internacional

por la importancia que para la administración local pueden tener los acuerdos que se adopten abundando los gastos que ellos originen en el capítulo segundo del vigente presupuesto de gastos.



Ampliamente

A continuación, y visto el expediente relativo al nombramiento en propiedad de la plaza de Médico titular, Jefe de la Sección Municipal de este Ayuntamiento, de acuerdo con la resolución que se publicó en la Gaceta de Madrid del día 22 de Mayo de mil novecientos treinta y dos y examinadas las peticiones de los concursantes que han solicitado dicha plaza, así como los preceptos contenidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley de Agosto de mil novecientos treinta y uno, 9º, 12 y 23 de las Reglamentarias de once de Noviembre de mil novecientos treinta, y habida cuenta que la provisión de esta plaza, ha correspondido al turno de antigüedad por ser la primera que se ofrece con arreglo a dichas normas, se acordó por unanimidad designar Médico titular Jefe de la Sección Municipal de Madrid de esta Villa, y en propiedad a Don Francisco Peto Sbrera que ingresó en el cuerpo en Mayo de mil novecientos cuatro, y que tiene en el Escalafón el número mil treinta y siete (1,317) número el más bajo de todas las fichas de méritos presentadas por los concursantes y en su consecuencia el de más antigüedad de todos ellos, resolviéndose así el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid ante referida cuya resolución se comunicará a la Dirección General de Sanidad, a los demás concursantes y al interesado, al que se le presentará además que tiene posesión dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta fecha que es la de su nombramiento, pues si transcurriera dicho plazo sin tomar posesión, se entenderá que

(que) renuncia a la plaza, procediéndose por esta Corporación al nombramiento de otro facultativo entre los demás solicitantes conforme a la norma dices de las aprobadas en once de Noviembre de mil novecientos treinta, debiendo el designado presentar en el acto de la toma de posesión, el certificado negativo de antecedentes penales, el de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia; el de no padecer defectos físicos que le sean (pues) imposibiliten para el desempeño de su misión, y la partida de nacimiento, estos tres últimos documentos legalizados, no siendo de aplicación al nombramiento lo precepto contenido en el Reglamento Beneficencia Sanitaria de este Ayuntamiento, declarando lesivo por esta Corporación.

Seguidamente por la presidencia da cuenta del fallecimiento del que fué Médico Titular Inspector municipal de este Ayuntamiento, Don Luis Días Fornandes, proponiendo conste en acta el sentimiento de esta Corporación por la muerte de dicho facultativo, y que por la Comisión Municipal de Hacienda se haga la oportuna propuesta de pensión de viudedad que pudiera corresponderle a su conyugue, y los reunidos estatutos de tales manifestaciones acordaron de conformidad en un todo con la propuesta hecha por la presidencia y que conforme al ruego que formula el Sr. Abogado, queda anulada en todas ^{sus} partes el expediente que estaba en tramitación referente a dicho funcionario, procediéndose al archivo del mismo.

A continuación y a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad declarar la vacante de Médico Titular Inspector municipal

pal de Cuidad, producida por el fallecimiento del que la desempeñaba y a que se refieren el acuerdo anterior, que se anuncia ^{provisoria} su propiedad de la misma conforme a lo establecido en el artículo segundo del Reglamento aprobado ^{en} día de Agosto de mil novecientos treinta y que en el anuncio que se remita a la Dirección General de Cuidad, se haga constar que esta persona será cubierta por concurso de méritos que es el que Reglamentariamente corresponde según la norma urbana de las aprobadas en sede de Noviembre de mil novecientos treinta.

Seguidamente dióse lectura a la solicitud que formula el médico Titular Inspector Municipal de Cuidad, Don Paul Vasquez Romero, pidiendo que caso de no ser nombrado en el concurso resuelto en esta sesión y al que ha concurrido sea nombrado el solicitante con carácter interino para desempeñar la nueva vacante producida por fallecimiento del que la venia desempeñando, y lo que unido a lo anterior y visto el artículo sexto del Reglamento de día de Agosto de mil novecientos treinta, acordaron por mayoría con el voto en contra del Sr. Donos Garcia y marañón Alfaro, acceder a la petición de preferencia designándose al solicitante como Médico Titular Inspector Municipal de Cuidad con el carácter interino y el haber de tres mil trescientas pesetas anuales por la Titular y por la Inspección.

Quedó aprobado por unanimidad, previa lectura de los mismos, la moción y pliego de condiciones para la subasta de los lotes de las fincas comunales la Sierra.

A continuación se acordó aprobar en todos sus partes la moción y pliego de condiciones formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, para contratar en pública subasta, por el tiempo de dos



cuos los derechos consiguientes en el actual Presupuesto y que son substanciales y que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Por el Señor Presidente fue ordenada la lectura del escrito dirigido a este Ayuntamiento por D. Enrique Vargas, en el que solicita como haberes la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta ptas, distribuidas en la siguiente forma, complemento de su haber mensual de Marzo, veintitas ptas; importe de su mes mensual de Abril, setecientos cincuenta ptas; ídem, ídem de Mayo, setecientos cincuenta ptas; ídem, ídem de Junio mes de despido, setecientos cincuenta ptas, pidiendo se le hagan efectiva en el más breve plazo posible las mensualidades vencidas, que una vez pagadas y siempre que lo vea en el presente mes de June a disposición de este Ayuntamiento para terminar las cuentas que existan pendientes, y terminadas las mismas que se sean abonados los recibos de Mayo y de despido, y la reunión terminada la lectura de dicho escrito manifestaron quedar enterados de lo contenido y que se este en un todo a lo acordado por esta Corporación, en la sesión que se celebrará el día 23 de Abril último.

Por el Señor Carreras se rogó a la Presidencia ordenase retirar la arena de la calle Pi y Margall manifestándose por el Señor Presidente que ya tiene cuba las ordenes en crecientis.

Por el Señor Presidente se espuso a los reunidos que por el Señor Arce ha sido entregada en este Ayuntamiento para notificación de mismo y correspondiente curso de recibo, certificación referente a las sentencias dictadas por el Tribunal Provincial de lo contencioso Administrativo y Tribunal de

premo de dicha jurisdicción en su sala
por la que confirman la sentencia a
fue dicto a aquel Tribunal provincial
de las en diez y siete de Abril de mil novecien-
tos veintinueve en el juicio cabero que ha sido
objeto de apelación en cuanto por ella se da lu-
gar al recurso interpuesto por dicho Señor Provis-
tor contra su destitución del cargo de Recaudador-De-
positario de este Ayuntamiento, en el que se manda
sea reintegrado con todos sus derechos, más el abono
de haberes desde el día de Julio de mil novecientos
veintinueve que fue destituido a razón de tres mil
ptas anuales, sueldo que venia disfrutando que-
dando entendido que este abono se hará efectivo
en los términos precisos que previene el artículo
238 del Estatuto municipal, acordándose por el Señor
Presidente que se causará recibo de dicha sentencia
dentro del plazo que previene la ley orgánica de
aquella jurisdicción, que extenderá recurso de a-
claración contra dicha sentencia, habiéndose que el Señor
Provis es un jubilado de la Ecclesiástica Dipu-
tación provincial; no pertenece al cuerpo de
Depositario de Fomento de la administración local
y por último es deudor directo a los fondos mu-
nicipales de este Ayuntamiento por la cantidad
de tres mil quinientos setenta y una ptas con
cincuenta y cuatro centimos, por cuya cantidad
resultó alcanzado conforme al expediente de
apremio que se le siguió al mismo; y que
para la propuesta de ejecución de dicha senten-
cia, se parará la misma, los antecedentes que
sobre ella existen y las dificultades que se presenten
visto que las plazas de Depositario y de Recan-
dador están cubiertas de propiedad, a la Comi-
sión de Fomento para que resuelva lo proce-
dente y este Ayuntamiento acuerde en lo que
fuere lo más conveniente a los intereses generales



de la Justicia y del municipio; aprobándose por lo Demos reunido la integridad de todas las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente.

no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las quince y treinta minutos de este día por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmando los asistentes y los presentes a la lectura de esta acta de que yo el Secretario certifico =

Entre paréntesis = que = desempeño. Entre líneas = en con

~~Mano~~
~~Mano~~
Mano
Mano
Mano
Mano
Mano

Mano
Mano
Mano
Mano
Mano
Mano
Mano

Diligencia: Para acordar por ella que en la Sesión Ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número suficiente, para verificarla en primera convocatoria, y en la que había de ser tratado los asuntos siguientes: 1º Lectura y aprobación de ^{las} actas de las ^{sesiones} anteriores. 2º Facturas Diversas. - 3º Beneficencia. - 4º Escrito de Don Juan Antonio Montoro de Copinosa sobre empleo a D. Enrique Vargas. - 5º Puntos, preguntas y mociones.

Asuaga veintuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.

~~Mano~~ Mano

Sesión Ordinaria correspondiente al día 21 de Mayo de 1932 celebrada en segunda convocatoria el día 26.

En la Villa de Asuaga a veintiseis Asistentes de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos Presidente en el Salón de Sesiones bajo la presidencia del D. J. Manchon Senor Alcalde, Don Manuel Manchon Manchon

H. Muñoz
D. Ojeda
J. Ramírez

Secretario
Comisión

Orden del día
1.ª Lectura y aprobación

2.ª Actas de sesiones
3.ª Beneficencia

4.ª Escrito de Don Juan Antonio de Espinosa

5.ª Pedido de un niño

los Señores Concejales que al marqués se destinan para tratar de los asuntos, también al marqués se le comunicó y se dio las veinte horas de este día por el Señor Presidente se declaró abierta la Sesión.

Ordinada la lectura de las actas de las dos Sesiones últimas así lo hizo yo el Secretario y terminada que fue la lectura de las mismas, los reunidos acordaron por unanimidad prestar su aprobación.

Al entrar en el segundo punto del orden del día, por el Señor Presidente se dio cuenta de que no habían podido ser informados por la Comisión de Hacienda, acordándose de parte pendiente de resolución para la sesión próxima.

Seguidamente dióse lectura a los escritos formulados por los vecinos, Antonio Prieto Carreras, Alfonso García Rodríguez, Dolores Encarnación Merino, José Cortés Soriano, Diego Sánchez Achillo, José Francisco Madroal, solicitando ser incluido en el Patrono Beneficencia; las que formulan Ernestina Fernán Durán, en solicitud de que se le sea concedida la lactancia a su menor hijo por insuficiencia lactea de la madre, como lo acredita el Doctor Sánchez Moya y la de Anastasio Pulgarín Jimenez, en duplica de escrito para ir a abonarse al Hospital de Sevilla, según certifica el médico Don Julio Esquivel, y visto el informe favorable de la Comisión de Beneficencia, los reunidos acordaron por unanimidad aceptar la solicitud.

A continuación dióse lectura al escrito que formula Don Juan Antonio Mentón de Espinosa y Pineda, solicitando la continuación del Don Juan Vargas Muñoz en la inspección que estaba efectuando en este Ayuntamiento, por cuenta del solicitante, y los reunidos



actos acordaron por unanimidad desestimar los
escritos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y
siendo las veinte horas, veinte minutos de este
dia, por el Sr. Presidente se levanto la se-
sion firmando los asistentes y los presentes a la
lectura de este acta de que yo el Secretario cer-
tifico.

M. Mauch

Miguel

Diego Ojeda

Paroforman

Antonio Pulgarin

Jose Morano

Juan Pulgarin

P. Formig

Fuè Lavie

Anto Alejandro
quis

Session ordinaria correspondiente al dia 28 de Mayo de 1932, ce-
lebrada en 2º convocatoria el dia 9 de Junio siguiente.

Asistentes	En la villa de Amaga a dos de Junio de
Alcalde	mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de se-
D. M. Mauch	sion de este Ayuntamiento tambien los señores Concejales que al
Concejales	margen se expresan para tratar de los asuntos tau-
D. M. Muñoz	rin al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr.
" D. Ojeda	Alcalde Don Manuel Mauch Martin y siendo las
" P. Formig	veinte horas treinta y cinco minutos de este dia, por el Sr.
" J. Ojeda	Presidente se declaro abierta la sesion
" A. Pulgarin	ordenada la lectura del acta de la anterior
" J. Garcia	asi lo hizo y el Secretario accidental y terminada que
" Jose Morano	fue la misma la Corporacion acordó por unani-

2. He Comido

unidad por parte su aportación.

Secret. acced.

2. Ant. Alejandro

todo día

1º: Aportación a los anteriores

2º: Facturas

3º: Beneficencia

4º: Seguro Medico

Mano y Man. Ro. a cargo de recaudación

Manuel Campello

5º: Aportación por un arbitrio

6º: Repor. pague

ta y susceden

A continuación se dio lectura a las facturas presentadas por las oficinas de Intendencia e Intendencia por la Comisión de Hacienda acordándose por unanimidad su aprobación y pago de las mismas con cargo a los capítulos y artículos siguientes:

1º 18 11⁰⁰/₁₀₀: a Juan Monto, el importe de cuatro jornales entregados en arrendamiento de quintos de la Sierra, cuarenta pesetas.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a Juan Prieto, sus jornales en la realización del curso escolar, noventa y seis pesetas.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a Manuel Labradores por igual concepto, ochenta y cuatro pesetas.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a Crisanto Palma, por igual concepto, ochenta y cuatro pesetas.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a Julián Rivera por id. ochenta y seis pesetas.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a la Compañía Telefónica por los servicios del mes de abril, doscientos diez y siete pesetas con cincuenta y cinco centimos.

1º 11⁰⁰/₁₀₀: a Lorenzo Spinta por suministro como soldado del Bom. de Zapadores Minadores n.º 3 con licencia por enfermo, cuatro pesetas con cincuenta centimos.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a Agustín Loto por un viaje a Lerena en conducción de detenido, diez pesetas.

1º 10⁰⁰/₁₀₀: a Rafael Rodríguez Varela, por ocurrentes como detenido cuatro pesetas con cincuenta centimos.

7º 3⁰⁰/₁₀₀: a Diego Torres por conducción de un cadáver al Cementerio Municipal, ocho pesetas.

8º 4⁰⁰/₁₀₀: a Julián de la calle su cuenta detallada por ocurrentes a pobres transcurridas en el mes de abril pasado, doce pesetas con cincuenta centimos.

8º 1⁰⁰/₁₀₀: al mismo su id. de viaje a hospitales, setenta y cinco pesetas.

6º 1⁰⁰/₁₀₀: al mismo su id. por material para Secretaría, cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

5º 7⁰⁰/₁₀₀: al mismo, su id. por muerte de animales domésticos, cuarenta y dos pesetas.



8° 1°: al mismo su id. por medicamentos para la Beneficencia, diez y seis pesetas con cincuenta centimos.

6° 1°: al mismo su id. por calefaccion y menores, durante el mes de Abril, ciento ochenta pesetas con treinta centimos.

1° 10°: al mismo su id. por telegrafos, repedido, cuarenta y tres pesetas con cincuenta y cinco centimos.

1° 10°: Sr. Manuel Sanchez su viaje a Cardenero para trabajos del curso electoral, veinte pesetas.

18 U° 1°: a Antonio Campos sus jornales como cobrador de arbitrios en el mes de Abril ultimo, ciento ochenta pesetas.

6° 1°: a Libronia Rinto su giro por material para secretaria, cincuenta pesetas.

6° 1°: a Luciano Lukst, su id. por id. cinco pesetas con sesenta centimos.

6° 1°: a Libronia Lopez su id. por id. setenta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

18° U° 2°: a Antonio Campos sus jornales como cobrador de arbitrios durante el mes de Mayo pasado, ciento ochenta y seis pesetas.

2° 2°: Gasto de viaje a Calera del Sr. Secretario en representacion de la Alcaldia, ciento veintiocho pesetas con cincuenta y cinco centimos.

1° 10°: Sr. Placido Ortiz por gasto de viaje a Badajoz en conduccion de un detenido, sesenta pesetas.

8° 2°: Por gasto de lavado de ropa de la Casa de Pocos, treinta y tres pesetas.

11° 3°: Indemnizacion al leonado Antonio Martin en caso de parimentacion de calle y un bazo, ochenta y cuatro pesetas.

11° 1°: a Sr. Ant. Lopez, su relacion de jornales invertidos en reparacion de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, trescientas treinta y una pesetas.

9° 1°: a Justino Gutierrez por gastos de viaje a Pinarroya, veinte pesetas con cincuenta centimos.

8° 1°: a Sr. Sanchez Serillano su factura por medicamentos para la Beneficencia, cincuenta y seis pesetas.

venta pesetas con cinco cuartos.

6.º: a Juli Fernandez Jimenez por materia
pretaria, doscientas pesetas.

18.º: a Antonio Hidalgo sus fondos
bancarios de arbitrio durante el mes de Abril pasado, cuatro
cientas pesetas.

Seguidamente dió lectura a los escritos formula-
dos por los recibidos Valeriano Naraujo Prieto, Santiago Moreno
Macias, Camilo Gil Martin, José Antonio Morino Diaz, Emilio
Luisana Romero, Jacinto Gutierrez Pardo, Francisco Castillo
Pena, Eusebio Morales Moreno, Matilde Palomo Saez, José Alejandro
Gomez, Felisa Mejia, Blanco, Manuel Gordon Parra, Carlos Ro-
mero Alvarcel, Josefa Chaves Suran, Basilio Buisa Martin, Ma-
dri Chasin, Rafael Carrera Suran, Santiago Andres Lafont,
Manuel Sanchez Naraujo, Rodolfo Morillo Ordoñez, José María Vi-
sente Suran, Francisco Corro Rolo, José Sanchez Hernandez, Ru-
fino Diaz Parra, Margarita Camacho Gata, Josefa Sanchez
Jimenez, Fernando Amador Blanco, José Moreno Cano, Caudido
Terminio Prieto, Rafael Mejias Espinosa, Juan Sanchez Jimenez,
Josefa Moreau, Blasquez, Ramon Alejandro Rudilla, Oleta Fer-
nandez Manchon y Amanda Castillo Sanchez, en suplica
de que se les incluya en el padron de la Beneficencia
Municipal y lo recaudo correspondiente y visto el informe susci-
tado por la Comision con el siguiente acuerdo de acuerdo con que
acceder a lo solicitado, desestimando provisionalmente las pe-
ticiones formuladas por Antonio Espinosa Mendosa, Anto-
nio Martin Manchon, Juan Rocio Rudilla y Francisco
Sanchez Roldan, y definitivamente las de Juan Luis
Rudilla Hernandez, Manuel Prieto Sanchez, Francisco Es-
quivel Macias, Jose Manuel Morales Saez, y Jose Diaz Ru-
dilla; y en cuanto a los escritos dirigidos por Luciano Blan-
co Gordon y Jose Perez Gomez en solicitud de que se le conee-
da la custodia anticipada para su menor hijo por insufi-
ciencia de la de los padres, como lo hereditan con
el informe del Doctor Sanchez Moya y la esposacion
suscitada acuerdo por unanimidad acceder a lo solici-
tado.



A continuación se dió lectura al escrito que firman Modesto Blanco Gordon y Juan Rodríguez Zalla en petición de que habiendo transcurrido en exceso el plazo de facultad para la consolidación del firme y entrega definitiva del terreno perteneciente de un año a Campillo de Herrera y el cual se recibiera provisionalmente según acta levantada en fecha 15 del mes de Mayo de 1931 ante los tres Ingenieros Jefe de Obras Públicas e Ingeniero Jefe de Obr. y Vías de la Diputación, se gestione por esta Corporación la entrega y liquidación definitiva de las obras del camino mencionado y practicar la liquidación que procede en arreglo al contrato celebrada con el interventor Rodríguez Zalla en 23 de octubre de 1928, acreditando a éste su crédito para hacerlo efectivo tan pronto lo permitan las necesidades económicas de este Municipio y los recursos autorizados acordaron por unanimidad que tal esento pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente dió lectura a los padrones para el cobro de los arbitrios de rodaje de vehículos de tracción de sangre para el año actual; al del impuesto sobre casinos y juegos de Recreo importante seis mil ciento ochenta pesetas y noventa y cinco céntimos; al del arbitrio sobre reparatura, muestros, letreros, carteles y anuncios pintados en la vía pública o que se reparten en la misma, importante la cantidad de quinientas noventa pesetas; al de bioscos en la vía pública, importante quincecientas veinte pesetas; al de mesas de los cafés, hostelerías, y establecimientos análogos situados en la vía pública por la cantidad de seiscientas pesetas; al de entrada de mercancías en edificios particulares por pesetas mil trescientas veintitrés; al de descarga de equinos por ochocientas diez pesetas; al del servicio de alumbrado importante mil trescientas cuarenta y cinco pesetas en noventa y cinco céntimos; y a los de vigilancia de establecimientos, espectáculos públicos y aparatos que lo requieran especial correspondiente, a los años 1931 y 1932, importantes respectivamente mil seiscientas quince pesetas.

actas y mil ochocientas setenta y la Corporación entera
acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se publique
al público por término de ocho días para oírse de lo contrario
pasado que sea este plazo que se proceda a su efecto.



Abierto el turno de ruego y pregunta, por la
Presidencia se dio cuenta a los señores de los presentados
electores hasta la fecha en el diuerso facultado por la Caja
de Pensiones locales de Caes, y la Corporación queda enten-
dada.

Por el Consejo Sr. Muñoz se rogó a la Presidencia
se romien las horas de sesión y estas se celebren a las nueve
de la noche prometiendole así la Presidencia.

Cauteu por la Presidencia se da cuenta
de la presentación de letras aceptada a Sr. Manuel Riera
proponeudo que en vista de la entera situación por que
atraviesa este Municipio se atone el día por escrito de
un parte de ellas y se renoren tales letras por el resto a
su cuenta días y lo acordaron.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar y siendo las veintuna horas de este día por el Sr.
Presidente se levantó la sesión firmando en los años, au-
tentos y presentes a la lectura de este acta de que yo el
Secretario certifico. =

~~Manuel~~ Miguel Muñoz Diego Ajuda

Pedro Carreras Juan del Rey Antonio Pulgarín

Francisco José Moreno José Guzmán

Antonio Alejandro

Sesión ordinaria correspondiente al día 4 de Junio de 1934,
celebrada en 2ª convocatoria el día 9.

Presidente

En la villa de Amaga a nueve de Junio

Sr. Miguel Muñoz de civil noventa y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan para tratar de los asuntos tambien al margen expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Miguel Juan Checa y siendo las veintinueve horas de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Ordenada la lectura del acta de la sesion anterior así lo hace yo el Secretario accidental y terminada que fue la misma la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla su aportacion.

Por el Sr. Ferrnandez se manifiesta segunda-orden del día suerte que cuando haya que hacer cosa en el Cuartel aprtacion acta sesion ponga el dueño de la casa a manifiesto a la Alcaidía, anterior a continuacion se dio lectura a las facturas

2.º Facturas presentadas por las oficinas de Intervencion e informadas por la Comision de Hacienda acordandose por unanimidad la aportacion y pago de las mismas con cargo a los capitulos de presupuesto siguientes:

5.º Sancho Juan Romo 1.º: Al Bauer y Hermanos, su factura por impresos para el Departamento general de Utilidades, para 1932, trescientos diecinueve pesetas con treinta centimos.

6.º del Grupo Canadien 2.º: Al Torralba Romo por un servicio de autotransporte a Cáceres y regreso por Badajoz, trescientas sesenta y cinco pesetas.

7.º Purga, limpieza y muelones 3.º: Al Gumersindo Martin por jornales invertidos en reparto de obreros en los días 17 al 26 de Abril último, veinte pesetas.

4.º: A Jose M.º Morillo por igual concepto, veinte pesetas.

4.º: A hijo de Manuel Romo, por efectos para el Matadero una peseta con setenta centimos.

8.º: Al mismo por hora para estacion, veintidos pesetas.

4.º: A la Electro Foseense San Jose por el fluido suministrado para el alumbrado publico durante el mes de Mayo último, mil seiscientas sesenta y cinco pesetas con veinte centimos.

1.º: A la misma por el 10% sobre el consumo de dicho fluido, cinco sesenta y cuatro pesetas con veinte centimos.

11.º: A la misma por fluido para riego del Par-

que, remite una peseta en quince centimos.

4º 1º: a la misma por efectos para la ca-
tres pesetas en quince centimos.

16º 1º: a Maximo Blasquez a cuenta de la beca
cedida a su hijo Martin, cincuenta pesetas.

18º 1º: a Estanislao K. Binteré su giro por un multico-
pista, diez pesetas.

3º 2º: a Ricardo Montero de Espinosa su gestiona por efec-
to y estacion de la camioneta de niños en su garage, sesenta
y cuatro pesetas en cinco centimos.

11º 15º: al mismo por efecto, para el Parque, treinta y
cuatro pesetas en cinco centimos.

11º 3º: a Alcuidio Caupos por los $\frac{3}{4}$ jornales de cuatro dias
como lesionado en obras de pavimentacion de calle, diez pesetas.

Seguidamente propone el Sr. Pulgarin que
la camioneta de niños se estacione en los ortos del nuevo
Mercado, y el Sr. Camacho manifiesta que se ocase a la
ruta es publica su tasta, con la finalidad por la Proridencia
que se haga en ella lo mas ventajoso para este Municipio,
securando en cuenta tal, proporciones.

En cuanto a los cuantos presentados por la Co-
mision Betora sobre certificacion de las obras de las calles Pi y
Suñer y Huma Crespo, se acendi por unanimidad que se pase
a estudio de la Comision de Hacienda.

Seguidamente dió lectura a los escritos presentados
por los recurrentes Manuel Martin Valero, Joaquin Prieto Sanchez, Ana-
nia Espinosa Dominguez, Jose Antonio Vindora Hinojosa, Sebastian
Suñer Romero, Saturno Gines Rodriguez, Jose Perez Gordon, Jose
Ceballos Castillo, Manuel Prieto Calvo, Fermencio Vera Carrer-
na, Manuel Pedrono Saez, Juanes Prieto Blanquer, Manuel Que-
ma Allen, Antonio Dominguez Sanchez, Jose Moruno Mollina,
Josefa Antonia Similau Saubana, Luis Vicente Monillo, Miguel
Espino Camarosa, Amalain Piedra Morano y Angel Suñer Morano en
duplica de que se le incluya en el padrón de la Beneficencia Muni-
cipal; y los formulados por Francisco Jacinto Gomez, Juan Go-
dallo Sanchez, Casimiro Quintana Hinojosa, Francisco Prieto San-
chez y Antonio Godoy Armenta en peticion de facturacion artificial



para sus menores hijos por no poder amamantarlos la madre, se le conceda por las certificaciones facultativas y los recaudos autorizados y visto el informe de la Comisión respectiva acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado desestimando los asuntos que en iguales peticiones formular Francisco Heda Olmedo, José Gómez Mirillo y Andrés Paniagua Gata.

A continuación dióse lectura al escrito que dirige al Ayuntamiento el Jefe de la Oficina Municipal de Paso Barroso del mismo, en el que manifiesta que siendo imprescindible necesidad adquirir una máquina de escribir para el servicio de dicha Oficina y para el Ayuntamiento se obra desde la adquisición de ella en cargo al capítulo y artículo correspondiente del vigente presupuesto de gastos y la Corporación autorizada acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, en vista del intenso y entorpecido trabajo que pesa sobre dicha oficina.

Seguidamente se procedió a dar lectura a los escritos formulados por Juan Romero Sanchez y Eulogio Castells Romero en suplica de que se le permita guardar de pilares o cosa análoga para poder atender al sustento de su familia por encontrarse enfermo y no poder dedicarse a otras ocupaciones y los recaudos autorizados acordaron por unanimidad que tal petición se tenga en cuenta para cuando ello sea factible.

A continuación se dió lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento el Grupo de Obreros Guanderos de esta villa en el que solicitan se les concedan quince días de la despesa Comunal de la Sierra para reparar y la Corporación autorizada acordó por unanimidad desestimar tal petición.

abierto el turno de mesa y preguntas por la Presidencia fué ordenada la lectura de los telegramas recibidos del Gobierno Civil de la provincia sobre máquinas tejedoras y los recaudos quedaron autorizados.

Por el Sr. Pulgarín se pidió la palabra para referir a la Presidencia se dió cuenta al Ministerio del Trabajo del caso que se refieren los telegramas anteriores protestando de que se den órdenes contradictorias en este sentido y que la primera orden se dirigiera al Ministro en el sentido de que hay gran antipatía de obreros parados, prometiendo así la Presidencia.

En el mismo Señor Pulgarin se pidió
solicitud se requiera a los patronos para que manden a la
Junta Local cuando hayan de empesar a separar
quicias, prometiendose así dequella.



Por el Señor Jarama se refirió a la Presidencia se
haya en cuenta cuando hay legados sobre sacralización de Ceu enterrios
y que se requiera a quien proceda para que cuando se celebre un
acto religioso pidan permiso a la Alcaidía para que se inspeccione
condueta pública sacerdotes, prometiendose así por la Presidencia.

Por el Sr. Pulgarin se refirió a la Presidencia no el mo-
do de que las campanas no se toquen mas que actos oficiales.

Por el Sr. Jarama se refirió se pide por la Presi-
dencia que el Pbro. Apoyador inspeccione el estado de la obra
que va al Pbro. de los Berrachos, prometiendose así por dequella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las
veintuna horas cuarenta minutos de este día por el Sr. Presidente se
declara terminado el acto, levantandose la sesión y firmados con los
señores asistentes y presentes a la lectura de este acta de que yo el
Secretario accidental, certifico. =

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Diego Rida Antonio Pulgarin José Moreno

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al 11 de Junio de 1888, celebrada
 en 2ª convocatoria el día 16 del mismo.

Presidente *[Signature]* En la villa de Asuega a diez y seis de Junio
 1888. Manuel Manchin de mil novecientos treinta y dos, recaudo en el Salvo de Leones

Concejales de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan para tratar de los asuntos sancionados al margen referenciados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Manuel Martín y Ciudad. Las reuniones hoy de este día por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Juan Remírez
Antonio Varona
Don Carrion
Ant. Pulgarin

Ordendada la lectura del acta de la sesión anterior así lo hice yo el Secretario accidental y terminada que fue la misma la Corporación acordó por unanimidad aprobar su aprobación.

Manuel Prieto
Jote Moreno

Secundamente se dio lectura a las facturas presentadas por las Oficinas de Intervención e informadas por la Comisión de Hacienda acordándose por unanimidad la aprobación y pago de las mismas en cargo a los capitulos y artículos siguientes:

Secret-acid.
Ant. Aljauche

8º 1º: A M. Matilde García, su factura por medicamentos para la Beneficencia, durante el mes de Mayo último, quinientas ochenta y cuatro pesetas con setenta centimos.

Orden del día
1º: Lectura y aprobación

8º 1º: A M. Piura, por igual concepto y mes, dos mil doscientas ochenta y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos.

2º: Facturas
3º: Beneficencia

11º 1º: A Jote Ant. López, relación de jornales en obras de reparación de edificios escuelas en Cardeneria en los días 17 de Mayo al 11 de Junio actual, sesicentas seis pesetas.

4º: Exento Jote Carrion y Ant. Pulgarin

1º 10º: A Leopoldo Gonzalez Chiva por jornales en la confección del Censo electoral en Badajoz, cuatrocientas pesetas.

5º: Exento cuenta subv. la Sierra de Santa

11º 1º: A Jote Ant. Sanchez Serillano por efectos para la casa cuartel de la Guardia Civil, setenta pesetas.

6º: Riego pregr. tas y mejoras

11º 1º: Al mismo, por id. para la carcel, tres pesetas con ochenta y cinco centimos.

1º 11º: Al mismo, por id. para el marques de quintos, trece pesetas con veintiseis centimos.

1º 11º: Al mismo, por id. para las Casas Consistoriales, once pesetas.

4º 4º: Al mismo por id. para el Matadero, seis pesetas.

17º 7º: En cuanto a la presentada cony. pendiente a los honorarios del Medico Don Santiago Zehoratin derogados en el reconocimiento del Concejo que fue de este Ayuntamiento Don Placido Alejandro Moreno se acordó por unanimidad a propuesta de Sr. Prieto alcalde que tal factura debe ser abonada por el señor que interesara dicho servicio, pues

este Ayuntamiento, no tiene noticia, de expedido sermo. Ha
adoptado acerca algunos para su realización

A continuación se dio cuenta por la Presidencia
de la liquidación efectuada por amudamiento de la finca del
Carnel y los recaudos quedaron autorados.

Seguidamente se procedió a dar lectura a
los escritos presentados por los recios Encarnación Nivete Sanchez,
Nestoras Cabezas Montorio, Antonio Panuapua Galá, Fernando
Bustamante Chacón, José Guillen Barragán, Manuel Castro Mo-
rillo, Tranquiza Ostia Ostia, Rafael Nivete Díaz, Augusta Luiza-
na Gallego, José Antonio Moriles Durán, Eulogio Pita Moreno, Fran-
cisco Manuel Camarero, Manuel León Gallardo, Antonio Lape-
ta Carreras en solicitud de que se le incluya en el padrón de
la Beneficencia Municipal y los que solicitaban Diego Cor-
dón Merino y Antonio Godoy Cotruena en suplica el primero, de
que se le conceda un subsidio para ir a un hospital y el se-
gundo en solicitud de la donación anticipada para su menor hijo
por no poder amamantarlo la madre y los recaudos este-
rado y entre los informes de la Comisión Municipal de Benefi-
cencia y las certificaciones facultativas que a las dos víctimas
se acompañan acordaron por unanimidad acceder a lo solici-
tado desentendiéndose las peticiones hechas por Manuel Melgarejo Barón
y Antonio Hidalgo Gallardo.

A continuación fueron leídos los escritos quadri-
gen al Ayuntamiento Antonio Panuapua Melado y José Corra-
jal Domínguez en suplica de que se les nombre guardas de plaza
o esta categoría por encontrarse enfermos y no poder dedicarse a otras
ocupaciones y la Corporación autorada acordó por unanimidad que las
peticiones se tengan en cuenta para cuando sea posible atenderlas.

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta
de haber quedado desierta la subasta de los quintos de la finca Co-
munal de la Sierra por la que se había adoptado acordado sobre ella
así como rebajar en mil pesetas el tipo mínimo de licitación que
este llamado Partido de Lerapio, por haber sufrido error en su
apreciación y los recaudos autorados de tal manera, acordaron
por unanimidad que salgan inmediatamente a subasta el
proximo lunes, día 20 y que el tipo de licitación sea rebajado

para esta obra en el remite por cuenta de su importe.

Abierto el turno de méritos y preguntas por la Presidencia se dio cuenta de la circular recibida del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, el que por encargo de la Junta Hidráulica de la provincia, invita a esta Corporación a la magna obra de fomentos que se celebrará en dicha ciudad el día 19 de setiembre, a la que asistirá la Junta Hidráulica en pleno y el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y conducente a conseguir la realización de los gigantescos trabajos hidráulicos de la provincia y los reunidos autorizados por unanimidad autonómica al Sr. Alcalde para que represente a esta Corporación en dicha obra, abonando los gastos que esto origine en cargo al capitular y entiendo en consecuencia del vigente Presupuesto de gastos.

En consecuencia se dio cuenta por la Presidencia de la carta recibida del expuesto por este distrito Sr. Vicario con la que acompaña otra que al mismo dirige el Sr. Ministro de Instrucción Pública sobre la cesión de la biblioteca circulante que tiene instalada este Ayuntamiento y de cuya carta manifiesta que dicha biblioteca tiene que ser pedida oficialmente por lo cual propone, haciendo su cuenta los trabajos culturales que llama de otros, que la Corporación acuerde sea solicitada y los reunidos autorizados por unanimidad en firme a la propuesta del Sr. Alcalde.

Comisionados por la Presidencia se propuso que habiendo terminado el remite de los quintos de la tierra que se devuelvan a los interesados los depósitos que tienen amontonados en la Caja Municipal y que se le ha denunciado por tener vecinos de la Calle Pilar Espinosa que del pilar ubicado en dicha calle se lloran el agua en gran cantidad por lo que siempre está seco, proponiendo se nombre un guarda para evitar tal abuso y los reunidos autorizados por unanimidad autonómica al Sr. Alcalde para que lleve a efecto los acuerdos propuestos.

En el Consejo Sr. Pío se refirió a la Presidencia que se prohiba terminantemente la rifa de caramelos con comilonas, prometiendo así la Presidencia.

Por el Sr. Pío se pidió la palabra para referir a la Presidencia se dé un bando u ordenando a los

preceder de maquinarias separadas, a que se prosomen en la Oficina
 Municipal de Pato Falso para que se les autorice por medio de este
 volante en el que se haga constar las faenas, que tienen que
 pagar y los hombres que le corresponden con arreglo a las
 lapitadas, dando orden, a la Guardia Civil para que toda, aque-
 lla maquinaria que no presente el respectivo volante no pueda
 efectuarse las operaciones de siega, siendo prohibido así por
 aquella.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar y
 siendo las veintuna horas treinta minutos de este dia por el
 Sr. Presidente se declaró terminado el acto, firmando en el
 Sr. Secretario y presentando a la electora de este acto de que yo
 el Secretario accidental, certifico. - Sobre no pado. - por supuesto -
 vale.

M. Mando Miguel M. M. Manuel J. J.

Juan del San Francisco Manuel Diego Ojeda

A. Parung José Larrión P. J. J.

P. J. J. José Moreno
 Antonio Alejandro
 J. J. J.

Sesión ordinaria correspondiente al día 18 de Junio de 1933 cele-
 brada en segunda convocatoria el día 23 del mismo.

En la villa de Aruaga a veintitres de Junio
 de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de Sesiones,
 de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se
 expresan para tratar de los asuntos tocados al margen relacio-
 nado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel
 Hauchin Martín, y siendo las veintuna horas de este
 dia por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Cristóbal Presidente
 Manuel Hauchin Concejal
 Miguel Martín Concejal
 Diego Ojeda Concejal
 Pedro Fernandez Concejal

D. Manuel Prieto
 " Esteban Yara
 " Juan Ant. Checa
 " Juan Ramiro
 " Pote Camarero
 " Pote Mouros

Ordendada la lectura del acta de la sesion anterior asi lo hice yo, el secretario accidental, y terminada que fue la misma los señores acordaron por unanimidad aprobar su aprobacion.

Seguidamente se dio lectura a las facturas presentadas por las oficinas de Intervencion e informada por la Comision de Hacienda acordandose por unanimidad la aprobacion y pago de las mismas con cargo a los capitulos y articulos siguientes.

Orden del dia
 1º: Aprobacion acta

sesion anterior

2º: Facturas

3º: Propuesta de aumento

oposicion para el

4º: Que entienda Pe-

5º: Peticion de

6º: Ruegos, peticiones

7º: Ruegos, peticiones

8º: Ruegos, peticiones

9º: Ruegos, peticiones

10º: Ruegos, peticiones

11º: Ruegos, peticiones

12º: Ruegos, peticiones

13º: Ruegos, peticiones

14º: Ruegos, peticiones

15º: Ruegos, peticiones

16º: Ruegos, peticiones

17º: Ruegos, peticiones

18º: Ruegos, peticiones

19º: Ruegos, peticiones

20º: Ruegos, peticiones

21º: Ruegos, peticiones

22º: Ruegos, peticiones

23º: Ruegos, peticiones

24º: Ruegos, peticiones

25º: Ruegos, peticiones

Al 1º 10º: A Rafael Fuentes, su recibo por arrendo de una caballeria para una diligencia sumaria del Juzgado Municipal, cinco pesetas.
 18º 11º: A Fulgencio Berchide, por gastos de un protesto contra el Ayuntamiento, cinco pesetas con cincuenta centimos.
 6º 1º: A Luciano Tubert, su factura por material para las oficinas de Secretaria, cuatro pesetas con cincuenta centimos.
 1º 8º: A Editorial Reus (S.B.), por suscripcion a Repertorio de Civil, veintiseis pesetas.
 6º 1º: A Sociedad Española de Papeleria por material para Secretaria, cincuenta y nueve pesetas con veintiseis centimos.
 1º 10º: Al Jefe Municipal su recibo por material para el Registro Civil, cinco pesetas.
 18º 11º: A Antonio Ganzo, su recibo por venta de una maquina de escribir marca Remington para la Oficina Municipal de Puro Fomento, noventa y cinco pesetas.
 18º 11º: A Antonio Hidalgo, sus jornales del mes de Mayo como recaudador del arbitrio de alcohol, cinco ochenta y cinco pesetas.
 11º 3º: A Rafael Martinez su factura por efectos de carpinteria para las obras de pavimentacion de calles, diez y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos.
 7º 1º: El importe de una receta por una docena de vacuinas para un enfermo de la Beneficencia Municipal, diez pesetas.
 2º 2º: A Antonio Valero lo satisfecho por gastos de franquicia hecha por la Alcaldia, quince pesetas con treinta y cinco centimos.
 6º 1º: A Angel Ganes su factura por efectos timbrados para las oficinas de Secretaria, cuatro pesetas con



cuero ochientos.

8° 4°: A Salicru de la Calle sa cuenta de salicru por socorro facilitado a pobres trassuantes en el mes de Mayo ultimo, dieciséis pesetas con cincuenta centimos.

1° 10°: Al mismo su id. por telegramas expedidos por la Alcaldia en el mes de Mayo ultimo, ciento cuarenta y siete pesetas con cinco centimos.

4° 10°: Al mismo su id. por socorro a detenidos, doce pesetas con cincuenta centimos.

5° 1°: Al mismo su id. por arzo de oficinas, comisiones y otros menores en dicho mes, ciento cuarenta y nueve pesetas con ochenta centimos.

3° 1°: Al mismo su id. por material para las oficinas de Secretaria, proreata y nueve pesetas con veinticinco centimos.

1° 1°: Al mismo su id. por viajes de la Guardia Municipal a Hlerena para declarar ante el Juzgado de Instrucción cuarenta pesetas.

18° 11°: Al mismo su id. por viajes a hospitales provinciales de enfermos de la Beneficencia Municipal, ciento ochenta pesetas.

11° 6°: Al mismo su id. por efectos para el paseo Cerro de la Cruz, cuatro pesetas con ochenta centimos.

1° 11°: Al mismo su id. por suministro a soldados con licencia por enfermos, treinta y seis pesetas.

A continuacion se da lectura de los certificaciones de obra nueva efectuadas en la calle Galan y D. Hernandez importante la cantidad de ocho mil pesetas y los recibidos enterados le presentamos en apertacion acordandose se recuete en dicho acuerdo con dichas certificaciones al departamento correspondiente para acreditar la inversion del subvencionado oportunamente por tal cantidad.

Al entrar en el cuarto apartado del orden del dia, y por la autorizacion de la Presidencia, sale del salon el Comisario Sr. Prieto alcalde por incompatibilidad con el asunto que va a debatir. Dada cuenta de las oposiciones alhadas el dia diez y siete de los corrientes para cubrir la plaza vacante de Auxiliar de la Secretaria de este Ayuntamiento de la propuesta

hecha por el Tribunal nombrado al efecto relativa a la punitiva
im aleausada por los dos opositores que se han presentado, D.
Jose Castillo Alcalde y Don Jose Muñoz Molina, habiendo alea-
zado cada uno la punitiva de sesenta y siete y sesenta y
uno y medio puntos respectivamente a la Corporación bu-
terada y despues de amplia deliberacion acordó por unanimidad
admitir la indicada punitiva designando para desuspeñar la
indicada plaza al opositor que mayor punitiva obtiene
Don Jose Castillo Alcalde, el que debiera tomar posesion dentro del
plazo de treinta dias y dandose cuenta a Intervencion para que
con cargo al capitulo y cuestas correspondientes se abonen los ha-
bles de abogados por dicho señor como tal Auxiliar.
En este momento vuelva a votar en el Sabrio el
Consejo Sr. Prieto Alcalde.

Por la Presidencia se dio cuenta de haber que-
dado desierta la subasta celebrada para la adjudicacion del ar-
bitrio de Picos y Mediodas y los recaudadores acordaron
por unanimidad que el importe de dicha subasta sea re-
hajado en el 2º % de su total y que vuelva a ser anuncia-
da nuevamente para que se celebre el dia treinta de actual.

Seguidamente se dio lectura al escrito for-
mulado por Antonio Borrero Barragan, natural de Berlanga,
en suplica de que este Ayuntamiento se sirva acordar se le de-
clare vecino de esta villa y acompañando nota a la Secretaria
del Ayuntamiento de Berlanga por la que se acredita que dicho
individuo pidió la baja al padrón de vecinos de aquella villa
en el mes de Septiembre del año pasado y la Corporación
enterada acordó por unanimidad acceder a la concesion
de vecindad solicitada por el Sr. Enrique Borrero para él
y su familia.

A continuacion se dio lectura a los escritos
que presentan los vecinos de esta villa, Domingo Alcher, La-
torre, Jose Muñoz Montembo, Fernando Amaya Bustamante,
Antonio Nunez Castillo, Enrique Colmena Nunez, Melitiano Cam-
po Vargas, Jose Prieto Monillo, Jose Gomez Monillo, Manuel
Francis Garcia, Antonio Muñoz Garcia, D. Juan Rudillo Jauchu
José Luis Moreno Salvador, Rafael Pila Pina, Fernanda Lau-

Don Cuerrero, Rafael Molina Pedraza, Nicolás Prieto, Juan M^o Prieto Monte, Antonio Martín Corral, María Latorre, Daniel Monte Montemayor, Fr^o Antonio Sanchez Surrau, María Surrau Alejandre y Barbara Surrau Chaparro en virtud de que se les incluya en el padrón Beneficentista y la formulada por Antonio Gordon Torrens en petición de un seguro en metálico para ir a hacerse una operación quirúrgica una hija suya, según acredita con el certificado expedido por el titular Sr. Valquer Romero y los reunidos autorados y visto la informes emitidos por la Comisión respectiva acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado, desistiendo la petición formulada en igno- rando que los primeros por Francisco Ceballos Monte.

Abierto el turno de ruegos y peticiones por la Presidencia se manifiesta a los reunidos que habiendo uso de la autorización que se le concediera para asistir en Mérida a la Junta Reunión de la Junta Hidráulica de la provincia así lo habia efectuado, dando cuenta de los trabajos en que se encuentra la petición de la camatera a Zakuca y de la carta recibida de Prokurador de la Diputación manifestando haberse librado una escritura para la camatera de Guadalupe y los reunidos quedaron autorados.

Por el Sr. Toranzo se ruego a la Presidencia que deben tomarse medidas para evitar que los voluntarios que se dan a algunos tratadores, sean vendidos a otros y se comercie con ellos, y que se comunique al Jefe de la Oficina del Puro, manifestándose también por dicho señor se da el pique a Don Narciso Vasquez por el fallecimiento de su Sr. padre, siendo así prometido por la Presidencia.

Por el Sr. Prieto se ruego a la Presidencia este a los Concejales (por) a una reunión privada para tratar de preparar trabajo para los obreros en el proximo invierno por el pueblo de aquella.

Por el Sr. Checa se ruego se coloque en la Plaza de la Republica los baldosines que faltan, siendo así prometido por la Presidencia.

Por el Sr. Mator se ruego a la Presidencia se envíe telegrama a las Cortes protestando de la conducta de los capitalistas de la provincia para combatir al Gobernador Civil,

La Laguna, prometiendo así apenar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas veinte minutos de este día por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando con los señores asistentes, y presentando a la lectura de este acta de que yo el Secretario asistí.

Al, entipos. = Entre líneas: Leuda y Paul = no vale = enmendado =
miudo = vale.

M. Mand. Diego Ojeda J. Gamiñ Pero Ferreras

Juan Antón Juan María José Corcuera

Los Morones Antonio Alejandro

Diligencia. - Para acreditar por ella que la sesión ordinaria correspondiente a este día y en la cual habian de tratarse: 1º: Letras al y diputacion en su caso del acta de la sesión anterior - 2º: Facturas y plimeras - 3º: Beneficencia - 4º: Adjudicación definitiva de los lotes de la finca communal "La Sierra". - 5º: Dar cuenta haber quedado desierta la sa hasta de los derechos artº 368 vigente del estatuto municipal y acordar lo procedente. - 6º: Punto de orden de Alameda sobre el plan municipal de la Primitiva. - 7º: Preguntas, peticiones y mociones, no ha podido elevarse por falta de número de señores Concejales.

Asuaga 25 de Junio de 1932

El Alcalde

El secretº acordº

M. Mand.

Alejandro

Sesión ordinaria correspondiente al día 2º de Junio de 1932

celebrada en 2ª convocatoria el día 30 del mismo.



- Asistente
- Presidente
- D. Manuel Mauchon
- Comisari
- D. Amiguel Muñoz
- " Diego Ojeda
- " Felisiano Varela
- " Juan Ant. Checa
- " Julián Camacho
- " José Mariano

En la villa de Asuaga a treinta y dos de Mayo de mil novecientos trece y dos, reunidos en el salón de Ayuntamiento por señores Concejales, que al margen se expresan para tratar de los asuntos también al margen separados, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Mauchon y Martiñel que en do la hora señalada para este acto declaró abierta la sesión.

Ordenada la lectura del acta de la anterior, así lo hizo por el Secretario accidental y terminada que fue la misma a la Corporación acordó por unanimidad aprobar su reproducción.

- Se acordó
- D. Manuel Mauchon

Al pasar al segundo número se ordenó que día y no habiéndose sido informados por la Comisión correspondiente las facturas presentadas para esta sesión se acordó que en la próxima que se celebre.

- Orden del día
- 1ª: Aprobación acta sesión anterior.
- 2ª: Facturas, diversos.
- 3ª: Beneficencia
- 4ª: Adjudicación definitiva lote Sierra
- 5ª: Sanción a obrero denunciado art. 258 de Ley de 18 de Agosto de 1902
- 6ª: Venta de Almacén de Municiones de la Armada
- 7ª: Ruegos, peticiones y nuevas.

A continuación se dio lectura a los escritos que suscitan los vecinos de esta villa, Diego Melina Chavado, Felia Cordero Quintana, Manuel Sanchez Calvo, Ambrosio Ruedilla Porroño, Manuel Gomez Godoy, Francisco Sanchez Viñete, Antonio Ortiz Pachon, Pedro Prieto Ferrero, Pascual Moreno Rodriguez, Manuel Suran Arriola, José Gomez Moreno, Pascual Viñete Alfaro, Francisco Guesco Ruedilla, Francisco Toranzo Sanchez, Andrés Prieto Moreno, Diego Ortega Castillo, Manuel Morillo Morales, José Castillo Ruedilla, Diego Diaz Moreno, Victor Quintanilla, Fancía, José Gonzalez Ruedilla, Narciso Galdo Bueno, Rufino Camacho Pamiapua, Josefina Martín Ortiz, Angel Moreno Castillo y Plácido Ortiz Jodan que, en su solicitud de que se le conceda el piquero en el Páramo Beneficio San Martín que se obra por este Ayuntamiento y los que formulan Fernando González Blanes y Angel Suran Pamiapua en petición de un cobro en metálico para trasladarse a un hospital y sufrir operación quirúrgica y los reunidos enterados y vistos los informes de la Comisión respectiva y los quantities por los titulares Sr. Esquivel y Vaquez Romero relativos a este lote último, acordaron por unanimidad acceder a lo interesado abonándose el cobro con cargo al capital y a cargo de correspondiente del presente Presupuesto de Martín.

Seguidamente dió cuenta de la adjudicación provisional hecha a favor de Juan Angel Amaya Toranzo, por los quintos de medios reales, Juan Alustan y Felisa de San Pedro, por la cantidad de mil trescientas pesetas; de la hecha a favor de Victoriano

Amaya Simoes por las participaciones y huertas enteras del quinto de Alca-
dorellas por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas y
por el Alcaide Partido de Srao de medias huertas por la cantidad de
novecientos ochenta y nueve pesetas; de la realcada a favor de Andres
Buen Chovero por la participacion de huertas enteras Luchillas y Cero del Cero
por pesetas mil quinientas; el partido Curoas del Aupil y Partido del Abre
por la cantidad de mil ochocientas ochenta pesetas, de huertas enteras
y el del Cero Arrecupija y Collado del Incautado facultado de huertas
enteras por la cantidad de tres mil ochenta y ocho pesetas con ochenta y
cinco centimos y la hecha a favor de Sr. Ant. Manillo Gomez del partici-
do de Chozas del Cero y Umbria de Valdeparaiso por la cantidad de ocho-
cientas noventa y nueve pesetas con noventa y cinco centimos y el qua-
nto de Scharilla y Banco de Valdeparaiso facultado de medias huier-
tas por la cantidad de novecientos cuarenta y seis pesetas con noventa
y cinco centimos, en la sustancia que de los referidos suros super el dia
previsto de los comites y los reunidos acordaron por unanimidad decla-
rar valido dicho acto haciendo la adjudicacion definitiva del re-
mate a favor de los licitadores antes expresados por cumplir las con-
diciones propuestas en el oportuno pliego; que se conserva en el expediente
el resguardo de deposito de cada uno de los comitees; que se re-
quiera a los licitadores para que dentro del termino de diez dias natu-
rales contados desde el siguiente al en que se le sea hecha la notificacion
de esta adjudicacion presenten el documento que acredite haber em-
plinado la fianza definitiva y, una vez ello realizado, que se le este
al objeto de formalizar el contrato correspondiente con forme a lo es-
tablecido en los artculos die y och y siguientes del Reglamento de Contra-
tacion Municipal.

Por la Providencia se dio cuenta a los miembros de haber queda-
do desierta la subasta de los derechos municipales, expresados en el
artculo 308 viginte del Estatuto Municipal y la Corporacion autorizada
de tales manifestaciones, acordos por unanimidad que dicha subasta
nueva a celebrarse lo mas pronto posible en la rebaja de 2% del tipo
de licitacion.

Seguidamente dióse lectura a la circular de la Alcaide-
Providencia del Excmo. Ayuntamiento de Almedulid en la que
manifiesta que cumpliendo el acuerdo de la Junta de Alcaide-
do celebrada en el Ayuntamiento de Florida suute para que se so-



Lenta a la apertura de la Corporación, el ingreso en la
 Municipio de la Promesa de Badajoz, cuya constitución
 dada, teniendo por objeto la continua defensa de los intereses
 Municipio y la persona de los Sr. Alcalde, y los acuerdos
 acordados por unanimidad que se hizo en su dicha Unión de Mu-
 nicipios de la Promesa de Badajoz.

Abierta el turno de sujeción y preguntas por la Presidencia
 fue ordenada la lectura de los verbos presentados por Manuel Romo de
 Arce y dos firmantes más, por Emilio Ortiz Luque y por Sr.
 Sr. Saucha Castille y los acuerdos anteriores del contenido de los
 dos primeros acordó se este a los acuerdos adoptados anterior-
 mente en cuanto hace referencia a suya, y que el firmado por
 Sr. Saucha Castille pase a un firme de la Comisión correspondiente.

Después habiendo más asuntos de que tratar y viendo
 las veintuna horas cuarenta minutos de este día por el Sr. Presidente
 se levantó la sesión firmando con los asistentes, y presentes, a la be-
 nigna de este acta de que es el Secretario accidental, certifico-

[Signature] *[Signature]*

Diego Rojas *[Signature]* Juan Antonio *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Los señores *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]
[Signature]

Diligencia.- Para acreditar por ella que la sesión ordinaria corres-
 pondiente a este día y en la que había de tratarse de los
 asuntos siguientes: 1º: Lectura y aprobación en su caso del acta

de la sesion anterior. - 2º: Facturas diversas. - 3º: Beneficencia. - 4º: Dar cuenta haber ciudad de cuenta subrota derechos art. 374 del Estatuto Municipal vigente. - 5º: Adjudicacion definitiva sobre la Poca y Medidas. - 6º: Lectura y aprobacion en su caso del Reglamento orgánico del Cuerpo de Empleados Administrativos de este Ayuntamiento. - 7º: Pregunta, pregunta, y uniones; no ha podido celebrarse por falta de numero de 200000. Concejales.

Guayaquil 2 de Julio de 1932

El Alcalde *M. M. M.* El Secret.º *M. M. M.*

Sesion ordinaria correspondiente al dia 2 de Julio de 1932, celebrada en el Concejo el dia 7 del mismo.

Asistentes En la villa de Guayaquil a siete de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se copian para tratar de los asuntos que facultan al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Martin y siendo las veintinueve horas de este dia por el Sr. Presidente se declaro abierto el acto.

Ordenuada la lectura del acta de la sesion anterior, asi lo hizo ya el secretario accidental y firmada que fue la misma, la Cooperacion acordada prestada su aprobacion.

Seguidamente se dio lectura a las facturas presentadas por las Oficinas de Intervencion e informada, por Secret.º ad. la Comision de Hacienda acordandose por unanimidad la aprobacion y pago de las mismas, con arreglo a los capitulos y articulos siguientes:

- Ordenu del dia de 11º 3º: A Sr. Ant. Lopez, en concepto de jornalero invertidos en obras de pavimentacion de la calle Urban y G. Hernandez en los dias 16 al 20 de Junio pasado, mil cuatrocientas noventa y una pesetas con setenta y cinco centimos.
- 1º: Aprobacion de 11º 1º: Al mismo, en id. en obras de las barandas de Cas. de Chica, en los dias 13 al 19 de dicho mes, doscientas veintinueve pesetas con treinta y cinco centimos.
- 2º: Facturas 11º 1º: a Francisco Vera, en concepto por tres metros de arena



1º: Adjudicacion
 Pura y medida,
 6º: Apuntacion Repre-
 sent. Empleados ad-
 ministrativos
 7º: Ruegos, papeles
 y raciones

para dichas obras, quince pesetas.
 11º 1º: to Manuel Maarte, su recibo por efectos de herencia para id, cuarenta centimos.
 1º 10º: a Emilianos Suran, su factura por suministro de carpinteria para el Juzgado Municipal, ochenta y seis pesetas
 6º 1º: to Manuel Camino su factura por material de carpinteria para las oficinas de Secretaria, sesenta y seis pesetas en cuarenta centimos.
 11º 1º: a Yacueso Carrasal, su factura por material de construccion para las escuelas de Carduchosa, trece pesetas
 11º 3º: a Juan Garcia Toledo, su factura por material de construccion para las obras de pavimentacion de calle, treinta y cinco pesetas.
 11º 3º: de Gregorio de Carpinteros, su factura por tres pares de puertas para la escuela de Carduchosa, doscientas pesetas.
 11º 1º: a Antonio Ramirez por material de construccion para id. seis pesetas en ochenta y cinco centimos.
 11º 3º: Al Gregorio de Carpinteros, su factura por efectos para las obras de pavimentacion de calle, once pesetas en cuarenta centimos.
 8º 1º: a Juan Gomez Alvarez, sus facturas por medicamentos para la Beneficencia en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio, importando respectivamente 497.20; 354.70; 806.35 y 760.10 pesetas.
 18º 11º: a Zubian de la Calle, lo satisfecha Manuel Suran por dos famulos drogados como cobradores de arbitrio, correspondiente a los dias 2 al 30 de Junio ultimo, cinco setenta y cuatro pesetas.
 1º 8º: a E de Aranzadi por un exemplar de indice Proposicion de Legislacion y Jurisprudencia, tres pesetas.
 7º 3º: a Antonio Gonzalez su factura por arreglo del hermanamiento del Cementerio para autopsias, cuarenta y cinco pesetas.
 7º 3º: a Mr Gordon, su recibo por un jornal invertido en trabajo de Cementerios, tres pesetas en cuarenta centimos.
 1º 10: a Asptm Dto. por gastos de viaje a Lerma en conduccion de un detenido, diez pesetas.
 1º 11: a Zubian de la Calle, su cuenta detallada por suministros facilitados a soldados en herencia por enfermos, en el mes de Junio, trece pesetas en cinco centimos.
 8º 11: a Zubian de la Calle, su cuenta detallada por servicios facilitados a pobres transeuntes en el mes de Junio, treinta y

sus pesetas con veinticinco centimos

5^o 11^o: Al mismo su id. por gratificación de muerte de animal, dátanos, veintidos pesetas con cincuenta centimos

18 11^o: Al mismo su id. por viaje a hospital de enfermos de la Beneficencia Municipal, cinco pesetas.

6^o 1^o: Al mismo su id. por material para la oficina de Secretaría, dieciocho pesetas con setenta y cinco centimos.

6^o 1^o: Al mismo su id. por arrendamiento de las oficinas Municipales, cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

1^o 10^o: Al mismo su id. por telegramas expedidos, siete pesetas con diez centimos.

1^o 11^o: Al mismo su id. por material para quintas, cuatro pesetas con quince centimos.

11^o 6^o: Al mismo su id. por material para el Parque, cinco pesetas con cinco centimos.

8^o 1^o: A H^o Saucha Villano, su factura por medicamentos para la Beneficencia Municipal, ochenta, noventa y cinco pesetas con cincuenta centimos.

11^o 1^o: A Sociedad Union de Bomberos su factura por ropas para las obras de la aldea de la Cardenerosa, ochenta y nueve pesetas con cincuenta centimos.

A continuación dice lectura a los señores que firman los recibos de esta villa, José M^o Esteban Castillo, Juan Moncayo Vera, Antonio Suran Valero, H^o Ant^o Cuervo Cabral, Juan M^o Cordero Simas, Antonio Aldana Parra, Angel Suran Orta, Antonio Rodriguez Pereira, José Ant^o Vera Gonzalez, Manuel Monte Castillo, Pedro Perez Rodriguez, José Juanes Castillo, Ramona Gonzalez Martin, José Romero almagro, Rafael Virate Barajas, Valentina Martin Martin, José M^o Suran Blasquez, Concepcion Blanes Pajarera, Pedro Alcaide Barajas y Antonio Arguís Monte, en suplido de ingreso en el Hospital de Beneficencia y los suscritos por José Gordon Jaumandreu, Miguel Monte Monte, Manuel Monte Castillo y José Gordon Guerra en su calidad de lactancia artificial para el menor hijo por no poder amamantarlos los padres, como lo acredita con el certificado facultativo que unen, y el que dirige a la Corporación Municipal Pulgarin en solicitud de un subsidio en metálico para trasladarse a un hospital y sufrir una operación.

cion quirurgica y los reunidos cuberado y arto de la informacion facultativa y el acuerdo por la Comision correspondiente acordaron por unanimidad acceder a los arbitrios, de las ordenes de los señores firmados por Manuel Prieto Guerra, Juan de Ucin y Elias Ferrelano Alijandue.



Por la Presidencia se dio cuenta los reunidos de haber quedado desierta la subasta de los derechos comprendidos en el artº 374 del Estatuto Municipal y la Corporacion cuberada acordó por unanimidad que se haga la rebaja del 25% y se saque a nueva subasta lo mas brevemente posible.

Al darse cuenta por la Presidencia de la subasta relativa al arbitrio sobre Pesos y Medida, adjudicado provisionalmente al postor don Don Leon Romero, se pidio la palabra por el Sr. Gomez-Alvaran para preguntar a la Misma si dicho señor no es incompatible como Gato del arbitrio de Carnes por lo que proponia que se hiciera una consulta a un perito profesional y los reunidos cuberados de tales manifestaciones acordaron por unanimidad que se consulte el caso de Consultor de los Ayuntamiento señalando en todo detalle para su mejor comprension y adoptar el acuerdo correspondiente en su consecuencia.

Al entrar en el sexto punto del orden del dia por el Sr. Gomez-Alvaran se puso de manifiesto que desconociendo el contenido del Reglamento presentado para su aprobacion, por los Empleados Administrativos del Ayuntamiento, proponia se nombrara una Comision que lo informara para la proxima sesion y los reunidos de acuerdo en tal peticion acordaron por unanimidad que, una Comision formada por los señores Gomez Alvarez, Garcia, Checa, Fernandez, Prieto, Ramirez y como Presidente el Sr. Alcalde estudie e informe el referido Reglamento, a cuyo efecto el Sr. Presidente citara a dicha Comision dentro de esta semana para proceder a ello, incluyendo este punto en el orden del dia de la proxima sesion.

Abierto el turno de puestas y preguntas por el Sr. Ramirez se pidio la palabra para votar a la Presidencia se ordene recusa al Sr. Secretario y dese por tanto en el permiso concedido por haber diversos y urgentes asuntos

de los que son necesarios en informes como Revisos de las oficinas, temerariamente por la Presidencia que ha recibido esta copia en la que manifiesta que pronto se podría acordar y pidiendo permiso hasta que dé a luz su señoría y lo referido en este caso acordaron en el modo siguiente.

Por el Sr. Don Alvarado se propone que se retire el pleito entablado para declarar la libertad de Regimiento del Cuerpo Real de la Guardia Nacional basando una fórmula de conformidad entre la persona a quien atañe y los miembros del Municipio y lo referido acordaron prometerse practicar, acordando en consecuencia dicha propuesta, las gestiones consiguientes.

Por el mismo orden se refirió a la Presidencia se hafo un inventario general de la multa, artefactos, maquinarias, de escrituras, etc. propiedad del Ayuntamiento y que se realice una maquinaria de escrituras comprada para el servicio del Juzgado Municipal se encuentra en el uso permitiendo bajo ningún pretexto que tanto aquellas como esta salgan de las respectivas oficinas municipales, prometiéndolo así la Presidencia.

Por último se dio lectura de escrito que dirige Manuel Romo Novales y de firma de mas solicitando permiso para la infra de caracoles en cambio y a la licencia del Alcalde de Cehepmi manifestando a que se pida al Estímulo la abolición inmediata de los gravámenes de 20 por los propios, 10% a porochavientos forestales y 10% por los medidos y pidiendo urgente discusión Ley Municipal y los referidos acordaron desistirse el primero y facultar al Alcalde para que envíe el telegrama a que se refiere lo segundo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las reunidas horas de este día por el Sr. Presidente se levantó la Sesión firmando con los señores Concejales, asistentes y presentes, a la lectura de este acta de que es el secretario accidental, certifico =

M. Mand

Diego Ojeda Pardo

Juan del Valle

L. Goring

Manuel Pardo

Enique ~~Francisco~~ ~~Francisco~~



~~Francisco~~

~~Miguel~~

~~Juan Manchon~~

Antonio Pulgarin

~~Francisco~~

Antonio de la Cruz

Deliberacion. - Para acreditar por ella que la sesion correspondiente a este dia y en la que habia de tratarse de los siguientes asuntos: 1.º: Letra y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. - 2.º: Partidas de rindes. - 3.º: Presupuesto. - 4.º: Dar cuenta haber quedado devuelta sobre la derecha art.º 368 del Estatuto Municipal. - 5.º: Informar las redenciones de cédulas perennales del comercio ejercicio de Francisco Casu Mayor y Manuel Martin. - 6.º: Cuenta de Francisco Casu y Manuel Blanco en fecha de que se ha acordado el servicio de riego con la caudoneta en la provincia fern. - 7.º: Nominacion de la Comision de Fieles para la proxima feria. - 8.º: Lectura y aprobacion en su caso del Reglamento de los Empleados Administrativos informado por la Comision nombrada a tal efecto en la sesion anterior. - 9.º: Adjudicacion definitiva de Pasa y Medulas. 10.º: Ruegos, peticiones y mociones; no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Heldaga 17 de Julio de 1.932

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesion ordinaria correspondiente al dia 9 de Julio de 1.932, celebrada en segunda convocatoria el dia 14. -

Asis. Pto.

Presidente

D. H.º Nauchin

Concejal

D. Miguel Martin

Supl. Pto.

En la villa de Canadaga a catorce de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Miguel Nauchin Martin para celebracion ordinaria en segunda convocatoria y tratar de los asuntos tambien

D. Caudillo Oti al margen relacionados y oído las veintuna horas de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

A. Pulegari Odeuada la lectura del acto de la sesión anterior así lo hice yo el Secretario accidental y formulada que fue la ley.

J. García Jura de la misma los reunidos acordamos por unanimidad pres-

E. B. Alvarez tarle su aprobación.

José Montoro El actuar en el 2º extremo del orden del día y sus

Pedro Grande habiendo sido informada por la Comisión de Hacienda las facturas a que aquel se refiere se acordó pasar a la próxima sesión.

D. O. de la Fuente Seguidamente se dio lectura a los escritos formulados por María Soledad Castilla Marquer, Manuel Prieto Ale-

Orden del día jaude, José Camacho Sanchez, Ant. Simón Siquero, José Ant. Castillo Pe-

1º: Aprobación de me, Ant. Cordero Zapato, Modesto Gomez Gomez, Tomas Perin Guiso,

2º: Facturas diversas Angel Gonsalves Martin Agustín Urtebe María Mercedes Vira-

3º: Beneficencia Masquer, y Juan Cabrase Sanchez en suplica de que se les en-

4º: Subasta de rentas de Quinto Quiza Martin, Carmen Ruiz de la Isla y Juan Montoro

art. 368 tra (su) los dos primeros en suplica de un documento metálico pa-

5º: Informe de la ra ingresada en un hospital y el último en virtud de la ce-

6º: Informe de la tuencia para su menor hijo y los reunidos enterados y vistos

7º: Informe de la y los informes facultativos que acompañan a estos últimos y los reunidos

8º: Informe de la por la Comisión respectiva acordaron por unanimidad aprobarle su apro-

9º: Informe de la bación, accediendo a lo solicitado y destruyendo los escritos

y m.º Blancos no formulados por José Serillauro Padilla y Juan Pascual

10º: Informe de la go en comisión de oficio.

11º: Informe de la Por la Presidencia se manifestó a los reunidos que

12º: Informe de la acordados a segunda subasta, en el remate por escrito de re-

13º: Informe de la baja, los derechos comprendidos en el art. 368 del Estatuto Mun-

14º: Informe de la cipal, acordó se debía declarar de libre por falta de po-

15º: Informe de la nunciación y la Co. probaron enterados de tal, manifestando

16º: Informe de la 9º: Adjudicación de mes acordó por unanimidad con arreglo a la propuesta del Sr.

17º: Informe de la Jefe de la Policía Municipal que se este dicho arbitrio por el Municipio.

18º: Informe de la Medida a continuación se dio lectura a los escritos for-

19º: Informe de la mulados por los señores Inocencio Casco Montoro y Manuel Mar-

20º: Informe de la quilar y reuocaron el dictamen en reclamación contra las cédulas personales

que que aparecen clasificados en los padrones del año 1931 y

que han de servir de base para la empucción del de el día
y la Corporación alterada de las atnada, y junta, para
poner los interesados aludi por unanimidad que se le
informe a sus peticiones.



Seguidamente se dió lectura a los escritos que diri-
gen a la Corporación Melchor Casu Mostero y Manuel Blanco Ca-
rrieta en peticion de que se sea emendado el sesion de nejo con
la comuioneta en la posesion fena y los acuerdos acordaron que
fides peticiones para a informe de la Comision que esta noche se ha
de nombrar para el estudio de festejo.

A continuacion se procedió a nombrar la Co-
mision de festejo ondo designados por unanimidad los señores
Barcia Toledo, Ramirez y Prieto.

Al entrar en el octavo punto del orden de dia
por el Sr. Presidente se manifestó a los reunidos que la Comision
nombrada para informar el Reglamento presentado por los fun-
cionarios administrativos no se habia reunido en numero Suficien-
te, lamentando que las Comisiones que se nombran en este Ayun-
tamiento sean de efecto nulo, ya que no se reúnen para dar
cumplimiento a la mision que se les encomienda, proponiendo
que para la proxima sesion quede este informado en la
forma que cream conveniente, acordándose asi por unanimi-
dad, y que se le incluya en los asuntos de la proxima sesion.

Por el mismo Sr. Presidente se comunicó a los
reunidos que se habia sufrido un error en la sesion anterior
al tratar de la adjudicacion definitiva de la subasta de puros y
medidas, ya que el Gestor de carne, el Sr. Rafael Leon Ro-
mero y el rematante del arbitrio de que se trata es su
hermano Jose, por lo que procedia la adjudicacion definitiva
de la subasta celebrada a tal efecto el dia treinta de Junio
proximo pasado a favor del mejor postor Sr. Jose Leon
Romero, por término de dos años que terminarian el dia
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, por
la cantidad de veintinueve mil doscientos y los reunidos en-
terados acordaron por unanimidad que si no se han producido
objeciones dentro de los cinco dias siguientes al de la su-
basta realizada queda el Sr. Alcalde facultado para re-

otro lo que estime procedente sobre la validez o invalidez del acto realizado y si declarare valido el mismo haya la adjudicación definitiva del remate a favor de dicho Sr. Leon como autor de la proposición mas ventajosa dándose cumplimiento a las demás disposiciones contenidas en el art.º 18 y siguientes del Reglamento de Contratación Municipal.

Seguidamente se dio lectura al oficio núm. 1383, de fecha mes del actual del Sr. Teniente de Alcaide de la Concepción Urbana de la Diputación Provincial en el que requiere para el pago de la cantidad de nueve mil ochocientos cuarenta y tres pesetas en dos cuotas en concepto de importe de débitos por el resto de 4.º trimestre de 1931 y 1.º y 2.º de 1932 y la Corporación cetera de acuerdo por imposibilidad que tal vez por las dificultades económicas del Ayuntamiento lo permite se abone tal cantidad.

Abierto el turno de mejor y peor, por el Sr. Presidente se ordenó la lectura del escrito que dirige a este Ayuntamiento el Cuerpo Buzfio-Sanitario y que copiado literalmente dice así: "Los que suscriben funcionarios del Cuerpo Buzfio-Sanitario a Vds. como mejor proceda exponen: Que habiéndose multiplicado la inercia de un pleito administrativo promovido por este Ayuntamiento contra el Reglamento que les sujeta y deseando el referido Cuerpo sostener y conservar la mas completa armonía con la Corporación municipal para que los servicios de Buena-veja que de ella dependen estén lo mejor atendidos por lo proponen que por la Corporación se haga el desistimiento del pleito, con honrras y aceptando las modificaciones que honorariamente el Ayuntamiento crea necesarias introducir. Que Dios guarde a V. muchos años. - H. Xua- ga 11 de Julio de 1932 = Por el Cuerpo Sanitario - Marciano Gómez - Rubén de Secos."

Terminada la lectura del mismo que presentado por el Excmo. Sr. Alcalde Sr. Ortiz de la Haza, en definitiva se trata a la letra, el siguiente escrito: "Por el Ayuntamiento de H. Xua- ga = El Concejal que suscribe, a la Corporación expone: Que no existiendo ni perjuicio ni incomodidad de ninguna clase a los funcionarios sanitarios de este Ayuni-

cipio, y si solo una defensa a los intereses de este Ayuntamiento que debe dar a estos Funcionarios un Reglamento aprobado a los preceptos legales vigentes, y que ellos puedan cumplir a lo largo del día, y no de una manera anormal como se dio el anterior, estimo que el procedimiento a seguir debe ser el siguiente: Los Saneamientos deben expedirse por sí el proyecto de su Reglamento, y hecho entregado al Sr. Alcalde Presidente, que a la mayor brevedad debe pasarlo a la Comisión de Saneamiento para que informe sobre el mismo, con el aval jurídico del Secretario, delegado de esta Corporación, y después setéñlar como sesiones para su propia discusión por articulado, para que el Pueblo, lo conozca al detalle, e irlo aprobando por artículos en las reuniones, que se van a celebrar, y una vez aprobado someterlo a la Superioridad. = No existe ni presunción ni animosidad de ninguna clase por mi parte a los Funcionarios Saneamientos de este Municipio, como de lo dicho, pero a todos los Concejales, me interesa que un día podamos darnos por satisfechos de haber hecho una buena obra, si encontramos nada digno en nuestro favor, especialmente me dirijo a la minoría Socialista que de este momento debe ser la fiscalizadora de este Reglamento. = El Reglamento anterior, por unanimidad de este Ayuntamiento se declaró lesivo, y por lo tanto no debemos ir contra nuestro propio acto, y en virtud de nuestro acuerdo el Municipio Sr. Jefe del Tribunal Contencioso Promocional, lo sostiene en recurso de oficio y gratuito para el Ayuntamiento, que podrá o no nombrar coadyudante, pero nunca tratar de desvirtuar una acción que de forma por nuestra parte, ha pasado a ser pública, a tenor del artículo 48 del Reglamento General de la Contencioso Administrativo, en relación con el 19 de la Ley. = Los señores delegados del pueblo de Arriaga, y demás Municipios que me han mostrado su confianza, de no haberlo ni merecido, la confianza que se me depositó y demás incumieron en su responsabilidad, que el que suscribe declara ante el Ayuntamiento, sabiendo su voto, de no estar en anegón a preceptos legales, teniendo que lamentar que en este momento de tanta transcendencia no podamos contar con nuestro Abogado Jurídico el Secretario de la Corporación, = Como verá el Ayuntamiento y el Pueblo, en mi petición solo hay justicia que pueda

en este acto. - Caudido ostu de la Zorra-Rubricado. - Por la
Presidencia se manifestó seguidamente, que habiéndose mencionado en
el escrito de referencia de la misma, se leen que con tal
su representación de ella, que sus compromisos, siguen respecto
a la declaración de libertad del Reglamento en el mismo contenido
auténtico, pero en vista de que los individuos que integran
el Cuerpo Benefic. - Sacristías, se comprometen en el escrito
a que se ha dado lectura, a aceptar las modificaciones
que el Ayuntamiento crea necesario introducir (y en vista de
ello) que se debe pedir el desistimiento del pleito de re-
ferencia para en ello costar gastos al Municipio, replicándose
por el Sr. Ortiz de la Zorra que no debe desistirse de dicho pleito, por-
ta que esto nada le cuesta al Ayuntamiento y sin pre-
juicio de empezar que en la sentencia de declaración de liber-
dad correspondiente se fallara el reintegro a cargo fon-
do de las cantidades indebidamente recibidas y después de
un vivo debate se acordó por mayoría pedir el desistimiento
de dicho pleito y que el Reglamento expresado se modifi-
que o sea haga suero.

Seguidamente se dio cuenta por la Presidencia
de lo ocurrido, que el Sr. Jorix se había presentado a firma-
ción y después de una amplia discusión se acordó por ma-
yoría impedir el caso, en los votos en contra de los señores,
Gómez Alvarado, García y Manuel Alfaro y votando en voto
el Sr. Ortiz de la Zorra.

Por la misma Presidencia se dio cuenta
de las invitaciones recibidas de las Alcaldías de Benahuz y
Málaga de los Baños para asistir a los reuniones, que
se celebraran el próximo día 17 de los próximos para tra-
tar de crisis obeta y los reunidos autorizados acordaron au-
torizar al Sr. Alcalde para ello.

Por el Sr. Gómez Alvarado se refirió a la Pre-
sidencia se vigile a las lecheras para evitar que vendan la
leche en malos envases y adulterada en agua aña-
diéndose por el Sr. Pulgarín que se provea a los cuar-
teros municipales de pedaleches para evitar eso, prome-
tiéndose por la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de
tratar y siendo las muchas horas de este dia
Procedente se levanta la sesion firmando con los señores
señores y presentes, a la lectura de este acta de que yo
Señor de accidental es. B. E. O. = Entre parentesis = y en vista de lo no vide.



M. M. M. Manuel P. P.

Diego Ojeda Jose Mariano Manuel P. P.

Anto Gulgarin P. P. P. Juan don Mon

Enrique Gomez Francisco P. P. P. P. P.

Juan P. P. Jose Carreras

Antonio Alejandro

Diligencia. - Para acorchar por ella que la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en la que habian de tratarse los siguientes asuntos: 1.º Lectura y aprobacion en su caso del acta de la sesion anterior. 2.º Facturas de los obreros. 3.º Beneficencia. 4.º Lectura y aprobacion en su caso del Reglamento de los Empleados administrativos informado por la Comision nombrada al efecto. 5.º Resolucion al congreso obrero para prorrata en propiedad plaza vacante Predio titular suppleto Municipal de la ciudad. 6.º Acta de cuenta de la cuenta de los derechos del 3.º Instituto Municipal. 7.º B. O. de los señores Guernos en politica suplen de guarda P. P. P. 8.º B. O. de algunos P. P. y jefe de Policia politica en propiedad en tales cargos. 9.º Negocios P. P. y otros que no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Amajals.

San Juan 16 de Julio de 1932

H. Alcalde M. M. M. H. Secretario Manuel P. P.

Sesion ordinaria correspondiente al dia 16 de Julio de

1.932, celebrada en 2.^a convocatoria el día 21 del mismo.

En la villa de Huapa a ranchero de Julio de mil no-
 Presidente recientos treinta y dos, reunidos en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento.
 2. Miguel Sanchez presidente de los señores concejales que al margen se expresan bajo la
 Concejal, Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Hernandez Gaston para
 3. Sr. Ayala celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y tratar de los
 4. Total Camero asuntos tambien al margen relacionados y oídos las veintinueve
 5. M. Prieto horas de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.
 6. P. Checa ordenada la lectura del acta de la sesión anterior, así
 7. J. Garcia lo hizo yo el Secretario y firmada que fui la misma la
 8. P. Fernandez Cooperación acordó por unanimidad por haberse su aprobación
 9. E. S. Alvarez seguidamente diese lectura a las facturas presentadas
 10. A. Pulgarin por los señores de Intervención e informados por la Comisión de
 11. Sr. Moreno Hacienda acordándose por unanimidad la aprobación y pago de las
 12. Sr. Román mismas con cargo a los capitulos y artículos siguientes:

- Al 6.^o 1.^o: A la Srta. Lorena San José por fluido para el motor
 de agua del Parque, tres pesetas con quince centimos.
 2. H. N. Camillo 1.^o 4.^o: a la misma por suministro de alumbrado publico y muni-
 cipal en el mes de Julio último, mil seiscientos veintinueve pesetas
 con treinta centimos.
 Orden del día
 1.^o: Aprobación acta 1.^o 7.^o: A la misma por el 10% sobre el consumo de dicho alumbrado
 sesión anterior de cinco oventa y dos pesetas con diez centimos.
 2.^o: Facturas diversas 11.^o 3.^o: A Sr. José Ant. Lopez, su cuenta detallada por mandado, para
 3.^o: Beneficencia pavimentación de calles, cuatrocientas treinta y dos pesetas con treinta
 4.^o: Reparamiento de 4 cueros centimos.
 5.^o: Impagos Administrativos 8.^o 1.^o: Sr. Matilde Garcia, su factura por medicamentos para la
 Beneficencia municipal en el mes de Junio último, quincecientas
 6.^o: Anuncio empujador cincuenta y seis pesetas con noventa centimos.
 7.^o: Anuncio plaza vacante 8.^o 1.^o: Sr. Manuel Pizaro por igual concepto y mes, dos mil tres-
 cientos cuarenta y cinco pesetas con diez centimos.
 8.^o: 2.^o subasta de 3.^o 1.^o: Sr. Maximo Cabro, su factura por capotas para el ar-
 to de dicho art. momento de la Guardia Municipal, veintidos pesetas.
 9.^o: 3.^o de desierta 1.^o 10.^o: Al Sr. J. Contraste, su relato por aprobación de los ediles
 10.^o: Decreto Sr. Luis de pasar y medir de este Ayuntamiento, veintidos pesetas con
 once pesetas y cinco centimos.
 11.^o: pleo guardadas 11.^o 3.^o: A Sr. Juan Centeno Sanchez, el importe de sus tres recibos
 que como leionado en los trabajos de caminos vecinales de

8º: Frente a donación de los
y de policía en peticion
en nombre de propiedad
algunos que ocuparian
atencionalmente.
9º: Prueba, pregunta y
movimiento.

Oruapa a Carduecho a, cuarenta y cinco pesetas.

11º 3º: A M^{te} Vicente Duran, sus carte recibos por
sa, doscientos setenta y siete pesetas con cincuenta
centimos.

6º 2º: A Fernando Navarro, su letra por residencia de Caceres,
para Leonora, veintiseis pesetas.

1º 8º: A Espasa Calpe, su id. por suscripcion a Direccionarios,
cuarenta y cuatro pesetas.

18º 11º: A Sebastian Vidales, sus jornales, devengados como co-
brado de carabinos, cinco ochenta pesetas.

8º 1º: A Jose Hotalaya su factura por latas de leche, trein-
ta pesetas.

6º 1º: Al mismo por material de escritorio, diez pesetas, en
cincuenta centimos.

6º 12: A Fernando Yuso su factura por reparacion del mo-
bilario, quince pesetas.

A continuacion se dio lectura al estado de cuenta
presentado por el fogante de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr.
Foujillo correspondiente al primer trimestre del año ac-
tual en el que existe un saldo en contra del Ayuntamiento
de pesetas ochocientas veinticuatro pesetas con sesenta y cuatro
centimos y la relativa al 2º trimestre que arroja un
saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas quinienta,
sesenta y nueve pesetas con sesenta centimos, y los reuni-
dos en feridos acordaron presentarle su aprobacion.

Visita la precedente cuenta anual con los docu-
mentos justificativos que la acompañan y el informe de la
interseccion que antecede, el Ayuntamiento acuerda pres-
tarle su aprobacion principal salvando su voto los Sres
Barcia y Gomez Alvarez.

Seguidamente dio lectura a los votos que
formulan lo recibos de esta villa, Manuel Vicente Alfaro, Pau-
lino Dico Miran, Candido Prieto Gata, Miguel Manuel Lopez, Jose
Manuel Blanco, Francisco Moreno Castillo, Jose Antero Rubio
Hualde, Anselmo Camisa a Orti, Manuel Gata Prieto, Maria Lu-
dilla Marañon, Antonio Limones Duran, Rafael Godon Pla-
za, Manuel Martinez Prieto, Jose Manuel Pinda, Emérito



Muñoz Ortú y Juan - Sanchez Rollos en suplica de que se le
omeda el ingreso en el padrón de Beneficencia y el que también si-
nge Manuel Blanco Monlle, en petición de que se le omeda la
licencia artesanal para un hijo suyo y los reunidos, enterados y
vistos los informes, emitidos acordaron por unanimidad
prestarle su aprobación, accediendo a las peticiones formuladas

A continuación por el Sr. Presidente dió cuenta
a los reunidos del informe verbal que habian evacuado los
interesados de la Comisión designada en orden, autómata, para
estudiar y proponer lo pertinente acerca de la reducción de
los Empleados Administrativos de este Hospital y presentada
a la Corporación por los mismos en cuya virtud habian pro-
puesto que toda resolución sobre el mismo quedara pendiente
hasta tanto se acuerde por las Cortes la ley de saneamiento,
sickness que está actualmente en estudio y los presentes
enterados de tales manifestaciones acordaron por unani-
midad de conformidad en un todo con lo propuesto
en el referido informe.

Seguidamente y habiendo terminado el
plazo para recibir el censo, al objeto de cubrir en propiedad,
la plaza de Médico Titular, Inspector Municipal de Salubridad, re-
sante y que en la actualidad se encuentra desamparada de
inferiormente y que aparece anunciada en la Gaceta de
Madrid de 10 de Junio último se puso de manifiesto a los
señores reunidos el oportuno expediente con las diversas soli-
citudes de los señores que han acudido a este censo en
unión de la documentación que al mismo han aportado
los interesados y después de aceptada discusión se
acordó por mayoría en el voto de los señores Ofedo
Prieto, Olvera, Fernández, Pulgarín, Morano, Ramírez y
Muñoz designar al concursante don Saul Vazquez
Romero por el desempeño de aquel cargo en pro-
piedad porque empustado en conjunto los méritos
aportados por dicho señor son superiores a los de los
demás concursantes, ya que el mismo ha presen-
tado los siguientes: testimonio notarial de la fundación
de bautismo; estificación negativa de antecedentes penales; esti-

ficado de uacacionalización; es titulado buena conducta expedido por
Alcalde Puertollano; título de Licenciado en Medicina a
expedido en 31 Agosto 1925; ficha mental expedido por el Sr. Inspector
de Sanidad Interior en la que consta sobresaliente y de elección apto
para el desempeño de Plazas de Médico Titular; hoja de servicios
en el n.º 2.925 que le corresponde en el escalafón del Cuerpo de Mé-
dicos Titulares Inspectores Municipales de Sanidad con estudios oficiales,
servicios y cargos oficiales así como el hecho de haber sido pen-
sionado por el Gobierno Peruano en 1928; es titulado del Consulado
del Perú de haber sido pensionado por el Gobierno de aquel País en
merito a sus aptitudes; certificado de haber sido miembro nume-
rosos de las Jornadas Médicas que se celebran en Madrid en
Octubre de 1927 y a las que concurren delegados de ma-
de veinte naciones; título de Zoólogo expedido por el Decano de
la Facultad de Medicina de Madrid; certificado de haber sido
alumno interno de las Clínicas de Zoología y Cinecología
del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid
por los años 1923-24 y 25; título de Inspector Municipal de Sanidad;
certificado del Sr. Clínico del Hospital de San Carlos, habiendo comen-
zado a dedicarse a operaciones de alta cirugía en su clínica parti-
cular de Puertollano; otro del Subdelegado Médico de Socorro de
Bomio de Salamanca de Madrid referente al desempeño cargo
de profesor Interino Médico de Guardia de dicha Institución;
título de la titular en propiedad de la Villa de Barataria;
certificado del Instituto Oftálmico Nacional de haberse dedicado
a la enfermedad, enseñanza y prácticas de refracción; título
de colegiado del Colegio Médico de Ciudad Real; título de
Bachiller expedido por la Universidad Central, estadística de
casos de cirugía general, frenología y ginecología opera-
dos en su clínica, Sanatorio de Puertollano; compilación
de diversos trabajos profesionales, con los laudatorios de al-
gunos otros trabajos relacionados con su especialidad he-
terológica y experiencia sobre Alcoholismo consumado
por el Sr. Vaqueiro en la Casa de Puertos de Puertollano el
3 de Abril de 1928. rotando a favor de don Emérito
don Emilio Fernández Gómez, que en agosto documento
algunos los señores don Manuel Álvarez, García y



Comisionada. Acordandose por unanimidad se ratifique este acuerdo a los interesados, a la Direccion General de Tenidad por orden de preferencia en atencion a los ministros de poder, por los requisitos mencionados y inmediatamente treinta dias a los interesados (haci) para su toma de posesion, haciendose saber que al mismo no le seran aplicables las disposiciones del Reglamento Sanitario-Sanitario de esta Villa impugnado en la actualidad.

Por la Presidencia se dio cuenta a los reunidos de haber quedado desierta la segunda subasta de los derechos del art. 374 del Estatuto Municipal por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 164 de dicho Estatuto legal en su mismo quinto procedia ejecutarse directamente por administracion y los reunidos enterados y con vista de dicho expediente acordaron por unanimidad que los dichos municipios en el comprendidos se cobren directamente por administracion por el Sr. Recaudador.

Seguidamente dio lectura al escrito que formula Jose Guerrero Gomez en suplica de que se le nombra guarda del Parque de Cervantes y los reunidos enterados acordaron por unanimidad desestimar dicha peticion dado que no se encuentra vacante la mencionada plaza.

Continuacion se dio lectura al escrito que formulan los actuales Agrupacion Posteros y Lepe de Abasco, Don Aurelio Salas Castillo y Don Apolinario Robledo al Campo en suplica de ser nombrados en propiedad en el cargo que interinamente vienen desempeñando en calidad de obreros, asi en sus derechos dado que por ley de 16 de febrero ultimo han sido derogado el Decreto y Reglamento que dictaba normas para la provision de destinos publicos, y los reunidos terminada que fue la lectura de dicho escrito y oido el informe favorable del Sr. Secretario acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y tener en cuenta esta ocasion para todos cuantos empleados se encuentren en la mi-

ma situación.

Abierta el turno de megr. y preguntas por el Sr. P. se dio cuenta a los señores del resultado de la reunión fluida en los debates, acordados del partido y que el Sr. P. en el curso como ya se expresara en la sesión anterior da una lectura a los dichos acuerdos adoptados en dicha reunión y quedando enterados de ellos los señores, rogándose por el Sr. Pulgarin se interese de parte de la Junta de Obreros y Huelgas la pronta ejecución de las obras indicadas en la promesa que tanto han de contribuir a mitigar la aguda crisis obrera de este término, prometiendo así por aquella.

Por el Sr. Raimon se pidió la palabra haciendo entrega a la Presidencia de un proyecto de municipalización de la asistencia pública y que firmaron los señores titulares Sr. Polo Fray, Santiago Romero y Esquivel apoyando dicho Sr. Concejal y explicando su línea general, en que consiste el mencionado proyecto cuya idea fue dada por este señor Concejal a los dos facultados por me acuerdo indicados para que como técnicos en tal materia la desarrollaran y concretaran rogando a la Presidencia la acompaña con camino el proyecto aludido para lo cual por la Comisión de Hacienda se dará el oportuno dictamen del que conocerá esta Corporación para que resuelva lo que proceda y a que tan pronto sea posible se produzca a este vecindario la especificidad de tal propuesta y en la conformidad de todos los señores así lo prometió la Presidencia.

Por el Sr. Camero se rogó se haga público que el litro de trigo debe ser pagado a 0.46 pesetas por litro, tiene noticia de que en una fábrica de esta localidad se ha pagado a treinta centimos en evidente perjuicio de los intereses de los agricultores, prometiendo la Presidencia atender dicho negocio.

Por el Sr. Gomez Alvarez se rogó a la Presidencia se interese por el estado en que se encuentra la policía que fundada con Sr. D. T. Blanes Giron



sobre el recurso recual al campo de prometedores a la Presidencia.

Por la misma Presidencia dió cuenta a los señores de que se había dirigido contra la Sala tercera del Tribunal Supremo para que la misma manifestara si el recurso de aclaración interpuesto por este Ayuntamiento a la mencionada sentencia había dado en suspenso el término establecido en la Ley para la ejecución de aquella y que al mismo tiempo se había formulado el escrito exponiendo a dicho Tribunal dentro de su plazo hábil para ello las causas legales que se oponen a la ejecución de la misma por lo que esperaba la resolución de dicho alto Tribunal para dar cumplimiento y efectividad a la mencionada resolución judicial y los señores manifestaron su conformidad con tal manifestación.

Por el Sr. Pulgarin se manifestó a la Presidencia de que tiene conocimiento de que los análisis de sangre de los enfermos se les viene cobrando a estos por lo que pide se tomen las determinaciones necesarias para evitarlo, manifestándose por la Presidencia que dichos análisis son completamente gratuitos para los enfermos acopiados a la Pacificación realizada en tal carácter el Instituto Provincial de Higiene que ya ha recibido algunos por conducto de esta Alcaldía para lo cual este Ayuntamiento contribuye en una cantidad de bastante importancia a la Diputación Provincial.

Por el Sr. Fernandez se rogó a la Presidencia se analice el agua de la fuente de Juan de los Rios por si requieren curaciones medicinales evitar la explotación en debida forma prometedores a la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las señas recibidas horas veinte minutos de esta día por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose en los señores asistentes y presentes (a que yo soy) a la lectura de este acta de que

yo se lecutano certifico. = Inter pariter
de que yo el = no oden.



M. Manda Diego Epida

Manuel Pardo Juan Antonio R. Garcia

Paco Ferrnand Rufino Gomez
Miguel

Antonio Pulgarin Lou Norumban
José Carrizosa

Atenciano de la Cruz

Siligencia. - Para acreditar pp. de la que la sesion ordinaria correspondiente a este dia y en la que habian de tratarse los siguientes asuntos: 1º. Lectura y aprobacion de acta de la sesion anterior. - 2º. Facturas. 3º. Proyecto de obra y aprobacion de ella, para atender a la crisis obrera. 4º. Concesion de la propuesta de la Comision de Hacienda sobre la municipalizacion del los servicios Medicos Sanitarios. - 5º. Concesion de ^{aprobacion} ~~aprobacion~~ de las ordenanzas reguladoras y enuncias dirigidas a los contribuyentes para el arbitrio de alcohol. - 6º. Acordos subreccion para terminar la construccion del Monumento a Zurbarán en Badajoz. - 7º. Ruegos, peticiones, y mociones, no ha podido celebrarse por falta de numero de señores Concejales.

Asuaga a 23 de Julio de 1.932

El Alcalde

El Secretario

Martín

Atenciano de la Cruz

Sesion ordinaria correspondiente al dia 23 de Julio de 1.932, celebrada en segunda convocatoria el dia 28 del mismo.

Asistente

En la villa de Asuaga a veintiocho de Julio

Alcalde

de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salon de Se-

S. M.ª M.ª

siones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al

Concejales

margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Miguel Muñiz

Presidente don Manuel Mauchon Martin, para tratar en se-

Diego Epida

sion ordinaria y en segunda convocatoria de los asuntos

1. P. Jinaudi ordenado en el orden del día correspondiente y que al mar que
 2. Y. Chica se celebran y oídos los veintinueve votos, quince minutos
 3. S. García de este día por el Sr. Presidente se declara abierto la sesión.
 4. S. S. Alvarez ordenada la lectura del acta de la sesión anterior.
 5. J. Camacho por lo que es el Secretario y terminada que fue la misma los
 6. S. Moreno reunidos acordaron por unanimidad prestarle su aportación.
 7. M. Nieto En este momento y para autorización de la
 Presidencia sale del salón el Sr. Presidente de Alcalde Sr. Nieto.

Le cut. a continuación dice lectura a la factura pre-
 2. H. B. Camillo sentada por Intervención e informada por la Comisión res-
 pectiva aprobándose y acordándose en pago en cargo a los en-
 orden del día pitulos y artículos siguientes:

1. Retiro y aporte Al 11º 6º: a Emilio Barro, su factura por reparacion-
 on de la cocina de la casa para el niño de Pasa Carracho, cincuenta y seis pesetas.
 6º 1º: A Manuel Soto, el importe de su giro, por material de

2º factura para las oficinas de Secretaria, doscientos ochenta pesetas, con

3º Proyecto obra y gastos de escritura
 7º 1º: a Yosi Milla, sus jornales como guarda del
 curato de Pinar Nuevo, del 1º al 3º de Enero último, setenta y ocho pesetas.

4º Proyecto la manifi- Al contra de la factura presentada por Gerardo
 publicación servicio Herce, por milicianos para las escuelas públicas, un importe
 de setenta y cinco pesetas, la Comisión

5º Oficio y aprobación por unanimidad prestarse su aprobación y que di-
 ordenando notifi- cho crédito se lleve al próximo presupuesto a la partici-
 cada, y circulando de crédito reconocido.

6º: Subvención de los hoteles Por el Sr. Presidente fue ordenada la lectura
 del Decreto de cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y

7º: Pregunta preparada por el Sr. Presidente y terminada que fue la lectura de los
 mismos fue ordenada la de las certificaciones, expedida por el

7º. Pregunta preparada por el Sr. Presidente y terminada que fue la lectura de los
 mismos fue ordenada la de las certificaciones, expedida por el
 Jefe de la Oficina Municipal de Cobranza y Lucha contra el
 mal y moros, como foros en la que acredita la asistencia del mismo
 por lo que proceder que este Sr. Ayuntamiento solicite de
 la Comisión Gestora de la Sexta Diputación Provincial el
 subsidio a que se refieren aquellas disposiciones legales, al
 objeto de realizar las obras municipales proyectadas y que
 se lean en este acto firmadas por el Alcalde Municipal y


al objeto de que sean aportadas por esta Corporación
término conveniente y una vez verificado ello facultar a la que
halla para que se dirija a la referida Corporación provincial
en suplica de que conceda el mencionado subsidio para el
asender a la realización de tales obras, contribuyendo en ello a
sumediar el peso forzoso en este Municipio. Terminada
dichas manifestaciones, fue ordenada la lectura de los recibidos
proyectos de pavimentación en firme de macadam, de las ca-
lles Hlery, Capitan Sediz, Rey Don Pedro, Marques Guacera, Senlla,
Ramirez Cuevas, Barato, Nuevo Nito, Huda Nito, Alerncha,
Cauudo, Lasuna y Meduies Pada por un valor total de
ciento cuarenta y cinco mil ciento catorce pesetas en cu-
arenta y cinco centimos (145.114'45) y autorador de aque-
llas manifestaciones y de estos proyectos, los reunidos deorda-
ron por unanimidad: Primero.- Que acreditada la exis-
tencia de peso forzoso en este termino municipal se fa-
culte al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y repre-
sentacion de este Ayuntamiento solicite del Sr. Presidente de la
Comision Gestora de la Gran Diputacion Provincial de Ba-
dajoz, la concesion de un subsidio en cantidad prudencial
para atender a la realizacion de las obras municipales en
proyecto.- Segundo.- Aportar los proyectos de pavimentacion for-
mulado por el Sr. Excmo. Titular por las cantidades par-
ciales que en cada uno de ellos se contienen y por la total
que de la misma se expresa, los cuales sean reunidos a
aquella Corporacion provincial con el escrito de peticion del
subsidio a que se refiere el acuerdo anterior.- Tercero.- Ho
propuesta del Consejo S. Gomez Alvarez que al realizarse
tales obras de pavimentacion se tengan en cuenta en primer
termino las calles que ya fueran construido el alcantar-
llado correspondiente a fin de evitar el que haya que levan-
tar el pavimento, y Cuarto.- Que la cantidad concedi-
da por tal subsidio sera invertida en las obras municipa-
les propuestas, con exclusion de todo dispendio que no
sea el que ocasionen los jornales de los trabajadores, y
la adquisicion de los materiales necesarios a fin de
realizar dichas obras municipales, justificandose la in-



versión de la cantidad que se reciba en el fidejuso y forma que las disposiciones vigentes determinen.

Simultáneamente fue leído el dictamen que la Comisión de Hacienda ha formulado sobre municipalización del servicio sanitario conforme a la propuesta que hicieron en la sesión anterior el Concejal Sr. Ramírez y cuyo dictamen concuerda los señores Concejales por el reparto que de la copia del mismo les ha sido hecha, antes de este acto, y firmada que fue la lectura de aquel los reunidos acordaron por unanimidad y a virtud de derecho establecido en el art. 35 de la vigente Constitución que por el Sr. alcalde Presidente se dirija atento escrito a los Padres Púnicos y a las Autoridades interesadas de las Costas declarando con fuerza de Ley los preceptos relativos a la municipalización de servicios contencidos en el Estatuto Municipal dado que este Ayuntamiento declara oportuna y conveniente la municipalización del servicio sanitario.

A continuación dióse lectura al Oficio n.º 700 de la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de la provincia de Lo de los Ríos, por el que se aprueban las ordenanzas modificadas sobre el consumo de bebidas espirituosas, conforme se procedía en la orden de dicha Delegación de 28 de Abril último pudiendo ser ejecutadas la misma en la forma ordenada por la Corporación y debiendo observarse la referente al artículo 8.º de vig. la cual que el mismo sólo tendrá efectividad cuando por los Emporismos de Espectáculos haya sido solicitada la prestación del servicio, conforme preceptúa la R.D. de 27 de Abril de 1929 aprobándose también las ordenanzas municipales ordenadas por este Ayuntamiento en sesión de día 24 de Marzo último y firmada que fue la lectura de dicho Oficio por el Sr. Presidente se manifestó que tan pronto como tuvo entrada en estos Oficios el mismo, se dirigió una circular a los contribuyentes por el artículo de alcohol, haciendo un resumen de la nueva ordenanza ordenada por este Ayuntamiento para que no pueda ser alegada ignorancia alguna y evitar las sanciones que por incumplimiento de las mismas habían de imponerse a los

recuidos subrados acordaron por unanimidad que dicho oficio se viva al expediente de ordenancia.  didate apostando el resumen (de la ordenancia) y presentado asi como la hoja complementaria del mismo.

Seguidamente fue leído el oficio que la Comisión contra del Monasterio a Embajador de Badajoz requirite al Sr. Alcalde intercesante que esta Corporación aporte un dineralio en metálico para la suscripción publica abierta en la parroquia a fin de poder socorrer fondos para terminar la construcción del citado Monumento al que han contribuido diversos señores y los recuidos enterados acordaron por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en cargo de capitulo correspondiente requirita a dicha Comisión el dineralio oportuno.

Abierto el turno de preguntas y respuestas por el Sr. Alcalde que ordenada la lectura del esento que formula el reuso Manuel Fernandez Ojeda en petitorio de permiso para construir un labrador entre el caserío de Grañia y los honores de Navarros y los recuidos enterados propusieron a la Presidencia que dicho esento pase a informe de la Comisión respectiva.

Por el Sr. Gomez-Alvaroz se rogó a la Presidencia se celebrasen las sesiones una hora antes y en vista de tal petitorio y oido el parecer de las demás minorías se señaló como hora para la celebracion de las mismas, las ocho y media de la noche.

Por el mismo señor Gomez-Alvaroz se pidió a di posesion al Sr. Fois contra tándose por la Presidencia que dichos asuntos se encuentren en tramitacion como ya se ha hecho con los en recuidos anteriores.

Por el Sr. Ojeda se pidió a la palabra para rogar a la Presidencia se firtuda el paso de toda clase de camuajes por la calle de los Capitanes 1ª y 2ª y Sr. Hernandez pudiese en virtud dicha calle como vicio, otras del recudono pudieran originarse de gracias que es preciso evita, asi como debe exigirse dando las ordenes oportunas para ello que la Comisión y

los casos no lleven una carga superior a la que
reclamatoriamente les corresponde, ofreciéndose por la
Alcaldía atender tal efecto.

Por el Sr. Rufin se refirió a la Presidencia
se exhibió del Ministerio de Gobernación las cantidades pre-
sionadas para atender a la crisis obrera del fondo que se abrió
ello haya habilitado en dicho Ministerio; y por último
el Sr. Gómez Alvarado se refirió se fijó con anticipación el
itinerario que hay que seguir los automóviles, duran-
te las próximas fiestas.

Y no habiendo más asuntos, de que
tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las veintidós
horas quince minutos de este día firmando en los se-
ñores asistentes y presentes a la lectura de este acta
de que es el secretario certifique. - Entre líneas, - de la
Ordinaria: no vale. -

M. M. M. M.

Diego Gilda

Juan del Valle

Francisco Enrique Gómez Alvarado

José Larraín

Antonio Pulgar

Manuel Prieto

Munoz

Pedro Ferreras

Atencio de la Cruz

Religiosa. - Para acreditar por ella que la sesión correspondiente
a este día y en la que habia de tratarse los siguientes asun-
tos: 1º: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - 2º: Yac-
turas diversas. - 3º: Beneficencia. - 4º: Petición de participación
en la Palate Nacional de Circulación de Automóviles, y 5º:
Preguntas, peticiones y mociones; no ha podido celebrarse por
falta de número de señores conajales. - Asesora a

30 de Julio de 1932

El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]



Orden ordinaria correspondiente al día 30 de Julio de 1932, celebrada en segunda convocatoria el día 4 de Agosto siguiente.

En la villa de Azuaga a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al día siguiente se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Marchena Martín, para tratar de los asuntos siguientes al margen relacionados y siendo las veintete horas, concurra y siendo minutos de este día por el Sr. Presidente Pulgarín se declaró abierto el acto.

Ordinado la lectura del acta de la sesión anterior, así lo hace por el Secretario y firmada que fue la lectura de la misma, se le aprobó acordado por unanimidad prestarse su aprobación.

al continuación dice lectura a las facturas presentadas por la Oficina de Intermunir e informada por la Comisión de Hacienda acordándose su aprobación y aprobación.

- Lectura y aprobo en cargo a los capítulos y artículos siguientes:
- 1º Facturas de 2º 2º: a Angel Romero su factura por servicios de auto anterior.
 - 2º Facturas de 2º 2º: a Angel Romero su factura por servicios de auto anterior.
 - 3º Beneficencia 3º 1º: a Daniel Pera, su factura por reparacion y efectos.
 - 4º Petición de para el armamento de la Guardia Municipal, plica y participacion en seis pesetas.
 - 5º La Petición de 4º 1º: a José Ant. López su relacion de jornales en obra civil de Cir de reparacion de la Casa de Socorro en los dias 26 de celebracion de 29 de Julio ultimo, cuarenta y ocho pesetas.
 - 6º Autoconviles 8º 1º: a José Ant. Duran su factura por medicamantos para la Beneficencia en el mes de Abril ultimo, doscientas cuarenta pesetas, en setenta y cinco centimos.
 - 7º Puero, pre 8º 1º: al mismo por id. en el mes de Mayo, ciento noventa y siete pesetas en setenta y cinco centimos.
 - 8º 1º: al mismo, por id. en el mes de Junio, cuatrocientos y veinte

pesetas en cincuenta centimos.

2º 1º: Al mismo por id. id. Lulio, ciento treinta y nueve pesetas en cincuenta centimos.

7º 1º: A Luan Esquivel Gombas, como guarda del Pitar Nuevo en los días 5 al 30 de Junio, setenta y ocho pesetas.

A sesión de
nuevo para reconocer
ese crédito en el p.º de 53

10º 1º: A Alejandro Gombas su recibo a cuenta de la em-
siguación para casa-habitación como Maestro Nacional de
Baja de las escuelas de esta villa, doscientos, cincuenta pesetas.

2º 1º: A don Manuel Mangue, su recibo por gastos de
viage y estancias en Badajoz en el cupulado de este Ayuntamiento
diferido para reedificación padron de habitantes, doscientos
pesetas.

1º 8º: A Juliana de la Calle, el importe de un recibo de gas pro-
tal por suscripción a Administración y Progreso, recitidos pe-
setas con veinticinco centimos.

1º 11º: A Joaquín Alfaro Molina por suministro de veinte
raíces de paja, como soldado del P.º Guzmán con licencia
por enfermo, ochenta pesetas con veinte centimos.

1º 10º: A P. de la Calle, su cuenta detallada por telegramas
expedidos en el mes de Julio último, treinta y cuatro
pesetas con cincuenta centimos.

4º 7º: Al mismo su id. por muerte de animales dañinos, sie-
te pesetas con cincuenta centimos.

6º 1º: Al mismo su id. por efectos timbrados para las ofi-
cinas de Intervención, noventa y cinco pesetas con cin-
cuenta centimos.

6º 1º: Al mismo su id. por material para Secretaría, ciento
treinta pesetas con quince centimos.

6º 1º: Al mismo su id. por gastos menores en el mes
de Julio, ciento ochenta pesetas con cincuenta centimos.

8º 4º: Al mismo su cuenta justificada por ociosos o
pobres transeuntes, quince pesetas.

8º 1º: Al mismo su id. por viages a hospitales provinciales
de enfermos de la Beneficencia, cinco pesetas.

11º 6º: A Antonio Sanchez Prieto, su factura por estancias
de la Ocaioneta de riego en su garaje en los meses
de Julio y Julio último, noventa pesetas.

2º 1º: A Sr. ant. Sanchez Lemleau, su factura a efectos para la Beneficencia Municipal en el m.º de Cultivos, ochocientos veintisiete pesetas con veintinueve centimos.

2º 2º: Gastos de viajes a Orense y Badajoz de Alcalde, Concejales de Ramirez y Secretarios para gestionar prestaciones a Spequinos cegueros y otros asuntos, cuatrocientas doce pesetas con sesenta centimos.

1º 5º: A Sr. Valera por maderas, pintura y mano de obra en el arreglo de los bancos del Parque Cervantes, ochocientos y ocho pesetas con setenta y cinco centimos.

1º 4º: Se acordó recurrir un crédito (en el proximo presupuesto) de 300 pesetas en importe de un recibo otorgado por Julian de la Calle al Maestro nacional Alejandro Gonzalez, para casa habitacion correspondiente al año 1931.

Asimismo se acordó aportar la cuenta presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Madrid por cargo de los intereses del depósito n.º 637.137, de veintinueve por 1º de Abril y 1º de Julio del año actual un importe de 2607⁶⁰/₁₀₀ pesetas, de cuya cantidad hay que deducir los gastos ocasionados por telefonemas con motivo de la oposicion de préstamos con el Instituto Nacional de Prevision, otro de los intereses, sellos morales, gastos de giro y correspondencia, en total 337⁰⁸/₁₀₀ pesetas, en cargo de Capitulo de Imprevisos, quedando por consiguiente un saldo a favor de este Ayuntamiento de 2.270 pesetas con 52 centimos.

A continuacion se dio lectura a los escritos formados por los señores Carmen Sanchez Rodriguez, Sr. Maria Maldonado Latorre, Luis Grueso Rodriguez, Andres Suran Padilla, Secundino Noroño Castillo, Bernabé Martín Latorre, Maria Guerrero Morales, Sr. Lucia Garcia, Ruben Miguel Lopez, Carmen Noroño Hidalgo, Fernando Blanco Gallego, Sr. Gomez Gomez, Rafael Noroño Martin, Benigno Abaude Leon, Pedro Vazquez Alfonso, Juan Hernandez Quintana, Juan Hernandez Gomez, Manuel Torralba Padilla, Miguel Pinda Merino, Fernando Merino

Centeno y Juan^{co} Mejía, Martín en petición de que se le
conceda el ingreso en el padron Buafía-Lautano y las que
dirigen Francisco Rudilla Cosdano y Marcos Guerra Gallego,
la suplica de que se les conceda un ingreso en metalico
para ir a aplicarse a un hospital promide y la fac-
tancia arduas respectivamente y los reuniones cerradas
y visto los informes de la Comision y certificado facultacion
de los dos ultimos acordó por unanimidad la conceder a
lo solicitado, desentendiéndose los formulados por José
Cuadrón Colmena, Benjamin Godón Alarques y Enrique
Guerra otros.

Por el Sr. Presidente fue elevada la lee-
tura de la ley de rentas de junio ultimo inserta
en la Gaceta de Madrid del día veinticuatro
por la que se establecen las normas para
la constitucion de las participaciones en el
repartimiento de la Patente Nacional de inven-
cion de autorizadas y como este Ayunta-
miento no tiene participacion alguna en la
citada patente procedia acordarse, si la Cor-
poracion lo estimaba convenientemente, a lo dis-
puesto en el apartado a) de la norma se-
gunda de dicha ley, dirigiéndose al Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda al efecto de que
la concesion que en dicha participacion se
haga pueda hacerse figurar como ingreso
en el presupuesto ordinario para el proximo
año de 1933 que en la actualidad se está con-
feccionando y los reuniones en vista de tales
manifestaciones y atendidos los preceptos de
la mencionada ley acordaron por unanimidad
facultar al Sr. Alcalde Presidente, para
que en union del Concejal Procurador Sindico
de este Ayuntamiento, se dirijan al Excmo.
Sr. Ministro de Hacienda en nombre de esta
Corporacion interesando se haga participe
al este Ayuntamiento de la parte que

de correspondencia e en la distribución que
del rendimiento de la Patente Nacional de la
circulación de automóviles, atendido al nú-
mero de vehículos de esta clase que hay
matriculados en este término municipal.

Abierto el turno de viajes y proqui-
tas, por el Sr. Presidente, se dispuso a los
requisitos, la comunicación de marchar con el
Sr. Secretario y con un miembro de esta
Corporación a Badajoz y Madrid, al
objeto de gestionar los diferentes asuntos
que interesan a esta Corporación munici-
pal, tales como el de la municipalización de
servicios, Campesino Sanitario participativo
en la Patente Nacional, grupos obreros,
abastecimiento del embargo por débito de
personas jurídicas, presentación al nuevo
Cobramiento Civil, construcción de la can-
tera de Talavera, intereses ayuntamiento
obra, y cuantos asuntos afectan a este
Ayuntamiento, de los que no es posible
sufragar en este momento, cuya relación de
trabaja y completa. Los recibidos esti-
mándose (y los recibidos estimándose) cesario
y conveniente dicho viaje, lo autorizan pro-
piedad que los Sres. Alcalde y Secre-
tario lo acompañen el Sr. Concejal, Pul-
garín.

Por el Sr. Juanes Alvarez se rogó
a la Presidencia de lealtad el rubro
que tiene formulado sobre resolución del
escrito que presentara a Mateo Blanco
sobre el camino del Campillo, y Pre-
sidente por la Presidencia, atender rápida-
mente dicho asunto.

Por el Sr. Hernandez, se rogó a
la Presidencia se traiga a la próxima

con los antecedentes relativos a los edificios denunciados como ruinosos, y así lo ordenó la Presidencia.

Por el Sr. Ousea, se rogó que con motivo de las próximas fiestas, se le dé una comisión a los señores manifestándose por el Sr. Presidente, que la Comisión de Fiestas lo tenía ya acordado a semejanza de lo hecho en años anteriores.

Por el Sr. Pulgarín, se rogó a la Presidencia que en el viaje que se ha ya a Madrid, se interese de la autoridad a quien corresponda, que el tren como que procedente de dicha Villa, que tiene su llegada a Penarroya a las cinco y media de la mañana, haga el recorrido trasvase de la Correspondencia al tren que para por Avilés a las ocho y treinta minutos en vez de estar detenida la correspondencia citada, en Penarroya hasta las diez de la mañana, lo que motiva que llegue a Avilés el tren de las diez y media, por entenderse por la Presidencia como de interés.

Por el Sr. Gomez Alvarez, se rogó a la Presidencia, que los mayoristas de tomates vendan directamente al público, entre de las diez de la mañana. En esperar a venderlo a los minoristas, prometiéndose por la Presidencia como de interés.

Por el Sr. Garcia Calde, se rogó a la Presidencia se lo aceptara la dimisión de su cargo de Vocal de la Comisión de Fiestas públicas, aceptándosele lo renunciado y designándose para ocupar tal cargo, al Sr. Manuel Cuervo de Calde, Don Miguel

2. Mucho que la reciba en este respecto
 Por el Sr. Presidente se acordó
 a los reunidos, de que los limpiadores se ha-
 bían concertado para el pago del salario mu-
 nicipal de licencia y salarios y ambulante du-
 rante la próxima feria, por lo que se habían
 dado las ordenes y posturas, prohibiendo el ejer-
 cicio de tal oficio a los que no estén provisto
 de la oportuna licencia y los reunidos entera-
 dos, prestaron su adhesión a la resolución de-
 cidida por la Presidencia y al convenio cele-
 brado.



Y no habiendo más asuntos que tratar por
 el Sr. Presidente se levantó la sesión
 a las quince y cinco horas, treinta minutos de este
 día, firmando con los Señores Asistentes los
 presentes a la lectura de esta acta de que
 yo el Secretario Certifico. Entre parentesis en el próximo presupuesto.

No vale. *M. M. M. M.* *P. M. M. M.*
Juan Ant. Linares *G. Hernandez* *L. J. J.*
José Carrasco *Antonio Pulgarin*
Manuel Parra *José Moreno* *Diego Ojeda*
~~*Manuel Parra*~~

Diligencia. 2. Para acreditar por ella que la sesión
 correspondiente a este día y en la que habiamos de
 tratar los siguientes asuntos: 1.º) a las diez
 seis, tres y veinte de los comités, no se
 han podido celebrar, por falta de asen-
 tos en las tres primeras y por falta de

cuimero en la última, habiéndose citado a Sesión extraordinaria en primera convocatoria para el día de hoy que cualquiera podría celebrarse por falta de número, por lo que conforme a esta se celebrará en el día de mañana en segunda citación. Asuaga a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

El Alcalde El Secretario

Sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de Agosto celebrada en segunda convocatoria el día 25 del presente mes.

- Asistentes
- Presidente
- M.º Machón
- Concejales
- Diego Ojeda
- Fernando
- J. Chico
- J. Camiso
- M. Prieto
- G. Pulgarín
- J. Moduro
- Secret.
- A. K. Camillo

En la Villa de Asuaga a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunido en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel Marchón Martín, para tratar de los asuntos también al margen relacionados, y siendo las veintiocho horas cuarenta y cinco minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

- Orden del día
- 1.º Aprobación acta anterior
- 2.º Factura
- 3.º Recepción
- 4.º Cuenta repmisión
- contra reembolso
- Juan Marquina
- 1.º Caja recaudada
- Mot. Camacho
- 6.º Fallo Juzgado
- Instrucción
- orden
- cedencia

Ordénada la lectura del acta de la Sesión anterior, así lo hizo yo el Secretario y terminada que fue la lectura de la misma, la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se dio lectura a las facturas presentadas por la oficina de J. Marquina e informada por la Comisión de Hacienda, acordándose su aprobación y pago con cargo a los capitulos y artículos de los.

11.º 6.º a la Electro & Ascenso "San José" su factura por fluido para el motor del Parque

caudales de Emi.
que tengo,
1.º Sr. Juan Manuel
1.º Sr. Juan - sobre
desplaza esta Repu.
Anuncio 1928
3.º Sr. Juan - piquetas
y moción.

de el mes de Junio, diez y ocho pesetas
y cinco centimos.

4.º 1.º A la misma, por fluido para el alum-
brado publico y dependencias municipales en
el mes de Julio ultimo, mil seiscientos vein-
ticinco pts, con cincuenta centimos.

5.º 1.º A la misma, 10% sobre el consumo de
dicho fluido, ciento sesenta y dos pts, con cincuen-
ta y cinco centimos.

6.º 1.º Sr. Manuel Peto, su factura por
material para las oficinas de Secretaria, ciento
treinta y cinco pts.

7.º 1.º Al mismo, por idem para las de
Intendencia, trescienta ochenta y cinco pts, con
cincuenta centimos.

8.º 1.º Sr. Manuel Piana, su factura
por mercaderias para la Dependencia mu-
nicipal en el mes de Julio ultimo, dos mil
ciento sesenta y ocho pts, con cuarenta cen-
timos.

9.º 1.º Sr. Angel Santos, por sellos morales
y efectos timbrados para las operaciones de quin-
tas, cincuenta y cuatro pts, con cincuenta y
cinco centimos.

10.º 1.º Sr. Manuel Peto, su factura por
material para Secretaria, quince pts.

Recibida la factura presentada por Emiliano
Durán por un servicio de automovil a El
Carnaval, se acordó no se abone su importe
de diez pts, hasta tanto sea rebajada
aquella a la cantidad de cinco pts.

Incluido entre las facturas fue dada lectura
al venta que formula Fernando Velasco Galano en el que
suplica que teniendo conocimiento del acuerdo adoptado
de reconocer un credito para el presente presupuesto
de 1.820 pesetas por el material de libros e materiales por
se haga una transferencia de credito para poder efectuar.

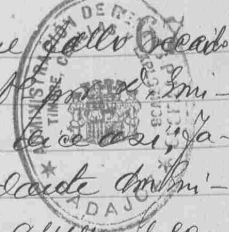


este pago en el vigente presupuesto o daudite la otra en
mas conveniente y los recibidos uterados acordaron por una-
nidad que pase a informe de los sus. Intendentes y Secre-
tario de este Boguet.

Seguidamente fueron leidos los escritos que dirij-
jon Don Ant. Vallejo Romero, Don M. Ramirez Lopez, Troqueu Vera
Esquivel, Sancho Hernandez Suran, Don Diego Navarro, Juan Guzmán
Andilla, Rafael Maria Paviaquea, Emilio Gomez Montemayor, Don Pe-
tro Zivado, Don Esteban Pardo Castillo, Don Manuel Blanco, Pedro Carlos Ornes,
Florencia Novales Vargas, Manuel Gomez Montemayor, Don Santamaria Mejias,
Don Guerra Aldana, Don Pando Aguacil, Samuel Andilla Calero, Carlos
Romero Prieto, Don C. Castillo Marmes y Miguel Pardo Lopez en peticion
que se les conceda el mismo en la Beneficencia Municipal, los for-
mularios por Juan Martin Martin, Manuel Perea Gallego y Don Novales
alargado en suplica a que se les conceda la lactancia artificial
para sus menores hijos y los que tambien dirijen Andres Garcia
Margarita y Juan F. Calderon Romero en solicitud de un escudo
de metalico para ir a someterse a tratamiento quirurgico y los
recibidos uterados y vistos los informes de la Comision corres-
pondiente y los certificados emitidos por los facultados, acordaron
por unanimidad acceder a lo solicitado desestimando los que
formulan Rafael Navarro Martin y Don Pedro Aldana.

Continuacion de la lectura a los escritos
formulados por el Sr. Don P. Rodriguez Arce y Don Felix Garcia Zivado
pidiendo la reposicion de acuerdo de esta corporacion
por virtud de cual fue nombrado Medico titular Inspector
Municipal de Sanidad de este Boguet Don Saul Masque
Romero y los recibidos uterados acordaron por unani-
midad que quede sobre la mesa para estudio.

Seguidamente diose lectura al escrito que
dirije Don Manuel Paviaquea Salvador pidiendo la baja
de recudad por trabada a tulla y los recibidos
acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado y que
se comuniquen a dicha prttacion para que una vez que
sea alta como recien en la misma y asi lo comuni-
que al interesado se proceda a darle de baja en
el padrón de este pueblo.

A continuación se dió lectura de  el fallo dictado en la reclamación formulada contra este Ayuntamiento por don Miguel María Muñiz que en su parte dispositiva dice así: - Que dejando a salvo el derecho del demandante don Miguel María Muñiz para que lo ejercite contra quien le corresponde la representación del Ayuntamiento de Azuaga; desestimando, como desestimó, la excepción de incompetencia o jurisdicción alegada por el demandado, y estimando la de su falta de personalidad; debo absolver y absuelvo al Sr. Alcalde de Azuaga de la demanda interpuesta, por cuanto dicha autoridad no ostenta la representación del Ayuntamiento en esta clase de juicios. Y terminada que fue la lectura del mismo se acordó por unanimidad quedar interdicta, suspendiendo el recurso procedente contra la desestimación de incompetencia.

Seguidamente dióse lectura a la solicitud formulada por don Juan Ant. Montero de Espinosa, por la que pide sea ejecutada la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial y recaída en motivo de la reclamación interpuesta por dicho señor contra la cuota de Repartimiento General de Utilidades de este término correspondiente de años 1928 y la Exposición interesada acordada por unanimidad que tal efecto sea informado por el Sr. Secretario e Intelector de este Ayuntamiento y que en tal informe resuelva lo acordado lo procedente.

Abierto el turno de mesa y pregunta, por el Sr. Presidente y por mí el Secretario dióse cuenta a la Corporación del quejoso resultado y gestión realizada en el último viaje realizado en el Camión Sr. Pulgami a Badajoz y Madrid, habiendo conseguido en la Delegación de Hacienda que levantaban el embargo que había sido decretado contra este Ayuntamiento por el impuesto sobre los bienes de las Personas Físicas a virtud de fracaso de pago, consiguiendo por la Dirección Gral de la Contaduría, que los Grupos Inspectores habían salido para Madrid informados favorablemente por el Consejo Provincial de 1ª Instancia que se habían hecho presentes al nuevo Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, que en la diputación

formal habian gestionado la subvencion solicitada para
lancho de este, manifestando el Sr. Intendente y luego en
Madrid el Sr. Presidente que no habia fondo para tales aten-
ciones, se gestiono la emision de Soldados Telegrafica perma-
nente y que el congreso provincial de Madrid dio la correspon-
dencia en Avila en el primer trimestre de la manutencion que
fue presentada al Sr. Secretario de las Cortes, Comisario Sr. Vidarte
el asunto sobre municipalizacion del servicio de asistencia
medica debiendo haberse constatado por ser asi de justicia el haberlo
el decidido y fructuoso apoyo prestado por este Sr. Diputacion que
no negaba inmediate alguno para haberlo mas factible, facil y ad-
justada la labor emprendida por esta Corporacion a los que
habian por lo que oportunamente se pide un voto de gracias
de esta Corporacion por las acciones expuestas; tambien queda
presentado al Sr. (Causa) pidiendo la participacion en la
Patente Nacional para el proximo ejercicio economico; se
interesó la pronta resolusion de la delacion en triplicado
ante el Tribunal Economico-administrativo Central por esta
Corporacion, sobre la erronea liquidacion dada por Alvaro
en el impuesto que grava los bienes de las personas ju-
rídicas en los quince últimos años anteriores a 1.930, se
gestionó la rapida liquidacion y pago de la decima con-
tributiva para atender al pago otros; se interesó la
ayuda economica para la construccion de Casas Baratas;
se pidió la pronta emision de la (Circular) Bibliotecaria
Municipal circulante solicitada, se visitó al Sr. Encargado
para conocer el estado que asunto por reclamacion forma-
lada por el Sr. Fozie, pidiendose por el Sr. Secretario Letra-
do asunto dirigido a la Sala General del Tribunal Supremo
pidiendo se dicte resolucion a los diversos asuntos formula-
dos ante la misma; se gestionó del Ministerio de la Go-
bernacion el correspondiente subsidio para obras muni-
cipales sacandose la informacion de que en este año y por
ahora no se obtendrá emision alguna, aunque como
adivino el Sr. Vidarte existe el presupuesto, habiendo en que
las obras hidraulicas no han de poder ser realizadas den-
tro de este ejercicio; de hacer un suplemento de credito

prima mitad en el importe de la cantidad, a ella se le
da el carácter de obra pública correspondiente, por lo que se
guiría la construcción de la carretera a Salina y la inversión
de fondo para la construcción de caminos vecinales
que corresponde al Estado por haberse incluido en el
plan extraordinario de construcción de carreteras y por
último en el Instituto Nacional de Previsión se solicitaron di-
versas publicaciones de dicho Instituto habiéndose las oportunas que
para conseguir el subsidio para la oficina municipal de
Obraera obra de este Ayuntamiento y los recaudados enterados de la
manifestación probaron su conformidad a todos ellos.

por el Sr. Pulpamán se rogó a la Presidencia que
habiendo incumplido el contrato el Sr. encargado por este
Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal a Malcocida
en su último tramo que se notifique al mismo para que
de comience en el término de cinco días a las obras de men-
tado camino, dando de ocupación a cinco obreros por cada con-
trato se procediera a rescindir el contrato de referencia,
prometiéndolo así la Presidencia, rogando al mismo tie-
po que aprovechando la estancia en esta población del Sr. In-
geniero Jefe de la Inspección de Obras Públicas Sr. Manuel
Gómez Moya se visite una Comisión de este Ayuntamiento para in-
teresarle lo referente a los caminos vecinales, de esta población
que están en trámite y habiéndose aceptado por la Presidencia
quedaron designados para integrar dicha Comisión y reali-
zar la visita mencionada, los señores Sr. Checa, Sr.
Sr. Pulpamán, Sr. Prieto y el Sr. Presidente en unión del Sr.
Secretario de esta Corporación y que la visita se haga
en este mismo día. También el Sr. Pulpamán interesó que se
averigüe donde está el montón de maula que se usó en un a-
comoda de novillos cuyos productos estaban destinados a
pagar fondo para atender a la crisis obrera.

Por el Sr. Presidente y en cumplimiento del
que se formuló por el Sr. Gómez Urbana sobre el camino
vecinal de Campillo y se tomaron medidas en los sen-
tos presentados por don Juan Rodríguez Gallego y Sr.
Miguel de Alamea en 1º de Junio de 1951 y 24 Mayo de 1952

se expuso la situacion y gestiones realizadas en la Causa Disputa Promocional acerca de multas sancionando no a té presenté dicho Sr. Concejal para que conociera las gestiones realizadas y de las que halla en este acto el Sr. Presidente, a virtud del voto que reiteradamente tiene solicitude de la Presidencia por el Sr. Jernandez se refirió a la Presidencia se honren notas de las expediciones de pescados que llegan a la Estacion, manifestandose por aquella que tiene dada ordenes en ese sentido, añadiendo aquel que tiene conveniendos de que en el Inagado se otulen cobrados de determinada, ecentidad por celebrar los matrimonios civiles, lo cual prohibe la Ley, manifestandose por la Presidencia que se cometan las denuncias a casos determinados para con conocimiento de causa evitar lo que se denunciaba.

Y por último por el Sr. Pulgarin se intereso de la Presidencia se interese de la Jefatura de Obras Publicas de donde proceda si la devocion en el proceso del suministro de energia electrica anunciado por la Electrobrasa San Lode está autorizado conforme a las Leyes y an lo especifica la Presidencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanto la sesion a las veintuna horas cuarenta y cinco minutos de este dia firmandose con los señores asistentes y presentes a la lectura de este acta de que yo se le expone certificado: entre parateis: tam: circulan: no valen: enmendado: formulandose: vale.

M. Mando Juan Pulgarin

Pedro Pizarro Manuel Pardo Qui Larriera

Antonio Pulgarin Diego Bida Foré Moreno

Ramón
Benigno Lopez Miguel... Jili-
Demian... Luis Manchón

que sea. - Para acreditar por ella que la sesion es correspondiente
 y en la que habian de tratarse los siguientes asuntos:
 factura de vino. - 2.º Beneficencia. - 3.º - Bando Hermana Mariana
 sobre peticion de las. - 4.º - Peticion recivida de aut.º Rodrygo
 y 5.º - Papeles, preguntas y mociones, no ha podido celebrarse
 por falta de numero de señores Concejales.



Asuaga 27 agosto de 1912

H. Alcalde

H. Secretario Acad.

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria correspondiente de dia 27 de agosto de 1912 celebrada en 2.ª convocatoria el dia 1.º de Septiembre siguiente.

En la villa de Asuaga a primera de Septiembre de mil novecientos veintay dos, reunidos en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Juanca Presidente de este Ayuntamiento Manuel Manchon Martin para el haber sesion ordinaria segunda convocatoria y tratar de los asuntos tambien al margen relacionados y siendo los señores Concejales presentes por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion.

Seguidamente se dio lectura a las facturas presentadas por D. Arrevelo e informado por la Comision de Hacienda de aprobarse y acordandose su pago con cargo a los capitulos y articulos siguientes:

- | | |
|---|---|
| Secret. | 6.º: a Juan ^{co} Moruno el importe de sus jornales y una caballeria mortido en aforo de vino, pesetas cinco cuarenta y seis. |
| 1.º Facturas | 8.º: a J. del Barro. por igual concepto cinco cuarenta y seis pesetas. |
| 2.º Beneficencia | 6.º: a Manuel Suran en recibos por jornales mortidos en aforo de aceites, setenta y cinco pesetas. |
| 3.º Bando Hermana Mariana peticion de las. | 11.º: a J. de Castell. sus jornales y los de un perro en tra- |
| 4.º Peticion recivida de aut.º Rodrygo Benmy. | 18.º: a Ant. Pichelgo sus jornales de mes de Julio como estadero de arbores, cinco ochenta y seis pesetas. |
| 5.º Papeles, preguntas y mociones. | 5.º: a J. Chiment el importe de sus jornales por material para las oficinas de depositaria, treinta y ocho pesetas. |

con cincuenta centimos.

1.^o 8.^o a E. de Aranzadi por sus acciones a nombre de Rogosa, Legitacion y Simipondencia, trece pesetas.

11.^o 6.^o: a Don Juan Lopez, su salario de jornales invertidos en el Impuesto de Parque en los dias 24 y 26 de agosto ultimo, veinticuatro pesetas.

17.^o 3.^o: Al mismo por id. en salarios en los dias 10 de 12, veintete pesetas.

2.^o 1.^o a Don Sanchez Guillan su factura por medicamentos en el mes de agosto setecientas veintinueve pesetas con cincuenta centimos.

4.^o 4.^o a Manuel Causino por impresor para el material de Revista pesetas con cincuenta centimos.

6.^o 1.^o Al mismo por id. para la Secretaria, cinco pesetas;
; a Don Jose Muiña por su trabajo en la formacion del Censo electoral, recibidos pesetas con cincuenta centimos.

A continuacion dió lectura a la liquidacion presentada por el Jefe de la recaudacion del arbitrio de campo en la que como primera partida aparece un saldo a su favor, segun liquidacion de 3 de Mayo de 1932, de 3.576 pesetas con 95 centimos con un total recaudado hasta 31 de agosto fecha de la liquidacion de tres mil seiscientas diecinueve pesetas con veintinueve centimos de las que afirma corresponden al Ayuntamiento el 25% o sea 904.81, quedando en saldo a su favor de dos mil seiscientas sesenta y seis pesetas con noventa y cinco centimos, y los recibidos enterados acordaron por unanimidad que para el informe del Sr. Interventor para que asimismo la liquidacion de referencia y proponga lo mas conveniente a los intereses de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta de haber sido cobrada en la Delegacion de Hacienda por el Sr. agente de este Ayuntamiento en Badajoz la cantidad de 8.943 pesetas con 99 centimos en parte de la decima correspondiente al 2.^o trimestre del presente año y los recibidos quedaron enterados.

Seguidamente se dió lectura a las instancias que formulan los vecinos de esta villa, Juan V. V. V. y Don Antonio Martin Ortiz, su peticion de que se le comence el

uniforme en el padrón beneficiario. Los que se refieren
por Sabados Calvo y Beate Bura Martin, en sus libros de que
se les concede un terreno en metálico para marchar al hospital
propósito a sufrir una operación quirúrgica y la que formuló
bien formula Manuel Don Gallardo en solicitud de que se le
conceda la lactancia artificial para su menor hijo por no poder
alimentarlo la madre y los reunidos entendidos y vistos los
papeles remitidos por la Comisión respectiva y el certificado
que se acompaña al último de los señores, acordaron por unanimidad
acceder a lo solicitado.

A continuación dire lectura al escrito formulado
por Benigno Rosendo en el que solicita se sea enajenado el solar
que existe en la calle Libertad existente en la esquina de la Es-
tacion en el que estan edificadas las viviendas, con el propósito de
a abonar o indemnizar a quien haya lugar al objeto de dar impulso
a la construcción de la parroquia y los reunidos entendidos y
vistos los papeles remitidos por la Comisión de Obras
Públicas.

Seguidamente fue leído el oficio escrito que formula Ben-
igno Rodriguez Bermejo, natural de Casca, de Puerto de Guaymas,
provincia de Arizón, en la que solicita sea dado de alta
como vecino en la parroquia a certificación del padrón acordando
por unanimidad acceder a lo solicitado, comunicando al
municipal Ayuntamiento citado para que una vez que conceda
la baja lo comuniquen al Ayuntamiento para recibir el alta co-
respondiente.

A continuación por la Presidencia dire lectura
de la carta que a la Alcaldía dirige el Alcalde de San
Ayuntamiento de Amecameca en la que en cumplimiento de los
acuerdos adoptados en la Asamblea de Alcaldes celebrada
en Mérida solicita la adhesión de este Municipio manifestándose
por el Sr. Presidente que así lo acordó esta Corporación en la sesión
de 3.º de Junio último, habiéndose emitido la certificación de
dicho acuerdo en oficio n.º 2785 de 5 de Julio y en vista de
ello los reunidos acordaron por unanimidad estar a lo acordado
y que se remita de nuevo certificación a dicha Alcaldía
de nuevo de acuerdo y que ahora se adopta

Al entrar en el turno de mesa y preguntas por el mismo Sr. Presidente se da cuenta a los señores de la resolución de la visita hecha por la Comisión designada en la Comisión anterior para tratar con el Sr. Zorrera Moya de los caminos recibidos que afectan a esta villa. En la que no pudieron ver a este sector por haberse marchado aquella misma tarde del jueves 29 último, siendo a los ayudantes que no pudieron conocer nada en definitiva y como el Presidente de la Junta se puso en carta que se lee en este acto de 28 del pasado, siendo el poseedor de un terreno para recibir al que había que así se lo tenía interesado por propia que una Comisión de este Ayuntamiento integrada por los señores Sr. Pulgarín, Ramírez, Chica y Lozano se fue a un momento de día en Badajoz para que los señores Sr. Presidente e Ingeniero los dichos asuntos que afectan a este Ayuntamiento no fraudase conforme los recibidos y que de dicha Comisión forme parte como Presidente de ella el Sr. alcalde

Por el Sr. Prieto se pide la palabra para referir a la Presidencia que dada la actividad y celo desplegado por el Ayuntamiento y Empleados que realizaron los trabajos para cumplir el defectuoso repartimiento para 1929 formado por la Junta General correspondiente a dicho año se les gratifique en atención a mencionado servicio y así lo promete la Presidencia.

Por el Sr. Ferrauder se refiere a la Presidencia se active la actuación de la Comisión de Policía Rural para obligar a efectuar el laboreo forzoso con arreglo a la última disposición dictada sobre el particular y así lo promete la Presidencia.

Por el Sr. Ramírez se refiere a la Presidencia que por el Sr. Secretario y de los libros de actas correspondientes se otorga certificación de los acuerdos relativos a la cesión por este Ayuntamiento de terrenos en el espacio de la finca en cuyo concepto pactado para los señores y que fueron acordados a petición de la Unión Socialista actuando como Alcalde don Manuel Carrascale y hacia fines de 1921 y principios de 1922 y así se promete por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que

tratar y siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos de la tarde por el Sr. Presidente se levanta la sesión por haberse en los señores asistentes y presentes, a la lectura de este acta de que yo el secretario, certifico.



M. Mandado

Diego Gidea

Manuel Rodríguez

J. J. J.

Juan

Don Manuel

Manuel

Manuel

Diligencia. - Para hacer constar por ella que la sesión correspondiente a este día y en la que habían de tratarse los siguientes asuntos: 1.º: Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores. - 2.º: Facturas de diversos. - 3.º: Beneficencia. - 4.º: Honor de Sr. Beulde Lera sobre el mismo asunto. - 5.º: Honor de los becarios Juan Salguero y Tomás Aldaya y 6.º: Papeles, papeletas y mociones, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Toluca a 3 de Septiembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

M. Mandado

Manuel

Sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Septiembre de 1932 celebrada en 2.ª convocatoria el día 8 del mismo.

- Asistente,
- Presidente
- Concejales
- 1. Manuel Mandado
- 2. P. Fernandez
- 3. Gidea
- 4. J. Checa
- 5. J. Garcia
- 6. J. B. Olvera
- 7. Manahan

En la villa de Toluca a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales, que al margen se exponen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Mandado para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y tratar de los asuntos también al margen relacionados y siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión.

Ordenada la lectura de las actas de las sesiones anteriores, así lo hizo yo el secretario y firmada que fue

J. J. Carrisa los mismos los acuerdos acordaron por unanimidad presentar
 a. Palomín en abstención.
 M. Triste secundamente se dio lectura a las facturas presentadas
 M. Múñiz por las firmas de intercepción e informadas por la Comisión correspondiente
 y. Moscoso aprobándose y acordándose su pago en cargo a los capitulos y artículos
 siguientes:

Secret. 11.3.º: A For. Ant. Lopez Soriano, su retiro de jornales en retiro de
 B. H. Corral de jornales de la Masa del Cristo, en los días 3.º de Agosto de 3 de
 Episteme actual, veinte pesetas.

orden del día 1.º 8.º: a Bayer y C.ª en su empresa Administracion Practica, reu-
 1.º: Lectura y apro- trimina pesetas.

haber a las 2.º 6.º 1.º: Editorial Libertad, S. B. en giro por material para Secu-
 anteriores 1.º 1.º: Editorial Libertad, S. B. en giro por material para Secu-
 2.º: Facturas directas 6.º 1.º: A Casa Hassinger, su factura por id. siete pesetas con veinte
 3.º: Beneficencia centimos.

4.º: Santos de B. 6.º 1.º: A Siamis, Clavé y Comp.ª, por id. treinta y seis pesetas,
 hora ocho días. con rebueta y cinco centimos.

Mam. esta parte 11.º 6.º: A For. Ant. Lopez su retiro de jornales en la impreña
 1.º 2.º del Parque en los días 4 al 11 de Agosto, veinte y cuatro pesetas.

5.º: Santos de la te. 11.º 6.º: A Serafin Jimón, sus jornales en viaje del Parque, treinta
 cinco por Salpeta pesetas.

y B. Aldaya 11.º 8.º: Por un recuento de suscripción, veinte pesetas.

6.º: Ruego pregunta 1.º 10.º: A Arquitecto Loto, viaje a Lerona en conduccion de
 y moción, un detenido, diez y seis pesetas con morcueta centimos.

8.º 1.º: A Aurelio Garcia, por viaje al hospital de Lerilla para
 su curacion como enfermo de la Beneficencia veinticinco pesetas.

1.º 11.º: A Francisco Alfonso raciones de suministros de pan como
 soldado del Parque Divisionario n.º 2, con licencia por su ferida,
 cuatro pesetas con cincuenta y un centimos.

6.º 1.º: A Zuban de la Calle, su cuenta detallada por material
 para las oficinas de Secretaria, veinte y cinco pesetas con
 cincuenta centimos.

8.º 4.º: Al mismo, su id. por excursos a poche, trece pesetas, veinte
 pesetas.

7.º 9.º: Al mismo su id. por conduccion de cadavores de per-
 sonas indigentes al Cementerio, doce pesetas.

11.º 6.º: Al mismo, su id. por efecto para la empujacion

del Arbolado del Parque, tra puestas en diez centimos.

6: 1: al mismo en id. por asos de las oficinas municipales y Comisaria en el mes de Agosto siguiente, ochenta y dos puestas en cincuenta centimos.

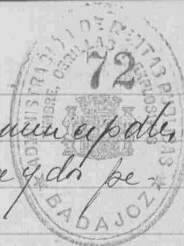
13: 3: Cuenta de los gastos causados con motivo de la feria de esta villa, cuatro mil sesenta y nueve puestas con cincuenta centimos.

19 N: a Manuel Camacho por impresos para el reparto de Utilidades de 1930, treinta y cinco puestas.

al dar cuenta de la factura presentada por estancias y gastos de gasolinia durante el mes de Agosto, importante ciento veintiocho puestas con ochenta centimos se acordó por unanimidad que pare a estudio por haber estado la camioneta desde la salida quincena de dicho mes en los alrededores de la plaza de abasto.

Seguidamente se dio lectura a los escritos que dirigen por los vecinos don M. Sanchez Sanchez, Amador Benllau Montolio, Gabriel Barragan Mosquera, Fr. Vaute Montembo, Juan Gut. Gala Gomez, Justino Chavers Tapala, Juan Guerra Perez, Candido Vazquez Montolio, Leon Vaute Gonzalez, Jose Alvaro Carrasco, Lapuente Sepulveda Benllau, Josef Manay Cortes, Por Mellado Ramos, Gut. Vera Equivel, Fernando Montembo Guerra, Jose M. Hermosa Gala, Jose M. Gala Mejia, Fernando Ruiz Brenado, Por Gut. Piedra Bantamante, Emilio Vaute Benllau, don Bella Bantamante, y Jose Sanchez Prieto y Ernesto Diaz Calero, en peticion de que se les conceda el ingreso en el Padron de Beneficencia; las que tambien formulan Benjamin Manay Montolio y Carmen Manay Vera, en suplica de un pasaporte en metalico para poder marchar a un hospital a efectuarse operaciones quirurgicas por hallarse enfermo y lo que dirige Narciso Gomez Prieto en solicitud de que se le conceda la asistencia anticipada para su hijo por no poder amamantarlo su madre y la Cooperacion enterada y visto los informes de la Comision respectiva y los certificados facultativos que se remiten a las ultimas peticiones, al efecto por unanimidad acordó a lo solicitado.

Dada lectura de escrito formulado por don Similde Sierra Jimena en el que suplica le sea desuelta



la cuota del repartimiento general de utilidades, de 1927 que el
Entonal Económico Administrativo acordó rebajarle y que aun-
que le ha sido devuelta y los reunidos, unificados, acordaron
por unanimidad que por el informe del Sr. Interrento
se proceda por el Sr. Alcalde.

a continuación dióse lectura a los escritos
formulados por los señores Juan Salguero y Emilio Aldama
Cuenca en el que solicitan se les traslade el pago de la pensión
a Madrid, el primero para hacer oposición a Essex y el
segundo para formar la carrera de Maestro en la Normal
de Madrid y los reunidos unificados acordaron por unanimidad
que pase a informe de la Comisión de Instrucción Pública.

Por el Sr. Presidente dióse lectura a la moción
que dióse al Excmo. Sr. Presidente de la aportación por las Cortes
Constituyentes de la Base Vigésima de la Ley de Reforma
Agraria en lo que se refiere a los Bienes Comunales, y en
la que para adelantar el mayor tiempo posible y al
objeto de que el pueblo reivindique sus Bienes comunales,
comparado en la citada Ley propone se abra una am-
plia información típica para mediante ella proceder al
deberido y apropiación de los bienes usurpados o que pudie-
ran haberlo sido por los propietarios estranjeros de la finca
comunal "La Tierra" de estos terrenos. Comendada que
fue la lectura de dicha moción por el Sr. Presidente se defendió
el contenido de la misma haciendo resaltar la necesidad y con-
veniencia de su inmediata aprobación para abrir la in-
formación que interesa al objeto de llevar a realizarse la justa
y legítima aspiración de este pueblo de recuperar sus Bienes
ampliando dicha moción en el sentido de que se dió un plazo
para que acudan a este Ayuntamiento todos cuantos quisieran depo-
ner en el expediente y comparean datos sobre el estado, extensión
y lindes de la finca comunal "La Tierra" y los reu-
nidos encontrando verdaderamente oportuna dicha
propuesta de la Presidencia después de cumplido debate
a favor de aquella acordaron por aclamación apro-
bada en todas sus partes y que dicho expediente se
abra con la mayor urgencia posible.

Por el Sr. Ministro se usó a la Presidencia
se dirija frente al Sr. Sr. Ministro de Fomento
sobre el problema de unirse se alojarán en
los de los obreros en la región de Andalucía
madura hasta tanto que la Ley de Reforma Agraria
haya efectiva aplicación y en ese caso se suprima
el recargo de la decima contributiva establecido para
atender al paro obrero, administrándose a dicha propo-
sita el Sr. Aneto que pide que se comuniquen los datos
en a todos los ayuntamientos de las regiones interesadas para
que se adhieran a la propuesta y se encargue así dar
solución a la aguda crisis obrera que se presenta, ha-
ciendo diversas consideraciones sobre la ayuda que ha
prestado el Estado hasta ahora y tal que debe de pres-
tar los propietarios que es a quienes más directamente
afecta aquella, manifestándose contrarios a dicha
petición los Concejales Sr. Gome Alvaru, García Zúñiga
y Manchón del Pinar, manifestando el Sr. Comisario que cuando
el Gobierno ha prohibido el alojamiento para el paro
en las presas es mercedamente si se admite o no la dicha
petición y la Presidencia en vista de tales manifestaciones
promete acceder a lo que se solicita.

Por la misma Presidencia se expuso a los
reunidos que mientras tanto y al objeto de que la Comisión
de Fomento Rural cumpliera activamente su misión de
promover los trabajos que están indebidamente parados
conforme a esta época y cultivo cose, por ende
y dirigirse a ejecutar el trabajo forzoso proceda
la Comisión dicha cumpliendo con los preceptos
contenidos en la orden del Ministerio de Agricultura
de 19 de abril de 1932 publicada en la Gaceta de
Madrid del día 21, para lo cual se activaran todos
los trámites al objeto de que en la próxima sesión
o en una extraordinaria si antes se hubiere reuni-
nado se nombren los miembros de aquella y
reconstituya en debida forma, mostrándose
conformes todos los reunidos.

Por el Sr. Pulgarin se rogó a la Presidencia que habiendo observado en el Gobierno Civil en el último viaje realizada a Badajoz que se estaba celebrando pacto entre cheros y patrimonios, que por la Presidencia se iniciaran gestiones cerca de unos y otros para tratar de llegar a un acuerdo sobre el particular y ante lo prometido aquello.

Y por último por el Sr. Fernandou se rogó a la Presidencia que se ejecuten y demiten las obras de obras ruinosas, manifestando por la Presidencia que si no habiendo efectuado todavía obedece a que en los trabajos quieren intervenir todos los cheros, en punto lo que el dif. culpa e inutiliza la realización de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos de la tarde por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmada con los Sres. asistentes y presentes a la lectura de este acta de que yo el Secretario certifico.

~~M. de la Cruz~~ ~~José María~~

Diego Ajuda

Fernandou

S. Fernandou

José Corriente

Juan del Valle

Antonio Pulgarin

Mauricio Prieto Juan Moncho Enrique Jover

Francisco Navarro

José Moruño

Manuel Hernández

Siligencia.- Para acreditar por ella que la sesión correspondiente a esta día y en la que habían de tratarse los asuntos siguientes:
1º: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2º: Facturas diversas.- 3º: Sobre factura de Don José Corriente.
4º: Beneficencia.- 5º: Precisión contrato construcción caudales

recinal a Malocinado - 6.º: Don D. Fernando
 do su residencia: 7.º Constitución Comisión Plena
 Prefs. preguntas y mociones; no ha podido celebrarse
 de número de señores Concejales.

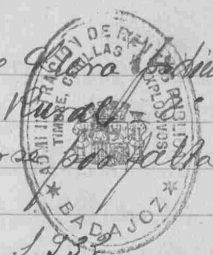
Quiruga a diez de Septiembre de 1.934.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Septiembre de 1.934, celebrada en 2.ª convocatoria el día 15 del mismo.

Presidente

D. 16.º Mauchaín

Concejales

D. Miguel Muñiz

" D. ejeda

" J. Chico

" Y. Carriso

" S. Garcia

" J. Ramirez

" M. Prieto

" Z. Moreno

Secretario

" 16.º Carrillo

Orden del día

1.º: Aprobación de la anterior.

2.º: Facturas diversas

3.º: He factura de m.º Carriso

4.º: Beneficencia

5.º: Recinal contrato construcción edificación

6.º: Recinal Malocinado

7.º: Don Fernando

En la villa de Quiruga a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se representan para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mauchaín Muñiz y tratar de los asuntos que también al margen se determinan y siendo las siete horas treinta minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior así lo hizo yo el Secretario y terminada que fue la misma los señores, por unanimidad acordaron en aprobación.

Seguidamente se dio lectura a las facturas presentadas por las Oficinas de Intervención e informadas por la Comisión respectiva aprobándose y acordándose su pago en cargo a los capitulos y articulos siguientes:

6.º 1.º: A Artes Gráficas el importe de un recibo por material para las Oficinas de Secretaría, diez y siete pesetas con cincuenta céntimos.

11.º 6.º: A la Electrico Arce San Julián en factura por fluido electrico para el motor del Parque, diez y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos.

4.º 1.º: A la misma por fluido para el alumbrado publico en el mes de Agosto último, mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con treinta céntimos.

1.º 7.º: A la misma por el 1.º rto el consumo de dicho fluido, cinco pesetas y cinco céntimos con ochenta y cinco céntimos.

2.º 2.º: Al Sr. Alcalde un rto por gastos y estancia

Para pidiendo en Mérida y en Badajoz en comisión de asuntos municipa-
les, noventa pesetas.

7.º Continúa Comisión 8.º 3.º: a Josefa Monles por lavado de ropa para la casa
de la Rectoría de socorro, veinte pesetas con ochenta centimos.

8.º Paga, pregunta, 8.º 1.º: a Matilde Garcia, su factura por medicamentos pa-
ra la Beneficencia, en el mes de Julio último, sesenta y
cuatro pesetas con treinta y cinco centimos.

6.º 1.º: la Manuel Loto su factura por material para in-
tercomunicación, cincuenta pesetas.

1.º 8.º: a Espasa Calpe su factura por un tomo de Dic-
cionario, treinta y cinco pesetas con cincuenta centimos.

Por el Sr. Presidente dióse cuenta a los reuni-
dos de que habiendo vencido el plazo señalado a la le-
tra de cambio que fuere firmada por autorización
de esta Corporación para que don Manuel Rivera Gallo
pudiera renovar la dote que no se le podía hacer efec-
tiva la cantidad que se le adeudaba, procedió que
la Corporación determinara lo procedente sobre si man-
de renovarse o no los mencionados cambios, dote
que subsite análoga situación a la que motivó el
libramiento de los deudores y como afirmativa señalar
el tanto por ciento de amortización que habra de satis-
facerse en el caso de que al vencimiento de los plazos que
en ella se fijan no pudieran ser hechos efectivos y tu-
viere necesidad de renovarlos y los recibidos, interesados
de tales manifestaciones y ante la subsistencia de las cau-
sas que motivaron esa operación de crédito acordaron por
unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que realice
dicha operación y atendiendo a la situación de la Caja
fije el tanto por ciento (de descuento en la cantidad)
de amortización en la cantidad que estime más conveniente.

A continuación dióse lectura a la factura
presentada por don José Carrisoa Pulgarin, de Angel Ro-
mero Gomez, por una viaje de ida y vuelta a Badajoz
el día 17 de Marzo último para llevar a los hijos, Ma-
nada telefónicamente por el Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil a conferenciar a su despacho a las diez y seis ho-

no de medio y a comprar el precio del trigo y de la
y cuya factura ascende a la cantidad de doscientas
pesetas. Por el Sr. Presidente se manifiesta los recaudos que
dicha factura había sido ya presentada en otra ocasión
a la Comisión Municipal de Hacienda, actuando como al-
calde el Sr. Don Benito de Espinosa, la cual la rechazó por esti-
mar que dicho viaje no había sido autorizado por la Co-
misión Municipal y había sido hecho para atender asuntos
particulares, como lo demuestra que por el Sr. Alcalde anterior
en ejercicio Sr. Ortiz de la Zalla no se le había concedido au-
torización en nombre de este Ayuntamiento para realizar ese via-
je pues únicamente lo que hizo fue trasladar la or-
den del Sr. Gobernador Civil para que sin excusa ni
pretexto alguno se personaran en el de baños de dicha Ju-
risdicción autoridad los trigueros interesados de que se manten-
ría el precio del trigo; que mediante viaje no prodiere
beneficio alguna este Ayuntamiento y aun por el contrario ha
gravado los intereses del mismo en beneficio exclusivo-
mente de los poseedores de trigo, pues al satisfacerse la
diferencia entre el precio de la tasa mínima de 21'6 pe-
setas a la máxima de 24'38 pesetas, con cargo a este Ayun-
tamiento para resolver de momento la aguda cuestión
que se planteaba en la elevación del precio del pan que
debía ser evitado a toda costa, como lo fue por esa for-
mula, dada la angustiosa crisis que se padecía,
quienes se beneficiaron exclusivamente, como antes se decía,
fueron los estados procederes, ya que estos siendo la principal
contribución encajada en lugar de favorecer y ayudar a este
Ayuntamiento que soportaba esa carga, con gran egoísmo
por su parte, señalaban la tasa máxima, en lugar de ha-
ber señalado una tasa intermedia, como debieron haber he-
cho, y no le había costado de esa forma al Ayuntamiento
los setenta u ochenta mil pesetas que ha importado di-
cha diferencia y por todas esas razones la Comisión Municipal
de Hacienda había vuelto de nuevo a rechazar la factura
la que si se traía al orden del día sería hecha del Sr.
Comisario que era el que había realizado el viaje a



se le conceda la licencia anticipada para su menor hijo y que se
quede en calidad de un socio en metálico para ir a un hospital a sufrir una operación quirúrgica para encontrar a su familia
y la Compañía le conceda y notos los informes de la Comisión
de beneficencia y los certificados facultativos que acompañan
a los escritos de los dos últimos acordaron por unanimidad
acceder a lo solicitado.



Ordenada la lectura del expediente relativo a la
subasta para la construcción de las obras de construcción de los
2613 metros que faltaban en el camino vecinal de esta
villa a Matagorda y del que se desprende que fue adju-
dicada dicha construcción a Don Manuel Peris Navarro por un
acta notarial n.º 105 expedida por don Julián Echabide el
28 de octubre de 1929, cuyo señor Navarro se somete en el
pliego presentado a efectuar la referida construcción en
ampli a las condiciones del proyecto y bien enterado de
pliego de condiciones que rigió en la subasta haciendo
cesión de todos sus derechos y de todas sus obligaciones, a Don
Rafael López Escamilla, vecino de Ombretina (Zaragoza) por
contrato de cesión n.º 537 otorgada ante el notario don Antonio
Alamino en dicha ciudad el 25 de Septiembre de 1931 y por la
que dicho señor López Escamilla queda subrogado en
la personalidad del cedente con todos cuantos derechos y
deberes al mismo le competiere, como consecuencia de la
subasta y adjudicación definitiva que se le hizo de las
obras para la construcción del tramo del camino vecinal
ya referido, quedando obligado en la misma forma
en que lo fue el cedente al cumplimiento de pliego
de condiciones; en una palabra en todo aquello en
que quedó obligado el cedente por la utilidad que
le adjudicó dicha obra. Por el Sr. Presidente se mani-
festó que a virtud de lo expuesto había requerido en
numerosas ocasiones al Sr. D. Rafael López Escamilla
para que continuara las obras de construcción
de dicho camino que indebidamente había dejado
paralizada, en fin siendo en ello la cláusula 11.ª
y 16.ª del pliego de condiciones de 25 de Julio de 1929, apor-

hecho por la Comisión Municipal de Huelva y por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones de 3 y 29 de agosto de mil noventa y seis y que sirvió de base a la subasta de reparación por lo que últimamente el 26 de agosto pasado y a virtud de un presupuesto formulado por el Comisario Sr. Pielgand en la sesión celebrada el día anterior a esa fecha se le ofreció para que sin excusa ni pretexto alguno procediera a reanudar el trabajo en dichos cañales en el término de cinco días que contados a partir de la fecha en que fue hecha la notificación terminaron el día 10 de los corrientes y así se le advirtió que sería revocado el contrato con forma a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de condiciones, en perjuicio de las demás responsabilidades a que hubiere lugar, y no habiendo sido cumplido el mismo y habiendo continuado en ejecución el plano que para la terminación de tales obras se estaba realizando procedía que por la Corporación municipal se hiciera la declaración oportuna y lo sucesivo enterado acordaron por unanimidad: 1.º Rescindir y rescindido el contrato celebrado en don Rafael Luque y compañía como cesionario y subrogado en las obligaciones del primitivo contratista don Ramón Pérez Navarro y de cual subrogación constará este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 de octubre del pasado año. 2.º Que dicha rescisión lleva aparejada la pérdida del depósito que como garantía de cumplimiento señala la cláusula 12.ª del Pliego de condiciones correspondiente, de cuya garantía se incautará este Ayuntamiento en sus áreas municipales y en el perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que hubiere lugar. 3.º Que sirva este Ayuntamiento al constructor del cañal provincial de esta villa a Malacitana, en el tramo comprendido desde el río Tótillo hasta este último punto en la extensión de que fue objeto la subasta que se reservó en este acto se designa como Encargado de esta entidad municipal a don Tomas Hernandez, vecino de Badajoz, al que se le faculta para

ya que retire de la Escena república Provincial de Madrid
probi de las certificaciones de obra hecha que
hecho por el Sr. Ingeniero Provincial de Madrid
y 4.º: Que aquella resección y este nombramiento se pro-
híba que a los interesados a los efectos oportunos.



Le seguidamente debe lectura de escrito
que formula don Fernando Herrero Bravo, vecino de
Crujea de Corchuelo en el que solicita se le conceda
la Previdencia en esta villa para ser declarada re-
quiso de ella cuando correspondiera y los recaudos
enterados acordaron por unanimidad acceder a
lo solicitado y que por el Regencia de Estadística
se tomen las medidas oportunas.

Por el Sr. Presidente fue ordenada la lec-
tura del expediente incoado para constituir la Comisión
de Policía Rural atendiendo a lo dispuesto en la orden
ministerial de 19 de Agosto último, inserta en la Gaceta
de Madrid del día 21, del que se desprecuden los nom-
bramientos hechos por las Sociedades patronales y Obre-
ra designando por el Centro Agrícola a don Cristóbal
Alfonso Montalvo y como suplente don Manuel Duran
García; por el Sindicato Unión Agrícola Comarcal
a don Fernando Duran Moruno; y por la Sociedad
Obra "La Emancipación" a don Vera Espinosa y Ra-
fael Monterrubio Castillo, manifestándose por la Pre-
sidencia una vez que fue terminada la lectura de
dicho expediente que procedía que el Ayuntamiento
designara a los Sr. Concejales que han de completar
la mencionada Comisión para que esta ocupara a ac-
tuar a la mayor brevedad posible, y los recaudos
enterados y después de amplia deliberación acorda-
ron por unanimidad designar a los Concejales ha-
ceros y Fernander para que bajo la Previdencia
del Alcalde integran la citada Comisión, cuyo nom-
bramiento les es tan hecho a los interesados intere-
sados a la mayor brevedad posible para que tomen
posesión de sus cargos.

Abrió el turno de preguntas y por el Sr. Presidente se expuso a los señores que habían solicitado el contrato para la construcción del Fozo que falta en el camino de esta villa a Malvarado era conveniente pararse en Badajoz al objeto de resolver en la Diputación Provincial y con el Gestor designado el comienzo de las obras de referencias y los señores así lo estimaron expresando su conformidad en la realización de dicho objeto.

Excmo. y por el mismo Sr. Presidente dice cuenta a los señores de que la sesión ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y que ha de tener lugar en el día de mañana al objeto de tratar de resolver la difícil situación creada en motivo de la apurada crisis que se padece por lo que oportunamente asistir a dicha reunión que se celebrará en Huelva, para conocer los acuerdos que se adopten e informar a dicha Autoridad de la situación existente, expresándose conforme en tal manifestación los señores, añadiendo por la Presidencia que no ha estado en un solo momento de gestionar la solución del problema planteado, dando lectura en forma de ello a diversas cartas de diputados Sr. Madariaga que así lo comprometan y de las que quedaran enterados los señores.

A continuación fue ordenada la lectura a las principales disposiciones del Estatuto de Villor aprobado por Decreto de ocho de los comités y publicado en la Gaceta de Madrid del día 13, que contiene importantes disposiciones que afectan a este vecindario y de las que quedaron enterados los señores refiriéndose por la Presidencia de las oportunas dudas para que se les explicaran.

Por el Sr. Ramírez se rogó a la Presidencia que por una persona competente se identificase en el Archivo Municipal para buscar antecedentes para ver si existen datos o hechas de carácter señorial en este término y que puedan ser objeto de las preceptos contenidos en la Ley de Reforma Agraria, que se

adiverte a los maestros y maestras de instrucción
que no coaccionen a los niños y niñas su educación
su conciencia y libertad de personas
y que por el Sr. Alcalde se informe de si la Sociedad Católica
que se reúne en la ermita de Cristo están empujando
legalmente en sufragio a la Ley de Asociaciones; y por
último que a la actual calle de Amer Cook, se le ponga
el nombre de José Martí manifestándose por el Sr. Presidente
que accederá al deseo primeramente formulado, que en
cuanto al segundo se ha dado el oportuno bando recor-
dando a los funcionarios el cumplimiento de las le-
yes de la República para evitar las sanciones que se
prescribe la Ley de 11 de agosto último y en cuanto al
último prometido atendiendo expresando contraria a ellos
por señores Camarero, García y Checa. El primero en el
sentido de que debe ser otra la calle que lleve ese nom-
bre; el segundo por que entiende que no debe variar
el nombre de las calles y por el último porque
entiende que en el ayuntamiento de trabajo se debe tra-
tar de más trascendencia que la de variación de
nombres de calles.

Por el Sr. Muñoz se rogó a la Presidencia
que se haga desaparecer el ruido antiguo que existe en la
escuela que había en la calle de Unión y así lo prome-
tió la Presidencia.

Por el Sr. Carrero se rogó a la Presidencia
que se gestione que el correo de Madrid llegue más
temprano a Asucapa, manifestándose por la Pre-
sidencia que dichas gestiones se han realizado hace
ya algún tiempo teniendo las mejores impresiones
y referencias sobre el particular, conforme a me-
ros que ya tenía formulado el Sr. Pulpiani Marañón
y por último por el Sr. García se rogó
a la Presidencia se active el destino de la tierra
manifestándose por la Presidencia que activa-
mente se viene desarrollando dicho expediente.

Y últimamente por el Sr. Presidente se hizo

presente que dado lo arduo de la época en que se celebraron las sesiones, se celebraron a las veinte horas y los minutos enterados de febr. manifi. ta. así lo estimaron

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos de este día por el Sr. Presidente se levantó la sesión firmada con los señores asistentes y presente a la lectura de este acta de que yo el secretario certifico. =

M. M. M.

M. M. M.

Pedro Ferrer
Diego Rida Juan del Valle Carrasco

P. Garza Prud. M. M. Manuel Pantoja

Hon. M. M.

M. M. M. M. M.

Y diligencia. Para acreditar por ella que la sesión ordinaria correspondiente a este día y en la que había de tratarse los asuntos siguientes: 1º: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - 2º: Facturas directas. - 3º: Beneficencia. - 4º: Comité del Cuerpo Buzco-Sancti de esta Villa. y 5º: Ruegos, peticiones y merecimientos, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Huaya 17 de Septiembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

M. M. M.

M. M. M. M. M.

Sesión ordinaria correspondiente al día 17 de Septiembre de 1932, celebrada en 2ª convocatoria el día 22 del mismo.

Asistentes
Presidente
S. M.º Hauchm
Concejales
S. Miguel Muna

En la villa de Aruapa a veintidos de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia



D. S. Ejeda
 Juan Ant. Chueca
 M. Prieto
 José Alvarado
 Enrique Hermasilla

del Sr. Alcalde don Manuel Mauchin Martín y to
 punto que también al margen se determinan y se
 veinte horas treinta minutos de este día por el Sr.
 se declaró abiesto el acto.

Le cub
 A. R. Comilla

Ordenada la lectura del acta de la sesión anterior
 así lo hizo y el secretario y terminada que fue la misma
 los señalados acordaron por unanimidad aprobarle su
 aprobación.

orden del día
 1.º Aprobación acta sesión
 anterior
 2.º Facturas diversas
 3.º Beneficencia
 4.º Banco Cuzco por be-
 neficio sanitario
 5.º Anupr. preguetas
 y moriones

Seguidamente dióse lectura a las facturas
 presentadas por Intercepción, e informada favorablemente
 por la Comisión respectiva acordándose y acordándose el pago
 de las mismas en cargo a los capitulos y articulos siguientes:

1.º: A Lucas Gomez Herrerias su factura por
 medicamentos para la Beneficencia Municipal en el mes
 de Julio último cuatrocientas sesenta y seis pesetas en treinta
 y cinco octavos.

2.º: A Manuel Riera por igual concepto en el mes de
 Agosto, mil ochocientas veinte pesetas en treinta y cinco
 octavos.

3.º: A Casa Arqueros su factura por material para
 Sección de dos pesetas en sesenta y cinco octavos.

4.º: A José Ant. Lopez en relación de jornales in-
 vertidos en el Parque Cervantes en los dias 27 de Agosto
 al 10 de Septiembre actual, sesenta pesetas.

5.º: Al mismo en relación de jornales por separación de
 las escuelas públicas en los dias 8, 10 y 12 del mes actual, quin-
 te pesetas.

6.º: Al mismo en id. por jornales invertidos en im-
 presa de piedras de la Plaza Alta de Huelva, setenta
 y ocho pesetas.

Al entrar en el tercer artículo del orden del día
 y no estando informada por la Comisión las mitaneras
 presentadas, se acordó por unanimidad quedar para
 ser resueltas en la próxima sesión.

A continuación dióse lectura al esento que
 formula la clase Sanitaria en el que pide se ordene la
 acumulación de los haberes devengados, que con la sesión

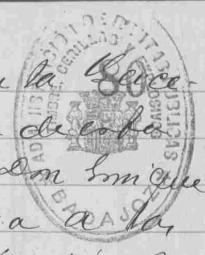
de rotantes; que cuando se cupo merced de trescientas familias
atras el cumplimiento de los pretes, por no haber por cada familia
que sacada de ese número; que entre de satisfacción de las li-
tas de Beneficencia, la Junta Municipal de Beneficencia in-
formada por la de Sanidad interpuso en las listas a las fa-
milias pretes, que tenían derecho a ellas; y que por lo
comprobar el acuerdo de la fecha en que la Comisión de
Beneficencia y otra integrada por los señores don Juan
Rico empujaron como medio de reformar el Reglamento
mencionado dicho escrito los señores Peto y Gaya, M. Gallo, Pasque
Romero, Sanchez Moya, Boncia, Siquiel, Pina, Srta. Garcia, Gome-
z Urbaneja, Susan, Juan Bonia, Sanabria, Guerra, Manera, Je-
ronimo y Casaralta y los reunidos autores de tales manifesta-
ciones acordaron por unanimidad que las peticiones contenidas
en dicho escrito pasen a estudio de las Comisiones munici-
pales de Beneficencia y Sanidad.

Abierto el turno de mesa y propositos, se
dio cuenta a los reunidos de la Ley de 6 de Agosto ultimo,
inserta en la Gaceta del día nueve de la que se replica la
constitucion de la Junta Provincial; por orden de tres, tambien de
agosto pasado, publicada en la Gaceta del día 14 por la
que se replica la omision gratuita de billetes de sanidad,
mediante escrito (de las autoridades) de los interesados suscritos
por las autoridades locales, al Director General de Comercio,
Gramma y Transportes por Cametera; al decreto de 13, tan-
bien de agosto publicado en la Gaceta del día 17, por el que
se excusa a los asociados profesionales obra del impuesto
del Timbre en los libros y documentos de orden interior, del
Reglamento de Coleccion de obra aportado por decreto de
6 de agosto e inserto en la Gaceta de Madrid del día 13, re-
publicado en la del 16; del Estatuto de Cataluña, aprobado
por ley de 15 de los esmitos; de las leyes de 11 del actual
sobre revision de nulas de juicio, nulas y suspension de dis-
posicion en fincas nulas de nula inferior a 1.500 pretes
excepto por falta de pago del impuesto empujado; y ley
de 13, tambien del actual sobre reforma agraria, dan-
dose lectura a los conceptos que principalmente afectan

a este término, la cual aparece inserta en la Gaceta de Madrid del día 21: Durante la lectura de esta ley cubrió en el Salón de Sesiones el Sr. Conde de Fernán Núñez y por último dió lectura a las disposiciones contenidas en la Gaceta de Madrid del día 20, de Reclamaciones del Catastro de Urbana a propósito de los decretos del día 15; al decreto de 18 de Septiembre sobre aplicación de la ley de Reforma Agraria a los bienes de la extinguida grandezas de España y finalmente al mismo día se cubrió en el día 15, sobre repulacion y ruta del trigo, expresándose por la Presidencia el edicto que se ha publicado al efecto de que los dueños presenten sus declaraciones en el tiempo y forma que en el mismo se expresa y a fin de constituir dentro de los cinco primeros días del presente mes de octubre la Junta Local de Dueños de trigo. de todas las disposiciones y de las determinaciones adoptadas por la Alcaldía que están citados los sucesos.

Por el Sr. Presidente se hizo constar su satisfacción ante la ausencia de los señores Condes de dicha, en momentos que como los actuales se trata de hacer la mas activa cooperación para resolver el apuro problema del feno que existe planteado en este pueblo, dando cuenta a continuación de los gestiones realizadas en Badajoz para restrecho en lo humanamente posible y hallando empeñado que los trabajos de caudales reducidos a Malvechado comiencen el proximo invierno y que se libren urgentemente las cantidades necesarias para la compra y conducción de carros en la carretera de Azuaga a empalmar con la de Fuente de Yuma a Carillas de las Guardas, quedando entre otros los sucesos. Durante la exposición de estas gestiones cubrió en el Salón el Sr. Conde de Fernán Núñez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y viendo las veintinueve horas cuarenta minutos de este día por el Sr. Presidente se levantó la sesión y concluyó en los señores asistentes y presentes a la lectura de este ac-



En consecuencia, para hacer constar que la sesión extraordinaria es dada en primera y segunda convocatoria para ser válida y que la que habia de celebrarse en primera y segunda convocatoria, no se reunió número suficiente de señores concejales, en consecuencia, se acuerda celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Septiembre de 1932, en el lugar y hora que se indica a continuación.

ta de que yo el secretario certifico. En fe y fecho en: de la Ciudad de...
[Signature] [Signature]

D. J. Bida [Signature] [Signature]

Hernandez [Signature]

Antonio Pulgarín [Signature] [Signature]

Pedro Hernandez

Atmándula

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día y en la que habia de tratarse: 1º: Dictamen y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior. - 2º: Facturas diversas. - 3º: Beneficencia - 4º: Centro de Faustino Ortíz sobre indemnización - 5º: Centro Social - Saucha pedicudo baja de residencia - 6º: Propuesta del Sr. Espartero sobre el rancho Cuesta Merina y 7º: Puesto, preguntas y mociones, no ha podido celebrarse por falta de número de señores concejales.

Atcuaga 24 de Septiembre de 1932

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

Atmándula

Sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Septiembre de 1932, celebrada en segunda convocatoria el día 27 del mismo.

- Asistentes
- En la villa de Atcuaga a reunirse de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales, tales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Mauchon Martín al efecto de celebrarse sesión ordinaria en segunda convocatoria y tratarse de los asuntos que facultan al margen se deforman.
- El Sr. Bida
- El Sr. Pulgarín
- El Sr. Moreno
- El Sr. Presidente se declina dhera la sesión.



Señor Comisario
Licet
A. H. Camillo

Ordenuada la lectura del acta de la sesión anterior, por el secretario y terminada que fue en el día de hoy por unanimidad acordó en su aprobación.

Ordenua de día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior
- 2.º Facturas diversas
- 3.º Beneficencia
- 4.º Sr. D. Faustino Ortíz
- 5.º Sr. D. Antonio Sandoval
- 6.º Propuesta de compra de un terreno
- 7.º Pregunta de Sr. D. Manuel
- 8.º Pregunta de Sr. D. Manuel

A continuación se dió lectura a las facturas presentadas por Intervención e informadas favorablemente por la Comisión respectiva acordándose su aprobación y pago en cargo a los capítulos y artículos siguientes.

11.º 3.º: a Sr. D. Antonio Lopez, su relación de jornales, inter-
tidos en retirada de piedras de la Plaza de San Pedro de Badajoz en
los días 19 al 26 del mes actual, veintiocho pesetas.

6.º 1.º: Sr. Manuel Casiano su factura por impresos para
separación, nueve pesetas.

6.º 1.º: al mismo por id. para secretaría, once pesetas, en
cuarenta y cuatro.

11.º 1.º: a Sr. D. Manuel Amador, por efectos de ferretería
para la escuela de Cardeneros, ocho pesetas.

11.º 1.º: al mismo por hilo para eléctrica para el
cuartel de la Guardia Civil, treinta y tres pesetas en
cuarenta y cuatro.

11.º 1.º: al mismo, por id. para la Carcel pública, diez
pesetas en cuarenta y cuatro.

11.º 6.º: al mismo por grapas para el Parque Central,
una peseta.

11.º 1.º: al mismo por dos cultos para obras de escuelas,
ocho pesetas en cuarenta y cuatro.

6.º 1.º: al mismo por efectos para oficina municipal,
veintinueve pesetas en setenta y cinco cuarenta y cuatro.

Seguidamente dióse lectura a los con-

atos formulados por los vecinos de esta villa Manuel
Alfaro Galá, Segundo Ortíz Vicente, Antonio Amillo Ma-
rino, Leonel Esquivel Alfaro, José Galá Barrera, En-
rique Pamiagua Guzmán, José Vicente Blanco, Manuel
Montes Buena, Esteban Germañán Yaguez, Manuel Ba-
rreiros Jimenez, Eduardo Hernandez Heredia, José
Mojales Martín, José Rodríguez Rodríguez, Manuel Tri-
unfo Prieto y del Sr. D. Antonio Castro en Suplica de

que se les conceda el ingreso en el padron Beneficio-Familiar y los que dirigen, los tambien vecinos, Angel Gomala Martin, Francisco Barragan Jimenez, Francisco Blasquez Mejias, Aurelio Espinola Mendra y Rafael Orduño Morillo en peticion de que se les conceda el beneficio familiar para sus menores hijos por no poder amamantarlos las madres y los reunidos enterados y visto los informes de la Comision correspondiente y certificado facultativo que los ultimos se acompañan, acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado.

A continuacion dio lectura al escrito que formula Faustino Ortega Gallardo en el que solicita de parte de Ayuntamiento los datos y perfeccion exigidos por el canonico vecinal de Caspala la Castellana para haberle incapacitado dicho canonico la mina de su propiedad denominada "Magdalena" dado que dicho canonico ha sido constituido a veinte metros del pozo maestro y ademas han costado el feroz metalizacion en cuarenta metros de mineral impidiendo el trabajarlos porque el titulo de propiedad de la misma ordena que no se puede hacer trabajo a menos de cuarenta metros. Terminada la lectura de dicho escrito por el Sr. Chica se pide la palabra manifestando que el por su condicion de minero puede informar en conocimiento de causa a esta Corporacion afirmando, despues de hacer diferentes razonamientos, tener por este Ayuntamiento, de ser cierto lo que se afirma debe afirmar el peticionario el importe de un nuevo pozo o el de la metalizacion intermedia y los reunidos enterados acordaron por unanimidad que para el informe de la Comision de Obras Publicas, en el conocimiento del referido Sr. Chica.

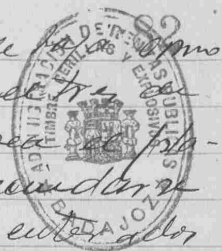
Liquidamente se dio lectura a la peticion que formula Doña Aurora Sanchez Vera de esta vecindad el que suplica que habiendo tratado su residencia a San Baudilio de Llobregat en Barcelona, juntamente con su esposa Rafaela Sanchez Moron e hijos

Comis. Profa y Asesora, suplica se le de de
resolvente por el Sr. Asesante de Aduana de de de de
Praya de un año pasado y transcurrido que sea el fin
al legal como recibos al objeto de poder acreditar
en el respectivo Baudilio y los recibidos en el
y siendo cierta, las manifestaciones anteriores acor-
daron por unanimidad acceder a lo solicitado y
que por el Negociado de Estadística se forme las
manifestaciones oportunas comunicandole a los interesados.

A continuación por el Sr. Presidente fue
ordenada la lectura de la propuesta formulada por el Sr.
apoyado sobre ensanche de la Cuesta Menina así como
de los informes evacuados por los señores Intendente y Ge-
neral y remitiendo la lectura de dicha proposición e
informe por el Sr. Presidente se expuso la inconveniencia
de realizar el mencionado ensanche y los recibidos en
vista de tales informes y manifestaciones acordaron por una-
nidad quedar enterado y facultar al Sr. Alcalde
para que en nombre de esta Corporación gestione
la adquisición de metros que sean necesarios
para realizar el ensanche de referencia de aquel cuenta
a este 16 y mil de importe de los mismos para su pro-
piedad y pago o para el reconocimiento de la cantidad
oportuna, en su caso.

Abierta el turno de preguntas y respuestas, fue
dada lectura a la Ley de 15 de los corrientes inserta en la
Gaceta del día 17 que regula la forma de provisión de
las plazas de Médico Titular Inspectores Municipales de
Salud vacantes o que vacaren a partir de la fecha
de promulgación de dicha ley estableciendo también
reglas para el abono por los ayuntamientos de
los haberes devengados y no satisfechos, quedando enterado
los recibidos.

Por la Presidencia fue ordenada la lectura
de oficio que dirige a esta Corporación el Ministro Nacional
Don Francisco Gamito y Geliado por el que acompaña
inmente dirigido al Sr. Sr. Director General de 1^a



Inveniente a solicitar una Biblioteca Gastar y un amueblamiento de escritorios para la Escuela Normal n.º 8 de Niños quedando enterado los acuerdos de dicha sesión y haciéndose constar a petición del Sr. Pulgarin un voto de gracia por ser el primer Maestro que ha otorgado material de Estado para su escuela y entendiéndose los acuerdos que dicha petición debe hacerse extensiva para todos las escuelas nacionales de esta villa.

Por el Sr. Pulgarin se informó de la Presidencia que el Apoyador informó sobre el estado de los cortijos denunciados como mineros; que la tenencia en sus obras de demarcación han quedado paralizadas, rogando a la Presidencia informe el Sr. Apoyador sobre si está minero la parte habitada de dicha finca, manifestándose por la Presidencia respecto de primer ruego que fue pronto como el Sr. Apoyador terminó otros informes que tiene pendiente sobre acometidas de alcantillado general de cosas declaradas insubstanciales dará los informes que se interesan y que en cuanto al reconocimiento lo verificará a la mayor brevedad posible y por último en cuanto a las obras de tenencia que se encuentran paralizadas se dará los órdenes oportunos para que sean reanudadas aquellas.

Por el Sr. Camarasa se rogó a la Presidencia de órdenes prohibiendo el paso de carruajes de cualquier clase que sean por el centro de la Plaza de Lope de Ayala manifestándose por la Presidencia que ya tiene dado órdenes a la pareja de sirvientes en este sentido.

Por el Sr. Fernandez se rogó a la Presidencia se active todo lo posible el expediente de derribo de la finca comunal de la tierra, manifestándose por la Presidencia que está desarrollándose activamente dicho expediente habiéndose ordenado en el día de hoy el cese de la información testifical y

La apostacion de la documentacion que se ha
 tiene que ser en el Archivo de este Ayuntamiento.
 A no haberlo mas pronto de que
 trabaje y siendo las veintuna horas cuarenta y cinco
 de este dia por el Sr. Presidente se levanto la se-
 sion firmando con los señores asistentes y presentando
 a la lectura de este acta de que yo el Secretario
 certifico. =



M. M. M. M. M. M. M. M.

Juan Bautista Dieguezide Antonio Pulgarin

Francisco Muner Camisona Manuel Garcia

Pedro Ferraz

Manuel de la Cruz

Diligencia - Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia que la que habian de tratarse los asuntos siguientes:
 1º - Lectura y apostacion del acta de la sesion anterior. - 2º - Geo-
 grafias de los rios. - 3º - Peticion de la Comision. - 4º - Designacion de los Jueces me-
 yores contribuyentes para integrar la Junta Provincial. - 5º - Peticion
 Biblioteca Municipal. - 6º - Informe en el expediente de la Comision
 por renovacion de las. - 7º - Adhesion de un millero de soldados. - 8º
 Subcomision de la Comision y grupo de las a. - 9º - Discusion
 presupuesto para 1933. - 10 - Ruesos, y provisiones,
 que se ha celebrado por falta de numero del Sr. Concejale,
 a las 11 de la noche de 1.º de Octubre de 1932

El Alcalde El Secretario

Manuel de la Cruz

Sesion ordinaria correspondiente de dia 1º de octubre
 de 1932, celebrada en segunda convocatoria el dia

por unanimidad que este intercede por siete vocales, con sus suplentes y suplentes y presidida por el Alcalde, designándose como vocales propietarios, se consultando del Ayuntamiento, a los señores don José de Oñate y Chica y como suplentes de los mismos a los señores don Juan y don Manuel; que se oficie a la Sociedad Profesional de Maestros, Patronos y Obreros para que designen un representante cada una de ellas, con su cese, pendiente suplente, quedando facultado el Alcalde para designar el otro vocal propietario y suplente que ha de completar dicha Junta y que habrá de ser designado de entre las personalidades de cultura y destacado proba competencia; ofreciéndose por medio presente como vocal asistente para la Biblioteca, con independencia de todos otros servicios, el situado en la calle Facundo Costa n.º 33, y por último que se solicite de la Junta de Intercambio un donativo de fundación no inferior a quinientos. Asimismo, por tener esta población diez y siete mil cuatrocientos habitantes, y teniendo este Ayuntamiento consignado en su presupuesto un crédito suficiente para la adquisición de libros, que dicha Junta de Intercambio reciba contractualmente los libros necesarios que vaya completando dicha Biblioteca, y que por la Junta Local se formule el Reglamento que haya de regir dicha Biblioteca Municipal.

Ante la adopción del acuerdo anterior cupo de nuevo la Presidencia al Sr. Alcalde.

Por la Presidencia fue ordenada la lectura de un escrito que formula don Manuel Prieto en el que solicita que este Ayuntamiento le abone el importe de los gastos ocasionados por la negociación en el Banco de los Países Americanos de la letra que se le fuera aceptada por el Sr. Alcalde, por acuerdo del Ayuntamiento, ante la imposibilidad de poder efectuar el pago de las cantidades que se le adeudaban. Encomendada la lectura de dicho escrito, por la Presidencia se expuso a los señores el origen y desenvolvimiento de la operación de referencia estimo que no procedía que este Ayuntamiento abancara los gastos de la negociación ya que esta sólo había beneficiado al interesado, pues si todos los señores hermanos que aún no han cobrado sus letras, siguieran

se sistema sería tanto como cargar al Ayuntamiento con un
gasto para los que no existen consecuación alguna en presu-
puesto y los recaudados en vista de tal estado y vida. Tal
manifestación acordaron por unanimidad desestimar la
petición de referencia.

Seguidamente dió lectura al oficio que diri-
ge el Sr. Comandante de Villanueva de la Serena pidién-
do que esta Corporación se adhiera a la petición de indulto de
los quince soldados que fueron condenados por haberse negado
a comer saucos en malas condiciones, y los cuarenta recu-
sados acordaron por unanimidad adherirse a tal indulto.

A continuación se dió lectura a la carta que
dirige al Alcalde la Comisión por Maestros y Grupo de Estar
Nobles, en petición de que esta Corporación acuerde otorgar
un donativo para sustentar la obra personal nacional, alista
con este objeto, acordándose por unanimidad facultar al Sr.
Alcalde para que recuente la cantidad que crea oportuna
al Sr. Secretario General de la Comisión en el Circulo Repu-
blicano, Sabel la Católica n.º 17, en Madrid.

Por el Sr. Presidente de leer en el punto re-
lativo a la formación de los presupuestos municipales para
el próximo año de 1933 se refirió a los recaudados que la
Comisión de Hacienda estaba trabajando activamente para la
formación de Proyecto de dichos presupuestos y como sus di-
ferentes partidas estaban siendo objeto de un detallado estudio
no había podido terminarse la totalidad de dicho Proyecto
por lo que se le parecía oportuno a la Corporación debía que-
dar pendiente el estudio de la discusión para cuando el
mismo esté terminado siendo además oportuno desear que
haya el que todos los señores Concejales con su refrendo
Proyecto para lo cual, una vez terminada que sea su for-
mación por la Comisión Municipal de Hacienda se oficiará
a todo los señores Concejales con una semana por lo menos de
anticipación para que al verificarse la discusión del mismo
en el seno de esta Corporación no pueda alegarse por nin-
guno de aquellos al desconviniendo del Proyecto formado y
los recaudados acordaron de conformidad en un



Todo con las manifestaciones hechas por la Presidencia
 Abrió el turno de ruegos y preguntas por el
 objeto se repuso a los señores la conformidad de que las
 ordenaciones se celebren a las siete y media de la tarde de
 adelante en adelante todos los reuniones y quedando enterados y
 alado para dicha hora en la celebracion de las ordinarias.

Por el Sr. Hieda se rige a la Presidencia que por el
 Sr. Diputado se fomente el proyecto sobre el ensanche de la calle
 Lima y apertura de la de la Estrella para estar tabonada su
 salida a la calle Santana, segun el Sr. Rumbos que se hizo
 haber el proyecto de ensanche de la calle de unuichodo
 del Cristo, prometiendole la Presidencia atender tal ruego dando
 las ordenes necesarias para ello al Sr. Diputado

Por el Sr. Jimena se rige a la Presidencia ordena
 a quien correspondia se proceda a limpiar la puerta de en-
 trada al Cementerio Municipal por estar repuesta a la in-
 tervencion y estropeandose por efecto de las lluvias y reudaras,
 prometiendole por la Presidencia atender tal ruego.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo
 las veinte horas treinta y cinco minutos de este dia por el Sr. Presidente
 se levantó la sesion firmando con los señores concejales asistentes y
 presentes a la lectura de este acta de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
 Manuel Pineda
 Antonio Pastegarin
 Juan del Valle
 Manuel Pineda
 Antonio Pastegarin
 Manuel Pineda
 Antonio Pastegarin
 Manuel Pineda
 Antonio Pastegarin

En consecuencia - Para acreditar por ella que la sesion correspondiente a
 este dia y en la que habian de tratarse de 1.º: Lectura y apro-
 bacion del acta de la sesion anterior - 2.º: Y actuan de personas.

- 3°: Beneficencia. - 4°: Acuerdo Socma Diputación Provincial en primer subsidio formulado este Ayuntamiento. - 5°: Conto Hermanos Hermanos de España, sobre beneficencia por enfermos. - 6°: Contos informes Comunes Hacienda y Beneficencia sobre petición formulada por el Cuerpo Benefic. Local. - 7°: Prácticas de depa. Hacienda autorización implicación repartimiento 1933. - 8°: Formación presupuesto para 1933. - 9°: acordar sobre petición Mel. Prieto in-formar Comisión Obras Públicas. - 10. Acordar subrección Po-sto pago 15 anualidades y 11. - Pregunta, preguntas y surco-nas.

Osuapa 8 de octubre de 1932

H. Alcalde

H. Secretario

[Signature]

[Signature]

Señor ordenanza correspondiente al día 8 de octubre de 1932, celebrada en segunda convocatoria el día 13 del mismo.

Christentos En la villa de Osuapa a trece de octubre de mil
 D. M. Mauchon procierto treinta y dos, reunidos en el salón de Sesiones de
 D. Oficia este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen
 F. Ramirez se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 H. Prieto y del Mauchon Martin, para tratar en segunda convoca-
 J. Carrasco catina y sesión ordinaria de los asuntos que han sido al
 J. Oficia margen se relacionan y siendo las veinte horas de este
 Zapata día por el Sr. Presidente se declaró abierta el acto.
 P. Hernandez

Ordenada la lectura del acta de la sesión au-
 terior, así lo hice yo el secretario, y terminada que fue la
 Secretaría misma la Corporación acordó por unanimidad presentarle
 A. N. Camillo su aprobación.

A continuación se dio lectura a las fac-
 tura de literaturas presentadas por las Oficinas de Intervención e Infor-
 1° Aprobación acta madre por la Comisión de Hacienda aprobándose y acor-
 2° Facturas dadas al pago de las requiridas en cargo a los capitales
 3° Beneficiarios y artículos que se detallan:
 4° Acuerdo de ... de 18 Junio - Pago de los recibos de la contribución rinda-
 la Caema. Diputación de S. aut. Hernandez. Camillo, con su presidente al 2° se-
 tación provincia marzo 1931, ciento cincuenta y tres pesetas.



su petición de sub 6:1: a la Librería Prieto, su factura por
 otro formularios por efecto para las oficinas de secretaría, cinco pesetas.
 5: Cuarta de Fernando de Isidro, seis pesetas con veinte centimos.
 10: montos de 11:5: a Antonio Sanchez Prieto su factura por gastado
 puros sobre lencería y efecto para la edificación de riego del Parque, cinco
 con su forma cuenta y tres pedras, en cuenta centimos.
 6: Rincón del 1:8: a Espasa Caspe, su giro por suscripción a Meido-
 forme de las pedras Espasa, cuarenta y ocho pesetas.
 Comisiones de 1:10: Al Incauto de Registro Civil, su recibo por material
 cuenta y Beneficio para el mismo, setenta y cinco pesetas.
 2:2: a Zubizarreta Calle, su cuenta detallada por
 formularios por material para la Alcaldía, veintinueve pesetas en cuenta centimos.
 0:1: Al mismo, su id. por material para la secretaría, Ofi-
 cina Caritativa, treinta pesetas en cuenta centimos.
 1:10: Al mismo su id. por conducción de pliego, quince pesetas.
 8:4: Al mismo su id. por suscripción a pliego de cuentas
 de la Hacienda, veinte y una pesetas en veinte y cinco centimos.
 1:8: Al mismo su id. por suscripción, cuarenta y cinco
 para sus plantillas pesetas en cuarenta centimos.
 1:10: Al mismo su id. por telegramas expedidos sesenta
 y cinco al de Utilidad pesetas en cuarenta centimos.
 6:1: Al mismo su id. por material para Intervención
 1: Forunción die y seis pesetas en cinco centimos.
 0:1: Al mismo su id. por arce de las oficinas municipales
 para el 1883, ochenta y dos pesetas en cuarenta centimos.
 6:1: Al mismo su id. por gastos menores, veinte y siete pe-
 setas en veinte y cinco pesetas.
 4:4: Al mismo su id. por material para el Matadero,
 de por Comis. nueve pesetas en cuarenta centimos.
 2:7: Al mismo su id. por extracción de animales de la
 Públicas, siete pesetas en cuarenta centimos.
 1:10: Al mismo su id. por conducción de pliego, diez y ocho
 recien. Pto pesetas en cuarenta y cinco centimos.
 8:1: Al mismo su id. por viajes de enfermos a Hospitales
 11: Recibo, presupuesto, cuarenta y cinco pesetas, en setenta y cinco centimos.
 7:3: Al mismo su recibo por conducción de cadáveres

ochos pesetas.

8° 1/2: a Fr. Lecheu Leillano, su factura por la compra artificial y otros efectos para la Beneficencia, setenta y once pesetas en diez centimos.

4° 1: a la Heccho Arceuse, su factura por fluido para el alumbrado publico en el mes de Septiembre ultimo, mil seiscientos ochenta y cinco pesetas en setenta centimos.

1° 7: a id 10% sobre el consumo de dicho fluido, cinco setenta y seis pesetas en cincuenta y cinco centimos.

11° 11: a la Repeneracion su factura por material vendido para las operaciones de quintas, ciento setenta y una pesetas en noventa y cinco centimos.

1° 10: a Ambrosio Suran su factura por un servicio de autornome para el Juzgado municipal, quince pesetas.

1° 10: al mismo por igual objeto, treinta y tres pesetas.

11° 5: a Heccho Arceuse su factura por fluido para el motor de Parque en el mes de Agosto, treinta y cinco pesetas en noventa y cinco centimos.

1° 10: a Carmelo Rudille su factura por efectos para el Juzgado Municipal, una peseta embobada y diez centimos.

11° 4: al mismo su id. por efectos para la casa Retamales, diez pesetas.

11° 1: al mismo su id. id para la casa de la Sierra, nueve pesetas.

11° 1: al mismo su id. id para la Carcel, ocho pesetas.

11° 1: al mismo su id. id para la Casa Comunal, diez y seis pesetas en cincuenta centimos.

11° 1: al mismo su id para la Carretera y Matadero, catorce pesetas.

8° 2: al mismo su id. Casa de Socorro, ochenta y cuatro pesetas.

11° 3: a Fr. Ant. Lopez su relacion formal, reparacion de caudales en los dias 8 al 8 actual, cuarenta y ocho pesetas.

1° 8: a "El Municipio Lepalud", su giro por suscripcion reintrocuro cuatro pesetas.

18 Muico. - a Antonio Hidalgo, sus jornales del mes

de Septiembre como cobrado de arbitrio de alcavalas de
treinta pesetas.

11º 6º: A Manuel Blanco en calidad de jornalero inter-
tido en negro del Parque Cerrado, con la aduana de
los dias 29 al 31 de agosto y 1 al 24 Septiembre últimos
cuatrocientos ochenta y seis pesetas.

1º 10º: al depositario los salos hechos por o recores a porras y
debeidos, ciento sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco
centimos.

Seguidamente se acordó reconocer un
credito en el proximo presupuesto para pago a la
Casa Arguero del material de estas suministrado para
la escuela publica por pesetas ciento veinte
centimos y tres de pesetas, doceinta, quinienta para
pago a cuenta de la enajenacion para Casa habi-
Adem del material de Don Alejandro Gualde.

A continuacion siguió lectura a los es-
critos formularios por lo concerniente de esta Villa,
Escuela de Pastamante Sauchos, Jefe de
Cuchos Labor, Pedro de la Cruz para un
de sus hijos menores y las de los vecinos, Fran-
co Sierra Blasquez, Pedro Visocho An-
gel, Rafael de la Cruz Dominguez, Jefe de
Juegos Montarroyo y Regano, Jefe de Cuchos
Carrisa Orts, Manuel Olmedo Cas-
tas, Rafaela Sauchos Lopez, Cayo
Luis Garcia Cucaravita, Reforavita
Sauchos Guzman y Jefe de Cuchos del
Castillo Naranjo, Pedro de la Cruz con vincu-
los en el Patron Benefico Sembrador,
y los recibos autorizados y vistos los informes
de la Comision correspondiente y emitido
facultativo que en los fundados se acordó
por unanimidad con la unanimidad de aceptar
a los solicitantes, continuando las de Fran-
cisco Prieto y Morano, Manuel Garcia Ore-
valde, Jefe de Cuchos Sauchos Gonzalez,



José Molina Domínguez, Manuel Viéveti
Lanchos, Juan María Donatario, José Manuel
García Blasques, María Josefa Sevillaño
Donatario y Manuel Martínez Gueso, que
pueden ser incluidos en el Padrón de Benefi-
ficiarios; accediendo a lo solicitado por Fran-
cisco Luis Doris y Manuel Andrés Cabras
que piden cobro en metálico para viaje
a Baréges y Sevilla respectivamente, para
hospitalarse.

A continuación se refiere a los recaudos
del oficio número 670, de 21 de Septiembre último
de la Diputación Provincial, por el que se
decide la petición formulada por este Ayun-
tamiento solicitando subvención de aquella
Corporación, para realizar obras municipales,
así como los ^{que} en su virtud se permitieron en los
Presupuestos provinciales, y a que hace
referencia el Decreto de cuatro de Diciembre
de 1931, y la orden del Ministerio de la
Gobernación de 30 de idem mes y año,
y los recaudos mercedarios por subvención
debe quedar enterado.

Seguidamente, se da lectura a los
autos que promueve el Jefe del Reparto
de segunda clase de este Ayuntamiento,
D. José Severiano Martínez de Espinosa,
por encontrarse enfermo, y los recaudos
entendidos acordados por unanimidad, de
conformidad con el informe que en este
acto evacua el Sr. Secretario, accediendo a
lo solicitado, concurriendo treinta días de
permiso para atender a su curación, los
cuales superarán o entranse todo el
por cuatro de los anteriores, fecha en que
fue formulada la petición de referencia,
y en que opere a disfrutarla por sus

transacción de la Obra.

A continuación de lo expuesto en el
supra referido expediente por las Comisiones
de Hacienda y Beneficencia, municipales,
en el escrito que el cuerpo Beneficencia
cultural de esta Villa, presentó el día 11
de Setiembre último, y del que conviene en
la presente en la sesión celebrada el día
veintidós de dicho mes, por virtud de cuyo
informe que dictamina a la primera petición
de abono de los haberes devengados, que esta
sesión satisfaga tan pronto como haya dis-
ponibilidad de fondos en la Caja Municipal;
a la segunda petición de que sea la
misión de Volantes para evitar el exceso
de incineraciones familiares, en cuanto como to-
pe por la actual legislación, que se ha-
ga la distribución por distritos para evitar
el exceso de incineraciones de unos maderos
como otros; a la tercera petición que se
que se abra familia que se abra en
beneficencia, abra este Ayuntamiento los
partes por visita, que se procede desesti-
mado por no poder el Ayuntamiento
admitir una obligación que es ilegal;
a la cuarta petición de que las listas
de Beneficencia se confiesen en un
se interdicen a la Junta de Bene-
ficencia y Sanidad que la misma se
confiesen en un por la Junta que ma-
can en el Reglamento y en su tiempo oportu-
nidad y en cuanto a la reforma del
artículo 10 artículos del Reglamento de
la Beneficencia Municipal, se reforme
el artículo 8.º del mismo, en el sen-
tido de que el aumento no exceda
del 10% del sueldo, y el artículo 10 que



Se adaptará (Cobro) lo que ^{está} el particular según
sea, del Estatuto de Clero Casero del Estado
en cuanto al punto regular; servicios a
hombres y cuantía de las pensiones y cla-
ses de estas, quedará en su consecuencia
reducido el sueldo y aumento que actual-
mente disfruta el Decano de la Benefi-
cencia Don marcelino Ferrán Ferrández,
a cuatro mil quinientos pesetas, por haber
llegado en los quinquenio al 50% del suel-
do actual, y reducirá el de los Procu-
radores y notarios e inspectores munici-
pales, de Sanidad al minimum legal que
disfrutan los de nuevo ingreso, y los con-
dicio^{es} anteriores acordadas por unanimidad
de conformidad en un todo con el estatuto in-
forme y manifestaciones aclaratorias hechas
al respecto por el Sr. Presidente y por
mi el secretario, sin perjuicio de quedar
en absoluta libertad la Comisión municipal
de Hacienda y esta Corporación al formar
su cuenta, y presentar esta, los Presupuestos
para el próximo año de mil novecien-
tos treinta y tres, en cuanto se refiera al
estudio de la situación económica de los
funcionarios y empleados que constituyen
el cuerpo Beneficio-Sanitario de esta
Villa. Por el Sr. Presidente fue ordena-
da la lectura del artículo 122 del Estatuto
Municipal y acordado que esta fue y tendrá
en cuenta que esta población tiene más
de diez mil y noventa de cien mil habi-
tantes y vista la necesidad y posibilidad
de esta imposición la Corporación acordó
por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde
Presidente se dirija atento oficio al Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de la pro-

vincio en el que se espere que
totalmente imprescindible en este momento
la imposición del Departamento
de Utilidades, para el próximo año de
cincuenta y tres y vale la limitación
contenida en dicho artículo es preciso solici-
tar dicha superior autorización para la im-
plantación de dicha creación municipal en
caso de la necesidad de tal medida que
surge ante la imposibilidad totalmente ma-
nifiesta de que con los recursos normales que
se contienen en aquel Cuerpo legal sea
da esta Ayuntamiento llevar y cumplir
las funciones que las disposiciones regis-
tradas le tienen encomendadas, aun cuando la ne-
cesidad de adoptar tal medida contributiva por
los antecedentes que se exponen de Pre-
cursos anteriores en los que nunca han
bastado los recursos normales y ha sido
preciso, para evitar el déficit municipal
en tales presupuestos acudir al Depar-
tamento General de Utilidades como me-
dio de nivelación de estos; con lo que se
ha establecido por las contribuciones especiales de esta
municipalidad que hace
que los contribuyentes adopten tal
forma de exacción de recursos por
el hábito o costumbre que existe entre
estos vecinos de satisfacer el impues-
to de referencia.

Al entrar en el octavo punto
de orden del día sobre formación
de Presupuestos para el próximo
año, por el Sr. Presidente se manifi-
esto a los reunidos, que substituirá
las mismas enuncias expuestas en la



sesión anterior, se avisaría previamente
a los Señores Concejales conforme
a lo acordado, y la Corporación manifi-
esta que se acuerda y conforma.


Seguientemente, ^{al escrito} se da lectura de
Manuel. Pido informe por la Comi-
sion Municipal de Obras Públicas y por
el Sr. Obrero Jefe Titular, con la que
se desestima la petición que aquel in-
tercedió formulada, para que se le auto-
rice a abrir un pozo, a una cierta
distancia más de distancia del Pilar
Nuevo, fundado dicho informe, en la pa-
similitud a dicho Pilar, y lo reunido en
terceros acordaron por unanimidad, de con-
formidad en sus términos con el informe de
referencia.

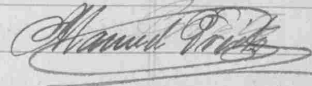
A continuación se da lectura al
cuenta levantado por el Delegado del
Sr. Inspector General de los ser-
vicio Social Agrario del Ministerio de
Agricultura, Industria y Comercio, Sección
de Pisos y relativa a la cancelación
y concepto por cien mil pesetas pa-
gaderas en quince anualidades, y como
para tomar dichos acuerdos, se requiere
la mayoría de cuatro quintas partes,
y el voto conforme de los tercios de
los Concejales que forme la Corpora-
ción, conforme a lo dispuesto en
el artículo 158 del Estatuto Munici-
pal, en relación con el artículo 157 del
mismo, y si en primera convocatoria no
existiere el número exigido, para que
sea válido el acuerdo en segunda
convocatoria, es preciso que este se
tome por los dos tercios de los Con-



concejales que asistían a la sesión, con
 y a la misma se le menciona la mitad
 de los que forman el Ayuntamiento
 me del Real Decreto de quince Julio
 mil novecientos treinta, declarando en vigor
 por decreto de veintinueve de Enero de mil
 novecientos treinta y dos, inserto en la fo-
 lio de matriz del día veintinueve, y
 como este Ayuntamiento se compone en
 la actualidad de diez y seis Concejales
 y la mitad más uno la constituyen nue-
 ve, y no estando presente en esta sesión, como
 solamente visto, puede adoptarse válido
 acuerdo sobre el particular, por lo que
 lo reunidos acordaron por unanimidad que
 este asunto pase a supremacía de la Comi-
 sión Municipal de Hacienda.

Obtuvo el turno de negocio y pre-
 senta, por el Sr. Secretario, a la
 la Presidencia, recabando multa y canci-
 nes a que la ley le facultó, a aquéllos
 Concejales que sin causa que lo jus-
 tifique faltan a las Sesiones, y la Pre-
 sidencia prometió atender dicho negocio, ofi-
 ciando en consecuencia a los Señores Conce-
 jales que no han asistido a esta Sesión.
 Después de haberse más asuntos que tratar
 y oírse las veinte horas veintinueve
 minutos de esta día, por el Sr. Presidente
 se levantó la Sesión, firmando con los Dtos
 Concejales asistentes y presentes a la
 lectura de este acta, que yo el Secre-
 tario certifico. En la línea al escrito - vale - que vale.


 Manuel Rodríguez


 Diego Ojeda

Juan Carrasco Juan Juan Juan
Luis Juan Juan Juan
Manchón Puro Puro

Administración

Diligencia. - Para acreditar por ella que la sesión ordinaria correspondiente a este día y en la que habían de tratar los asuntos siguientes 1º: Lectura y aprobación de acta de la sesión anterior. - 2º: Facturas diversas. - 3º: Buques. - 4º: Reforma del Capítulo VIII de las Ordenanzas de Policía de esta villa. y 5º: Puntos, preguntas y mociones; no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales. -

Asuapa 15 de Octubre de 1932

El Alcalde

El Secretario

Juan Manchón

Administración

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1932, celebrada en segunda convocatoria el día. Es del mismo.

Asistentes En la villa de Asuapa a veinte de Octubre
D. H. Manchón de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Salón
" P. Fernández de sesiones de este Ayuntamiento los señores Con-
" Carrasco ayals que al margen se expresan, para cele-
" m. Puro tras sesión ordinaria en segunda convocatoria
" D. J. Carrasco bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde don D. J.
" J. Carrasco Prieto y tratar de los asuntos que
" G. Carrasco también al margen se determinan y siendo
" J. Manchón las diez y nueve horas en punto y veinte minutos
" J. Carrasco de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto
el acto.

Secretario Repetidamente y por la misma Presidencia
A. H. Carrasco se dio cuenta a los señores de que los Con-
cejales Sr. Esteban, Sr. Alvarez, Puro y Carrasco
Carrasco del día por haber justificado su ausencia no habiendo
1º Aprobación de los señores Carrasco y Carrasco.

2º Facturas de...

3º Beneficencia...

4º Reparación del...

Capítulo VIII de las...

Ordenanzas de...

Oficina de...

5º Ruego, peticiones...

y otros...

Acto segundo y previa orden de la Presidencia...

se dio lectura al acta de la sesión anterior haciéndola...

el Secretario y terminada que fue la misma...

formación de... por unanimidad prestada su aprobación...

continuación se dio lectura a las facturas...

presentadas por Intervención e informadas por la Comisión...

de Hacienda apostándose y actuándose el pago en...

las mismas con cargo a los capítulos y artículos si-

guientes:

1º 11º 6º: a la Electricidad de Azuaga en tres facturas...

por fluido para el motor de riego del Parque setenta pe-

setas con treinta y cinco centimos.

4º 1º: a la misma por id de reparaciones ochenta pes-

etas con cincuenta y cinco centimos.

5º 1º: a Santiago Naves por material para Secretaría...

doce pesetas con setenta centimos.

1º 11º: a M. Canino por material impreso para quin-

tas, cuarenta pesetas con cincuenta centimos.

6º 2º: a Fernando Navarro por material para es-

tadística, ciento noventa pesetas con treinta y cinco

centimos.

6º 1º: a Fernando Blasco por reparación del mo-

biliano de oficina, veintuna pesetas con setenta y

cinco centimos.

8º 1º: a Manuel Riera su factura por medicamen-

tos para la Beneficencia Municipal en el mes

de Septiembre dos mil cinco pesetas con veinti-

cinco centimos.

Respecto de la relación a la relación...

de jornales por noventa y dos pesetas...

en obras de reparación del Alcantarilla...



municipal que en lo sucesivo se adreita al Sr. Alcaide Titular que los jornales de los obreros no son su posesión a seis pesetas, que él, por razón de su cargo vigila directamente los trabajos y que mientras subsista la actual (momentánea) crisis económica se alternen los obreros que intervienen en las obras municipales.

Seguidamente dió lectura a los escritos que formulan los vecinos de esta villa, Juan Recheles Argüeso, José Castillo Durán, Diego Marín Gómez, Aurelio Alfaro Gao, Pablo Cirio Blasquez, Felipe Luján Gordón, Domingo García Cruces, Fernando Gómez Montolio, Cecilia Hernández Heredia, José Antonio González Guerra, Ricardo Blasquez Zamorano, y José Antonio Miranjo Castillo, en pública que se les concede el ingreso en el Surco de Beneficencia, y el que también dirige Rafael Murriel Peniagua y Juan García González, en petición que se le conceda la estancia anticipada para uno de sus hijos, y la de Fernando Sánchez Morillo, que pide ocurrir en metálico para ingresar en el Hospital de Sevilla, y las recurrentes anteriores y visto los informes emitidos acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, accediendo a las peticiones formuladas.

En este momento ocupa la Presidencia el Sr. Alcaide, por haber estado inspeccionando con anterioridad, el pago de jornales de los cameros vecinales de arrendación.

Por el Sr. Alcaide, por la Comisión de Hacienda se expone a los recurrentes que la Comisión también estudió la petición que verbalmente tiene formulada el



Sr. Rodriguez de Sanabria, relativo a que
 en el presente los recargos de especie
 por talones que se han sido cobrados a las
 Señoras con apremio por el Repartimiento General
 de Utilidades, bastare en que este Ayunta-
 miento le cubra determinandose en su
 resolución ordenada por el Tribunal Economi-
 co Administrativo Provincial, adhiriendo la
 Comisión que no pueda exceder de lo
 solicitado porque no tiene relación alguna
 el cobro de especie con la distribución de
 repartición, y la Corporación entenderá ocioso
 por inutilidad de cumplimiento en la
 dicha propuesta.

En continuación por el Sr. Presidente
 de este ayuntamiento a los reunidos de la comu-
 nidad de reformar las actuaciones de
 burocracia municipal de esta villa, sabe
 que las mismas están de mil relaciones
 tus veintá y cuatro, pero que ante la
 imposibilidad de realizar una obra de
 conjunto en la actualidad, sabe el síndico
 de trabajo existente, traer para su
 reforma por esta Corporación el Ca-
 pitulo VI del título segundo relativo
 a edificios municipales de lo que asimismo
 sus preceptos con muy lentos de gestión
 con perjuicio de la pública seguridad
 y otros son incompletos, por lo que
 propone la siguiente reforma: Artí-
 culo 202, Si en reconocimiento pericial
 resultara la necesidad de proceder con
 el plazo que señale el Arquitecto
 jefe, el Ayuntamiento titular a que se
 refiere el artículo anterior a la de-
 terminación de todo o parte del edificio
 denunciado, el Alcalde lo practica.

para el dueño del mismo entregándole
la vez certificación del dictamen favora-
tario o pericial y ordenándole que, con
el plazo previamente señalado, pro-
ceda a realizar las obras de repara-
ción o demolición necesarias. Artículo
203. Si el dueño no cumpliere la orden
a que se refiere el artículo anterior,
el no comparecer ni presentarse el dic-
tamen dentro del plazo que se le
hubiere señalado y en los términos a
que hace referencia el artículo 216, se
procederá de oficio a la demolición de
todo o parte del edificio que esté en
un peligro el dictamen técnico. En
el caso de que se ignorara, o que
fuera el dueño se le citará por cite-
tos si el plazo consuetudinario por el dic-
tamen pericial lo consintiere y trans-
curido una vez el plazo dado para
su presentación se procederá de ofi-
cio a realizar las obras necesarias
de reparación o demolición conforme
a lo dispuesto en el párrafo anterior.
Si la renuncia del edificio fuere inminente
se procederá, en el caso a que se refiere
este párrafo, en la forma establecida
en el artículo 211. Artículo 210. Si
el edificio denunciado perteneciere al
Estado o constituyera bienes del Clero,
Conventos, Hermandades, Asociaciones
o Coleccionables, el Alcalde, después de
formular la denuncia y justificarla
que sea en la forma dispuesta en
el artículo 208, oficiará a la au-
toridad competente o Director o Presi-
dente respectivo a fin de que cum-

plan los trámites necesarios para la ruina del edificio o edificios. Artículo 203. Si la ruina del edificio o edificios denunciado, y sea cualquiera el propietario del mismo sea persona natural o jurídica (Estado, Sociedades mercantiles o Civiles, Colectividades), fuere inminente y no tiene tiempo a que se cumplan los trámites que preceden a la demolición, el Alcalde mandará trasladar a aquel inmediatamente y ordenará los apuntalamientos que los tienen en tal procedimiento de acuerdo a la demolición necesaria procedente de los sanjos municipales, los cuyo gastos se cubrirá el Ayuntamiento en la forma dispuesta en el Artículo 204, o en las que las leyes determinen en el caso de pertenecer el edificio a Corporaciones Públicas o Sociedades mercantiles o Civiles. De toda esta demolicion se dará cuenta al vecindario por medio de pregón publico durante los procedimientos convenientes para la seguridad del tránsito. Artículo 214. Si el dueño del edificio ruinoso o ruinoso que la ruina de este no sea inminente al notificarle el dictamen pericial manifestare dentro de las veinticuatro y veintidós horas siguientes su propósito de reconstruirlo, no será obligado a la demolición, pero si al apuntalamiento que determine el técnico municipal, procediendo no obstante a la ruina inmediata desahucamiento de la finca si el técnico lo estimara necesario para la seguridad de los



que habiten en ella. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, el propietario vendrá obligado a comenzar la obra de rectificación del edificio denunciado en el improrrogable término de dos meses contados desde la fecha en que se le haya sido notificada la correspondiente denuncia y a que se refiere el Artículo 202. Artículo 211. Si el edificio tuviese dos o más pisos, se observará la misma tramitación que si tuviera uno, con la diferencia de que a cada uno, fijándose un plazo suficiente para que se puedan ponerse de acuerdo entre sí, si es que la ruina no es inminente, para el cual el Alcalde obrará de oficio, procediendo a la demolición o reparación, según el caso caiga; si la ruina fuere inminente, obrará según dispone el Artículo 211 de estas Ordenanzas. Artículo 218. Las obras se realizarán con sujeción a las subdivisiones artísticas y de seguridad, edificación, etc., que se disponga por estas Ordenanzas o en lo sucesivo acuerde el Ayuntamiento. De las determinaciones que tome la Alcaldía se dará cuenta por esta al Ayuntamiento en la primera Sesión que celebre, sin perjuicio de que se ejecuten las obras ordenadas por el técnico municipal en el tiempo y forma que el mismo haya determinado, y los recibidos conformes en un todo con las propuestas de referencia acordadas por unanimidad me-

discutan los Artículos relativos a la
forma en que se debe celebrar
se haya podido en el Boletín Oficial
de la Provincia para general
mente.



Obtuvo el turno de recepción y proveyó
las por el Sr. Proscuto fue dedicada la
lectura del escrito formulado por Luis
Molina Monea, pidiendo se le conceda
la autorización para colocar sus puestos
ambulante de vino, aguardientes y café
en la plaza de la República, solo
mientras duran las horas de mercado
en la misma, manifestando la Pro
vincia que no se ha concedido el
permiso por existir acuerdo de este Con
sejo suprimiendo los Aguaductos de
la plaza, y los puestos autorizados no
hayan en conformidad.

También fue leído el escrito que formó
Juan Moreno Santillana, en el que
de que se le conceda un solar, frente
al Retén de la Carretera de Llorca
propone a la Presidencia para en forma
de la Comisión de Obras Públicas, la
que quedará citada para el día de ma
rzo.

Por el Sr. Arce se rogó a la
Presidencia que una comisión de Jueces
municipales vaya a la Lobera
del Carnar, al objeto de verificar que
los Volquetes sacados tienen de los si
tos distintos al señalado por la Al
calá, manifestando la Presidencia que
ya ha señalado terreno de ceses y que
cumplirá las medidas oportunas para
evitar aquellas transgresiones.

Por el Sr. García, se rogó a la Presidencia, que se anule el Plazo sito en el Parque de Guacalíto, su manifestación por la Presidencia que ya han realizado gestiones en ese sentido, habiendo informado al Capataz Jefe Titular de que la Cámara está sola por lo que dará lugar a nuevas oportunas para la reafirmación de ella, y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas educion- ta minutos de este día por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, firmándose con los Señores Concejales asistentes y presentados a la lectura de esta acta que yo el Secretario certifico.

~~M. Mand. 2~~

Diego Bida

P. Ferrer

P. García

Juan del Valle

P. Moreno

Manuel Prieto

F. Carrion

Antonio P. G. G. G.

~~M. Mand. 2~~
Luis Gomez
A. G. G.

M. Mand. 2

Deliberación. - La ordinaria en 1º convocatoria no ha podido celebrarse. - 22- Octub. 1932. -
Sesión extraordinaria su carácter de urgente celebrada en primera convocatoria el día 27 de Octubre de 1932. -

En la villa de Ouaga a veintiocho de Setiembre de mil novecientos treinta y dos se reunió en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los tres. baycejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Manuel Baudio Martín para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria con el carácter de urgente y tratar del asunto al margen indicado y siendo las diez y nueve horas y diez minutos de este día por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Ordinada la lectura del Decreto del Ministerio de Agricultura, Fomento y Comercio relativo a la intensificación del cultivo en las fincas rústicas de riego de esta Provincia y que aparece inserto en la Gaceta de Madrid del día 23 de los corrientes, que lo hizo el Secretario y terminada que fue la lectura por el Sr. Alcalde se expuso a los señores que con forma se lo dispuso en el artículo cuarto del mismo procedía pedir que este Ayuntamiento sea incluido en dicho plan de intensificación donde la grave crisis obrera existente en este término. A continuación se dio lectura a la relación de los obreros campesinos que se hayan en paro forzoso y en la que figuran solamente los labradores del campo con exclusión de los demás obreros y jornaleros que fue la lectura de dicha relación facultada por la Comisión Municipal de Colocación y lucha contra el paro forzoso, los señores acordaron por unanimidad: Facultar al Sr. Alcalde para que se dirija al Instituto de Reforma Agraria en el plazo fijado en aquel artículo pidiendo la inclusión en

el referido plan de intensificación de cultivo remitiendo certificación de este acuerdo y nota del número de obreros campesinos que se hayan en paro forzoso y que a la relación formada se consignen las observaciones que estén pertinentes una representación espacial y obrera formada por el mismo número de diputados de una y otra clase en defecto del jurado mixto de la propiedad Rústica que no está constituido en esta villa, todo ello a los efectos prevenidos en el susodicho decreto.

Y no habiendo otro objeto este acto por el Sr. Presidente se levantó la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos de esta día firmando los Señores concejales presentes y los asistentes a este acto de que yo el Secretario certifico.

	Señor Alcalde
	Juan Antonio Magaña
	José Larrea
	Manuel Lora
	Feliciano
	Señor Fiscal
	Juan Monchove
	Antonio Pulgarín
	Pedro Ferreras

Sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Octubre de 1932, que no pudo celebrarse por falta de número de D^{os}. Concejales, y que se verificó en 2^a convocatoria el día 27 de Octubre de 1932.

Señores asistentes En la Villa de Arzaga a veintisiete de Octubre
 Presidente de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el Saló
 Manuel Navas de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia



Concejales
 Diego Ojeda.
 Juan Ant. Llores
 Sebastian Jara.
 José Lamiros.
 Enrique f. Alvarez
 Manuel Prieto.
 Antonio Pulgarin
 José Monino Lopez
 Secretario

del Señor Alcalde Don Manuel Mancha Martín
 los concejales que al margen se expresan, habiendo
 justificado su ausencia los que también se determinan
 y no habiéndolo hecho los que se anotan, al objeto
 de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordina-
 ria correspondiente al día veintidos, y siendo la día
 y nueve horas treinta minutos de este día, por el
 Señor Presidente se declaró abierto el acto

A. Hernandez Camillo
 Concejales que han
 justificado su ausen-
 cia. - D. Miguel Muñoz
 Pedro Fernandez

Seguidamente y por la misma Presidencia
 se dio cuenta de haber justificado su ausencia los Conce-
 jales señores Muñoz, Manchón y Fernandez.

A continuación se dio lectura a las fac-
 turas presentadas, por las oficinas de Intervención e informa-
 da, por la Comisión respectiva acordándose y acordándose
 pagar de las mismas con cargo a los capitulos y artículos
 siguientes:

- 1.º: A Manuel Casiano, por material para se-
 cretaria, treinta pesetas.
- 11.º: A Antonio Ramirez por materiales de construcción
 para el Cementerio, veintidos pesetas.
- 2.º: Cuenta de los gastos por viajes y estancia, en
 Badajoz y Madrid, presentada, por el Sr. Alcalde, mil
 cuatrocientas noventa y nueve pesetas, con ochenta y cinco
 centimos.
- 2.º: Id. id a Huelva de viajes, sesenta pesetas.
- 2.º: Id. id a Badajoz, doscientas ochenta y nueve
 pesetas.
- 2.º: Id. id a id. para asuntos relativos a Malco-
 mado, doscientas cincuenta y dos pesetas.
- 2.º: Id. id a Graya de Comberrosa, siete pesetas
 con cincuenta centimos.
- 11.º: A Juan Planco, Cha de la cuenta de calle Bra-
 jano, veintinueve pesetas.
- 7.º: A José Rodriguez sus jornales, en Imprenta
 de la Quinterita y Pinar del Matadero, cincuenta y
 cuatro pesetas.
- 11.º: A José Ant. Lopez en relación de jornales

en obras de acera y empedrados, sescienta, cuarenta y una pesetas.

11° 1°: Al mismo por id. id. ochocientos pesetas.

2° 2°: A Euclides Duran en factura por un servicio de automovil con el Alcalde y Secretarios a Badajoz, doscientos ochos pesetas.

1° 10°: Al mismo por un servicio de automovil con el Juzgado, treinta y tres pesetas.

1° 6°: Al mismo por otro id. id. quince pesetas.

1° 10°: Al mismo por id. id. ochos pesetas.

2° 1°: Al mismo por un viaje en el ferrocarril a "El Carmen", diez pesetas.

8° 1°: A Juan Viana Alvarez en dos facturas por medicamentos para la Beneficencia en los meses de Agosto y Septiembre, importantes respectivamente 447.50 pesetas y 679.90 ptas.

2° 2°: A Angel Romero, en un viaje a Badajoz con el Alcalde y otros, doscientos cincuenta pesetas.

2° 2°: Al mismo por id. id. doscientos cincuenta pesetas.

2° 2°: Al mismo por id. a Badajoz y Madrid, ochocientos veintiseis pesetas.

6° 1°: Al Gremio de Carpinteros a cuenta del importe por reparacion de los sillones del salon de sesiones, quinientas pesetas.

8° 1°: A Rafael Redondo, Gerardo Pamiagua, Emilio Bella y Adelardo Ruiz, por ocurrencias para trasladarse a hospitales foráneos, para someterse a curacion, diez pesetas.

Al dar cuenta de la relacion de jornales en obras del Cementerio que presente el Aparejador titular de los dias 18 al 22 del actual por sesenta pesetas se dio cuenta del importe de la Comision de Hacienda en la que propone que el importe de los jornales que se devenguen por obras en el Cementerio no sea superior al que se gane en obras en la localidad, y asi se acordó por unanimidad.

Por el Señor Presidente dióse cuenta a los señores de la liquidación que formulara con el administrador de la Aldea del Cameril de cuya renta fuera rebajada al realizar el pago 280 pts por intereses del depósito que tiene constituido; otras 280 pts por cesión de faenas de terreno para tierras de los hombres y 2.633.34. pts, por el decremento o rebaja acordada por este Ayuntamiento del 20%, y los recibidos enterados acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

Seguidamente y por unanimidad se acordó autorizar a los señores Campini y Candestosa de Dadafor para el relleno de matrices de rústica y urbana respectivamente, abouandose los gastos en ello originados con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto.

A continuación dióse cuenta de las diferentes solicitudes informadas por la Comisión Municipal de Beneficencia relativas a Juan Morillo Márquez y Sebastián Vega Blanco que piden un socorro para ir a Hospital, y F^{co} Elioste Hidalgo, Pedro Rudilla, Montembo, Agustín Pérez López, Julio Simón Pariaque, Manuel Vera Pinedo, Sebastián Vega Blanco, José Ant^o Vera Brute, Antonio Durán Rodríguez y Manuel Pashar Molina que solicitan ser incluidos en el Padrón Beneficio sanitario y se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado con el informe de la Comisión.

Seguidamente fue leído el informe evacuado por la Comisión Municipal de Obras Públicas en la reclamación de indemnización solicitada por Faustino Ortiz fallado y por el que dicha Comisión opone: Primera.- Que esta Corporación es incompetente para conocer de la reclamación formulada. Segunda.- Que tiene entendido que el camino de Aruga a la Aldea de la Cardenosa ha sido constituido sobre un antiguo camino existente con anterioridad. Tercera.- Que por todo ello se abstie-

nen de entrar en el fondo del asunto comunicándose al interesado que la reclamación debe de resolverse por la Excelentísima Diputación provincial y los reunidos enterados acordaron por unanimidad de conformidad en un todo con el preinserto informe. -

A continuación dióse cuenta del escrito que formula Miguel Sanchez Diaz de Peñarroya en el que solicita el nombramiento de una comisión para que determine las ruinas de la Sociedad de Peñarroya que están indebidamente paralizadas al objeto de pedir al Gobierno la reinstauración de las mismas al objeto de dar ocupación en ellas a los sin trabajo, y los reunidos enterados acordaron por unanimidad designar a Don Juan Antonio Olvera Flores ya a Don Miguel Muñoz Morillo para que integren dicha comisión, proponiendo el Sr. D. Juan Alvarez se interese de la Jefatura de Minas de la provincia en view una relación de las ruinas y denuncias existentes en este termino municipal. -

Seguidamente fué leído el escrito que formula Antonio Henares Diaz pidiendo que conforme a lo legislado por el Gobierno sobre rebaja de rentas se le conceda la del 5% igual que el pasado año y los reunidos enterados acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado pero solo por el tanto por ciento referente a la labor con exclusión de los daños que se rebajaran el pasado año con el voto en contra de los señores Juan Alvarez y Farria que lo aclararon en el sentido de que no se oponen a ello sino que piden informes previos de los señores Secretario e Interventor municipales. -

A continuación dióse cuenta de la petición que formula Don Fernando Peraita Vela en la que solicita se le conceda el traslado de residencia a Badajoz donde se baja en este padrón de vecinos y así fué acordado por unanimidad. -

Dada lectura al escrito que formulan los volquete-

nos pidiendo se le señalen terrenos en el término
para extraer tierra para las obras por la ^{libre} ~~libre~~ ^{dis-} ~~dis-~~ ^{posi-} ~~posi-~~ ^{ta-} ~~ta-~~ ^{da} ~~da~~ ^{de} ~~de~~ ^{la} ~~la~~ ^{del} ~~del ^{sitio} ~~sitio~~ que tienen señalados, se acordó
por unanimidad se comprueben tales ~~extremos~~
por el Señor Apoyador titular y de ser ciertos
que se haga el oportuno señalamiento. -~~

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el
Señor Alcalde se expuso la conveniencia de que el
Señor Secretario fuese a Sevilla a estudiar la ordenan-
za y forma de funcionar el cobro del arbitrio so-
bre incremento de valor de los terrenos (plus valia)
para adaptarlo a las necesidades de este pueblo
y así desgravar el Repartimiento fisco de Utili-
dades, mostrándose conforme los reunidos y que
dicho funcionario vaya acompañado por el Con-
cejal Sindico de este Ayuntamiento para faci-
litar aquella labor. -

Por el Sr. Juan Alvarez se pidió, en unión
que presenta lo siguiente: Primero. - Que se designe
una Comisión, del seno del Ayuntamiento, para
que en unión de otra representativa, de patronos
y obreros, determinen, las fincas que dentro del tér-
mino, pueden estar comprendidas en la aplica-
ción del Decreto de 22 de Octubre actual, en su
artículo 2.º. - Segundo. - Que una vez determinadas
las fincas a que se refiere el extremo anterior, se
dirijan comunicaciones a las respectivas Sociedades
obreras, de esta población, para que antes del proxi-
mo Noviembre, determinen, si dentro de las fincas
señaladas para la aplicación del Decreto, optan
por la absorción por los propietarios, del censo
obrero campesino, o por el contrario prefieren
ir al amiento colectivo, de Asociaciones obreras
o amientos colectivos, por agrupaciones de obreros
constituidos para tales fines, advirtiéndoles, el de-
recho que tienen, de elección, en los tres supuestos
anteriores, tanto en cada una de las fincas, como

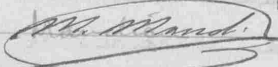
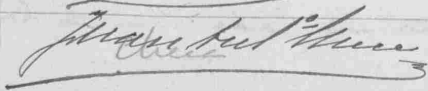
en la totalidad de ellos. - Firman la moción, de la que han sido retirados los extremos comprendidos en la misma por afectar al acuerdo adoptado en este día en la sesión extraordinaria sobre tales extirpaciones los concejales D^{os}. Juan Alvarez, Garcia y Manchón. Alfonso manifestándose por el Señor Presidente que no es facultad del Ayuntamiento hacer esas designaciones sino de los Ingenieros conforme al Decreto de intensificación cultural y en cuanto a la relevancia de obreros son los formados en la extraordinaria celebrada en este día según ordena dicho Decreto. -

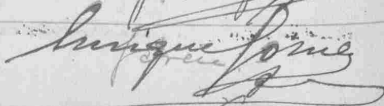
Por el Señor Prieto se rogó a la Presidencia se adquiriera una plaza para la calle de Pablo Iglesias por faltarle una cre a la actual manifestando el Sr. Presidente que se están realizando gestiones para adquirir aquella. -

Por el Sr. Juan Alvarez se rogó a la Presidencia ordene que los jeringos se vendan en cestas de hojalata para evitar que las jeringas vendidas vayan por las mañanas con las manos en alto con los platos que usan en la actualidad con perjuicio de la salud de aquellas, manifestando la Presidencia que procurará atender dicho ruego. -

Por el Sr. Pulgarín se interesó de la Presidencia por el Señor Apoyador reconozca la casa sita en la Sierra para evitar el hundimiento de la misma y así lo acordó la Presidencia. -

Y no habiendo más ruegos que formular por el Señor Presidente se dió por terminada esta sesión levantándose a las veinte horas cincuenta minutos de este día firmando los Señores asistentes y los presentes a la lectura de este acta de yo el Secretario certifico. -

Diego Gida


José Carrasco A. García

Manuel Prieto Antonio Pulgarín

~~José Carrasco~~

Juan Manchón ~~Miguel Muñoz~~ + Pedro Ferrnand

Athandulamillo



sesión extraordinaria celebrada en 2ª convocatoria el día 27 de Octubre de 1932.

Señores asistentes	En la Villa de Arzuega a veintisiete de Octubre, de mil novecientos treinta y dos, reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores concejales que al margen se expresan, no habiendo asistido y habiendo excusado su asistencia los que también se determinan, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Manchón Martín, al objeto de celebrar sesión extraordinaria oportunamente convocada para este día y celebrar convenio para la cancelación de las deudas antiguas del punto de esta Villa y este Ayuntamiento del mismo. A tales efectos se ha acordado que el número de concejales que en la actualidad están en posesión de sus cargos, es el de diez y seis y no habiendo concurrencia número bastante para celebrarle en primera convocatoria por precisarse la asistencia de los cuatro quintos partes de los concejales o sean doce, se celebra en segunda con asistencia de la mitad más uno de los que forman la Corporación Municipal según lo dispuesto en el Real Decreto de 15 de Julio de 1930 ¹⁹³¹ declarado en vigor por Decreto de 25 de enero últimos.
Presidente	
Manuel Manchón	
Concejales	
Diego Ojeda.	
Juan A. Uceca.	
Sebastián Jara	
José Carrasco	
Enrique f. Álvarez	
Manuel Prieto	
Antonio Pulgarín	
Antonio Pulgarín	
Secretario	
Athandulamillo	
Interventor	
Eduardo Muñoz.	
<u>Concejales que han justificado su ausencia</u>	
Miguel Muñoz.	
Pedro Ferrnand.	
Francisco Ramírez.	
Juan Manchón.	
Candido Ontiveros	
<u>Concejales que no han justificado su ausencia ni expuesto causa alguna de inasistencia</u>	
Pedro Delgado.	

Abierto el acto por el Señor Presidente a las ocho y media de la tarde, se expuso el objeto de la sesión y fue conocido por los Señores Concejales, ordenando acto seguido la

Enrique Hernandez
Asunto a tratar
Mico. Causas deudas
antiguas del Paito y
concertarse por cien
mil pesetas pagaderas
en quince anuali-
dades conforme al
informe de la Comi-
sion de Hacienda.

lectura del acta levantada por el delegado del Ilustresimo
Señor Inspector general de los Servicios social agrario del
Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en 23
de Septiembre ultimo de la que se da cuenta a
esta Corporacion Municipal en la sesion extraordinaria
del dia veinticuatro que con asistencia de dicho Se-
ñor Delegado no pudo celebrarse por falta de numero
y en la ordinaria del dia tres del actual en que
por la misma causa se acordó pasarse a informe
de la Comision de Hacienda, y habiendo informa-
do este favorablemente el concejo de este Ayunta-
miento para aquellos fines por la cantidad de cien
mil pesetas pagaderas en quince anualidades de
seis mil seiscientos pesetas con sesenta y seis centi-
mos que se consignarán en los sucesivos presupuen-
tos excepto la ultima anualidad que será annua-
tada en diez centimos para completar asi la total
cantidad porque se concierte este Ayuntamiento
para cancelar dichas deudas y reorganizar el
Paito de referencia, enterados los reunidos asi
lo acordaron por unanimidad de conformidad
en un todo con lo transunto.-

Y no teniendo otro objeto este acto se dió por
terminado el mismo a las veintinueve horas finan-
do la presente los señores asistentes y los presentes
a la lectura de este acta de que yo el Secretario
certifico.- Inmendado = veintinueve = Vale = Certifico, asi
como = veinte = Vale =

M. Mando
Juan del Paito
José Larraín
Manuel Pardo
José Mena
Diego Rojas
J. Yarnal
Enrique Gomez
Antonio Paredes
Antonio Paredes
Pedro Fernandez

ligereis. Para acreditar por ella que lo ordinario de este día no se la pido celebrar por falta de numero en 1ª convocatoria.

Arucaga a 29 de Octubre de 1932

M. Mand.

Abscencia de

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Octubre de 1932, celebrada en segunda convocatoria el día 3 de noviembre siguiente.



En la Villa de Arucaga - tres de Noviembre de mil novecientos treinta y dos reunidos en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Mancha Martín, habiendo justificado su ausencia y no habiendo asistido sin justificación los que también se determinan, al objeto de tratar en segunda convocatoria y en sesión ordinaria de los asuntos relacionados en el margen, y siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos de este día por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.

Seguidamente dióse lectura a las facturas presentadas por intervención y con el informe de la Comisión municipal de Hacienda, se acordó por unanimidad la aprobación y pago de las mismas con cargo a los capítulos y artículos siguientes:

- 1º 10º A Angel Romero, su factura por un servicio de Automóvil con el Furgón al Cementerio 10,00 pta.
- 2º 1º El mismo, su factura por viaje del Alcalde y Secretario a Lerena 7,00 pta.
- 6º 1º A Daniel Ormas su factura por efectos para el mobiliario de las oficinas municipales. 40 pta. con se continúa.
- 11º 3º A José Amburo Marino, su factura por materiales de construcción para obras de alcantarillado 72,00 pta.
- 2º 3º A Angel Romero, su factura por un viaje de Cemento Alcalde a Graña. 60,00 pta.

6º 1º A Manuel Comino, material para la
Secretaría. 30,00 ptas.

6º 1º A Joaquín Sánchez, por un libro
de actas de Sesiones. 7,25 ptas.

7º 1º A José Santos Guillón, su fac-
tura por latas de leche esterilizada para
la Academia Municipal y otros efectos para la
Recepción Municipal. 996,31 ptas.

17º 1º A Antonio Hidalgo, sus dos re-
cibos por jornales otorgados en los meses
de Agosto y Octubre, como recaudador
del arbitrio de Alcabalas. 372,00 ptas.

6º 1º A Manuel Comino, otro facturas
para material Secretaría 38 ptas con 50 centimos.

1º 11º Al mismo, su factura por mate-
rial para apuntes de quintas 40,50 ptas.

11º 8º A José Antonio López Goriano, sus
tres relaciones de jornales invertidos en obras
de alcantarillado, en calle muña Ferrero,
en los días, diez al quince, diez y siete
al veintidós; y veinticuatro al veintinueve de
Octubre último. 60,00 ptas.

1º 4º A Sebastián Lueso, su factura
por material escolar, para las escuelas
de una nueva eración, 84,00 ptas.

11º 1º A José María Morun, por cristales
para la casa de calle Retamalfe número
17. 19,80 ptas.

11º 1º A José María Morun, por cris-
tales y otros efectos para edificios de escuelas
públicas 120,00 ptas.

1º 11º A Baños N.º y Compañía, por ma-
terial para el Registro Civil. 200 ptas.

6º 1º A la Sociedad Española de Pa-
lenia de Mañri, cincuenta y nueve pesos
veinticinco centimos.

Por falta de consignación se acordó por unanimi-